



Secretaría del R. Ayuntamiento de Guadalupe, N.L.
Administración Municipal 2012 – 2015

GACETA MUNICIPAL

Vol. II., Año II., No. 9
EDICIÓN ESPECIAL JULIO DE 2013

**GACETA MUNICIPAL
DIRECTORIO:**

Lic. Cesar Garza Villarreal
Presidente Municipal

Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú
Secretario del R. Ayuntamiento

SUPERVISIÓN GENERAL

Secretaría del R. Ayuntamiento
Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú

Dirección Política
Lic. Héctor Arredondo Cano

Comisión de Régimen Interior de
Gobierno del R. Ayuntamiento

Reg. Lic. Claritza Estefanía Duarte Lugo
Presidente

Lic. Jorge Rangel Muñoz
Secretario

Reg. C. María del Rosario Martínez
Vocal

Reg. C. Secundino Treviño Correa
Vocal

Reg. Lic. Olga Lucia Díaz Pérez
Vocal

Gaceta Municipal del R. Ayuntamiento de Ciudad
Guadalupe, Nuevo León, México, publicada en
<http://www.guadalupe.gob.mx/>

**CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MÉXICO
REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
2012 - 2015**

Lic. Cesar Garza Villarreal
Presidente Municipal

C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú
Secretario del R. Ayuntamiento Municipal

C. C. P. Marcos Rodríguez Duran
Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal

HONORABLES INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO 2012 - 2015

Sindico Primero	Lic. Jorge Rangel Muñoz
Sindico Segundo	Lic. José Luis Garza Ochoa
Primer Regidor	Ing. Perfecto Agustín Reyes González
Segundo Regidor	Lic. Irma Lorena Cavazos Jáuregui
Tercer Regidor	Lic. Blanca Nathaly Vera Grimaldo
Cuarto Regidor	Ing. Juan Manuel Alejandro Martínez
Quinto Regidor	C. Susana Puentes Avalos
Sexto Regidor	C. Guillermo Elías Estrada Garza
Séptimo Regidor	Lic. María Margarita Andrade Grimaldo
Octavo Regidor	Lic. Ariadne Valeria García Salas
Noveno Regidor	C. Ma. Del Rosario Martínez Martínez
Decimo Regidor	C. Roberto Elizondo Ortega
Decimo Primer Regidor	C. José Ángel de León Rubio
Decimo Segundo Regidor	Lic. Olga Lucia Díaz Pérez
Decimo Tercer Regidor	Lic. Claritza Estefanía Duarte Lugo
Decimo Cuarto Regidor	C. Graciela de la Cruz Canizales
Decimo Quinto Regidor	Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez
Decimo Sexto Regidor	C. Secundino Treviño Correa
Decimo Séptimo Regidor	C. María Guadalupe González Reyna
Decimo Octavo Regidor	C. Arturo Herrera García
Decimo Noveno Regidor	Lic. Zeferino Juárez Mata
Vigésimo Regidor	Lic. Rogelio Benavides Pintos
Vigésimo Primer Regidor	Profr. Daniel Horacio Reyes de la Cerda

GACETA MUNICIPAL

ÍNDICE

CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA ADMINISTRATIVA DE DERECHOS DE REVISIÓN DE PLANOS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE CONSTRUCCIONES ----- PÁGINA 05

ATLAS DE RIESGO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN PRIMERA PARTE ----- PÁGINA 11

CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA ADMINISTRATIVA DE DERECHOS DE REVISIÓN DE PLANOS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE CONSTRUCCIONES



CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE DERECHOS DE REVISIÓN DE PLANOS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN QUE CELEBRAN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, RODOLFO GOMEZ ACOSTA; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ, “LA TESORERÍA” Y EL C. DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, JUAN CARLOS GASTELUM TREVIÑO, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL INSTITUTO” Y EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, N.L. REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. Y C.P. CÉSAR GARZA VILLARREAL, EL C. SÍNDICO SEGUNDO PROPIETARIO, LIC. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA, EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL, C.P. MARCOS RODRÍGUEZ DURAN, QUE EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ, “EL MUNICIPIO”.

CONSIDERANDO:

I.- A partir del mes de enero de 2009, se inició la implementación de un programa denominado “Proyecto de Cartografía Digital del Estado de Nuevo León”, para llevar a cabo diversas acciones específicas tendientes a la actualización integral de la información catastral de la propiedad inmobiliaria del Estado, además de la renovación de las herramientas, equipos y sistemas utilizados en las distintas actividades relacionadas con el Catastro y la administración y recaudación de las contribuciones a la propiedad inmobiliaria, a fin de dar un impulso importante a la captación de ingresos derivados de estas contribuciones, que presentaban un rezago considerable.

II.- Que dicho programa se implementó considerando el importante crecimiento en el desarrollo inmobiliario que se ha experimentado en los municipios del Estado, entre ellos “EL MUNICIPIO”, provocando con esto el aumento de los servicios públicos a cargo del mismo, y por consiguiente, la necesidad de mayor captación de ingresos por parte del erario municipal para la satisfacción de las necesidades de su población, de ahí la importancia de sentar las bases para una mayor y más eficiente recaudación derivada de los gravámenes sobre la propiedad inmobiliaria, los cuales constituyen la fuente principal de ingresos propios de “EL MUNICIPIO”.

III.- Que lo anterior permite contar con la información catastral más confiable y actualizada, en todos sus aspectos, como es el registro y control de inmuebles y planos catastrales, delimitación regional e inventario de la propiedad en general de esta entidad, dadas las ventajas que ello implica para la implementación y ejecución de los diversos programas federales, estatales y municipales, dado que la información inmobiliaria constituye una base y herramienta



fundamental para la planeación del desarrollo del Estado en su conjunto, en razón de sus aplicaciones urbanísticas, registrales, geográficas, de estadística, entre otras.

IV.- Que como resultado del programa citado anteriormente, “EL INSTITUTO” cuenta con una significativa capacidad técnica instalada, contando con nuevos instrumentos fotogramétricos digitalizados, la digitalización de la cartografía existente, así como los equipos y programas computacionales para efectuar aplicaciones en la integración, administración, explotación, análisis y mantenimiento de información catastral, geográfica y alfanumérica y los equipos de cómputo especializados en el manejo de gráficos y bases de datos relacionadas, de un gran volumen de información del Estado.

V.- Que dentro de las diversas actividades ejecutadas en el citado programa se encuentra la relativa al uso de fotogrametría aérea para conocer entre otros elementos la conformación específica de los distintos predios de la entidad, derivándose de ello la detección de una importante cantidad de construcciones no manifestadas por sus propietarios ante las autoridades municipales, o ante las autoridades estatales, en sus respectivos ámbitos de competencia, no obstante las obligaciones legales existentes.

VI.- Que derivado de lo anterior, “EL MUNICIPIO” implementará un programa denominado “Programa de Regularización de Construcción”, conjuntamente con “LA TESORERÍA” y “EL INSTITUTO”, efectuando para ello acciones concretas por parte de “EL INSTITUTO” y “EL MUNICIPIO”, para que con base en la información obtenida de la fotogrametría y los procesos de integración y visión 360, se integre un padrón especial acordado entre todas las partes, para entregar avisos informativos a cada uno de los propietarios que se encuentren en tales supuestos, a fin de darles oportunidad de realizar las aclaraciones correspondientes y con ello propiciar la inscripción de las construcciones en el padrón catastral y la consiguiente actualización de la información, determinando en su caso, las contribuciones que se hubieran generado a la fecha de la inscripción, principalmente el impuesto predial y sus accesorios, así como los derechos municipales por la aprobación de planos de construcción y los derechos estatales por la revisión de los mismos, además de las multas respectivas que en su caso pudieran corresponder.

VII.- Que la información que será utilizada por “EL MUNICIPIO” para llevar a cabo las acciones mencionadas en el punto anterior, será puesta a disposición del mismo por parte de “EL INSTITUTO”, a través de un sistema electrónico vía internet, mediante el cual podrá consultar, editar e imprimir, los avisos informativos mencionados en el punto anterior.

VIII.- Que por lo anterior, se considera importante convenir la coordinación en la administración de los derechos establecidos en el artículo 277, fracción V, de la Ley de Hacienda del Estado, a fin de que dichas funciones sean realizadas por “EL MUNICIPIO”, con excepción de la recaudación de los derechos respectivos, que serán cubiertos en los bancos autorizados para ese efecto o en las delegaciones de finanzas de “LA TESORERÍA”, conforme al recibo expedido por “EL MUNICIPIO”, de acuerdo con la información y mediante el sistema a que se refiere el



considerando VII, conforme al programa citado en el considerando I, a fin de otorgar mayores facilidades administrativas a los contribuyentes.

IX.- Que en fecha 25 de junio de 2010, “LA TESORERÍA” y “EL MUNICIPIO”, celebraron un Convenio de Colaboración Administrativa en la Recaudación de Derechos de Revisión de Planos a través del Programa de Regularización Catastral, mediante el cual se convino la colaboración de ese Municipio en la administración y cobro de los derechos a que se refiere el artículo 277, fracción V, de la Ley de Hacienda del Estado, únicamente para la inscripción catastral de construcciones no manifestadas, detectadas dentro del programa de regularización catastral. Por ello, es intención de ambas partes que dicho convenio sea sustituido, a fin de que las funciones respectivas se desarrollen conforme al presente instrumento.

X.- Que tanto para “LA TESORERÍA”, como para “EL INSTITUTO” y “EL MUNICIPIO”, el establecimiento de atención al contribuyente y simplificación administrativa constituyen elementos de primordial importancia a fin de cumplir con mayor eficiencia las atribuciones correspondientes de cada autoridad.

XI.- Conforme a lo anterior y con fundamento en los artículos 115 fracción IV, inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30, 119 y 134 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 1º, 3º, 4º, 18, fracción II, 21, fracciones I, V y XLI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado; 1º, 9º, 23, fracción IX, y 24 de la Ley del Instituto Registral y Catastral del Estado; Séptimo de la Ley de Ingresos del Estado; 32, 33 y 34 de la Ley de Administración Financiera para el Estado; 277 fracción V, de la Ley de Hacienda del Estado; 26, fracción V, 27, fracciones II y X, 31 fracción II, 76, 77, 78, 79, 119 y 120 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado; Noveno de la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado; y 52, fracción I, de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado; las partes proceden a celebrar el presente Convenio bajo las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: “LA TESORERÍA”, “EL INSTITUTO” Y “EL MUNICIPIO”, convienen en coordinarse en la administración de los derechos a que se refiere el artículo 277, fracción V, de la Ley de Hacienda del Estado, únicamente para la regularización de construcciones omisas, detectadas dentro del programa a que se refiere el Considerando I del presente convenio, que será proporcionado por “EL INSTITUTO”, conforme al considerando VII, en lo sucesivo “EL SISTEMA”.

SEGUNDA: Las funciones materia del presente convenio serán ejercidas por “EL MUNICIPIO”, a través de su Tesorería Municipal o por los funcionarios que conforme a los

(Handwritten signatures and initials)



GUADALUPE
LA FUERZA DE LA GENTE
2012 - 2015

ordenamientos jurídicos internos estén facultados para administrar, comprobar y determinar ingresos estatales.

A falta de las disposiciones a que se refiere el párrafo anterior, las citadas facultades serán ejercidas por las autoridades fiscales de "EL MUNICIPIO", que realicen funciones de igual naturaleza a las mencionadas en el presente Convenio, en relación con ingresos municipales.

TERCERA: "LA TESORERÍA" con base en el artículo 74 del Código Fiscal del Estado y 2º y 4º, fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, condona en forma total las multas que resulten conforme a los artículos 31 fracción II y el 32 fracción II, de la Ley del Catastro del Estado, a favor de los contribuyentes.

CUARTA: Serán funciones de "EL MUNICIPIO" las siguientes:

I.- Determinar y liquidar los derechos a cargo de los contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados, conforme a "EL SISTEMA".

II.- Realizar las notificaciones que se requieran para el ejercicio de las facultades a que se refiere este convenio, en los términos de las disposiciones legales aplicables.

III.- En caso de inconformidad del interesado, realizar la inspección correspondiente y en su caso, efectuar las modificaciones que procedan, derivadas de la misma, debiendo informar a "EL INSTITUTO", para efectos de la actualización respectiva.

IV.- En caso de modificaciones a la información obtenida mediante "EL SISTEMA", realizar el ajuste en el monto de las contribuciones que correspondan.

V.- Las demás que resulten necesarias para llevar a cabo las atribuciones a que se refiere el presente convenio.

QUINTA: "LA TESORERÍA", y "EL INSTITUTO" llevarán a cabo las funciones relativas a la planeación, normatividad y evaluación para el eficaz ejercicio de las funciones materia del presente convenio, en el ámbito de su respectiva competencia.

SEXTA: "LA TESORERÍA" tendrá las siguientes atribuciones:

I.- Recaudar los derechos estatales a través de de las instituciones de crédito y de las oficinas recaudadoras o auxiliares autorizadas por la misma para efectos de la recaudación de ingresos estatales;

II.- Resolver las consultas que, en los términos del Código Fiscal del Estado, formulen los contribuyentes;



GUADALUPE
LA FUERZA DE LA GENTE
2012-2015

III.- Autorizar las solicitudes de devolución y compensación, con cargo a la recaudación de los derechos estatales; y

IV.- Tramitar y resolver las instancias y recursos administrativos previstos en las leyes respectivas, así como representar a las autoridades fiscales estatales en los Juicios en que se controvertan los derechos estatales.

SÉPTIMA: “EL INSTITUTO” llevará a cabo las siguientes funciones:

I.- Proporcionar “EL SISTEMA” a “EL MUNICIPIO”, con la información necesaria y los medios de consulta, edición e impresión que se requieran, para llevar a cabo las funciones objeto de este convenio, y

II.- Actualizar el padrón catastral tanto cartográfico como alfanumérico con base en la información proporcionada por “EL MUNICIPIO”, conforme al presente convenio.

OCTAVA: “EL MUNICIPIO” entregará a “EL INSTITUTO”, las constancias que justifiquen las diferencias detectadas conforme a “EL SISTEMA” o derivadas de inspección, respecto de las personas que hayan cubierto las contribuciones que resulten de dichas diferencias. Esta información será enviada mediante oficio y se anexará además un archivo electrónico, según formato determinado por “EL INSTITUTO”.

NOVENA: El presente Convenio podrá darse por terminado por cualesquiera de las partes, a través de sus representantes, mediante aviso por escrito, mismo que surtirá efectos a los diez días naturales siguientes a su fecha de recepción. En el caso de “EL MUNICIPIO”, el aviso podrá ser realizado por El C. Tesorero Municipal.

DÉCIMA: “LA TESORERÍA” y “EL MUNICIPIO”, acuerdan dar por terminado a partir de esta fecha, el Convenio de Colaboración Administrativa en la Recaudación de Derechos de Revisión de Planos a través del Programa de Regularización de Construcciones, a fin de que las funciones respectivas se desarrollen conforme al presente instrumento.

DÉCIMA PRIMERA: El presente Convenio entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal.

Enteradas del contenido y alcance del presente convenio, las partes lo suscriben de conformidad en Monterrey, N. L. a los 26- Veintiséis días del mes de Noviembre de 2012.



GUADALUPE
LA FUERZA DE LA GENTE
2012 - 2015

POR "LA TESORERÍA"

EL C. SECRETARIO DE FINANZAS
Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO

RODOLFO GOMEZ ACOSTA

POR "EL INSTITUTO"

EL C. DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO
REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO

JUAN CARLOS GASTELUM TREVIÑO

POR "EL MUNICIPIO"

EL C. PRESIDENTE
MUNICIPAL

EL C. SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO

LIC. Y C.P. CÉSAR GARZA VILLARREAL

LIC. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ

EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y
TESORERO MUNICIPAL

EL C. SÍNDICO SEGUNDO
PROPIETARIO

C.P. MARCOS RODRÍGUEZ DURAN

LIC. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE DERECHOS DE REVISIÓN DE PLANOS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN, QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN Y EL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DE NUEVO LEÓN, DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2012



Secretaría de
**DESARROLLO
SUSTENTABLE** NL

Atlas de Riesgo para el Estado de Nuevo León

Primera Etapa



**Nuevo
León
Unido**

Gobierno para Todos



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León, junto con los representantes legales de los municipios de Monterrey, San Nicolás de los Garza, Santa Catarina, Juárez, Apodaca, Gral. Escobedo, San Pedro Garza García, García, Guadalupe, Abasolo, Cadereyta Jiménez, El Carmen, Ciénega de Flores, Dr. González, Gral. Zuazua, Hidalgo, Higuera, Marín, Mina, Pesquería, Salinas Victoria y Santiago, todos del Estado de Nuevo León, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en el artículo 3 fracción XII de la Ley General de Asentamientos Humanos; asimismo en los artículos 3 segundo párrafo, 85 fracciones I, X y XXVIII, 87 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; así como también en los artículos 1, 2, 5, 13, 14, 15, 18 fracción XII, 32 inciso A) fracciones II y XI, inciso B) fracciones I, XIV y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; y atendiendo a lo establecido por los artículos 2 fracción V, 4 fracciones VII y XIII, 5 fracciones XI y LXV, 6, 8 fracción V, 9 fracción VI, 10 fracciones VI, XIII y XXII, 54, 55, 56, 60, 120 fracción I, 121 fracción III, 137, 154, 155, 164, 165, 324, 325, 326, 333, 341 fracción XIII, 342 fracción III, inciso a) y 343 fracción III de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, tiene a bien emitir un Acuerdo, en atención a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- El Estado de Nuevo León debe de estar preparado contra los efectos de los fenómenos naturales en las zonas habitadas, para prevenir y evitar daños graves a las personas, a sus bienes y a la economía regional.

El blindaje efectivo solamente puede lograrse con la participación de todos los posibles afectados: la ciudadanía, cualquiera que sea su nivel socioeconómico, las organizaciones sociales de todo tipo, los líderes de opinión y, desde luego, las Autoridades Municipales y el Gobierno del Estado, con el apoyo de Protección Civil y el respaldo de la Federación.

Actualmente existen las leyes y reglamentos que rigen los proyectos de urbanización, los cuales se desarrollan al amparo de la planificación urbana, que cuentan con los mejores especialistas, sin embargo, eventualmente nuestro Estado se ve seriamente afectado por sus arroyos y ríos, transformados en peligrosos torrentes que desbordan, inundan, derrumban, arrastran y dejan tras su paso depósitos de basura, gravas, rocas o residuos que provienen de la descomposición de fuentes orgánicas, tales como vegetales y animales.

Para cualquier desarrollo, desde el permiso de construcción se establecen los requisitos en materia de Hidrología, Mecánica de Suelos y Geología, Impacto Vial e Impacto Ambiental, establecidos por la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León y por las reglamentaciones municipales en la materia.



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

II. La Ley de Desarrollo Urbano en su Título Séptimo denominado "De la Zonificación, Usos y Destinos del Suelo y Estructuración de los Centros de Población", específicamente en el Capítulo Quinto "De las Zonas de Riesgo", establece en sus artículos 164 y 165 la definición de los Atlas de Riesgo, su contenido mínimo, así como el procedimiento para su elaboración, consulta y aprobación.

Cabe mencionar que los demás artículos que conforman dicho Capítulo Quinto, son aplicables a condición de que transcurran sesenta días siguientes a la fecha en que se publique el Atlas de Riesgo en el Periódico Oficial del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Noveno Transitorio de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León.

Es por eso la importancia de la aprobación del Atlas de Riesgo, ya que la entrada en vigencia de los artículos 166, 167, 168, 169 y 170 de la referida Ley, se encuentran supeditados a la publicación del referido documento. Dichos artículos establecen requisitos adicionales para el otorgamiento de licencias relativas a usos de suelo y edificaciones, construcciones, así como factibilidades y demás autorizaciones relativas a todo tipo de fraccionamientos, para inmuebles ubicados en zonas de riesgo alto y riesgo muy alto.

Asimismo, dichos numerales establecen que las autoridades estatales y municipales competentes deberán realizar las modificaciones necesarias a los Programas de Desarrollo Urbano para que las zonas consideradas como de riesgo no mitigable por los atlas respectivos se clasifiquen como no urbanizables, por lo que estará estrictamente prohibido realizar cualquier obra, acción o instalación. Además, tratándose de zonas de riesgo, los citados Planes y Programas deberán señalar que los usos y destinos del suelo que correspondan a dichas zonas estarán condicionados por las autoridades estatales y municipales competentes.

Se puede afirmar que el Capítulo Quinto que nos ocupa, establece obligaciones a las autoridades municipales competentes en materia de desarrollo urbano, a los Ayuntamientos, a las diversas Direcciones de Protección Civil, a las autoridades estatales, así como a las personas físicas o morales, públicas o privadas, que pretendan llevar a cabo proyectos, acciones, obras o inversiones en zonas clasificadas como de riesgo o de peligro por los Atlas respectivos.

De lo antes expuesto, se desprende que la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León establece los elementos necesarios para planificar las medidas de prevención que permitan evitar o reducir potenciales daños que pudieran producirse por eventos meteorológicos que afectan a esta región.

III.- El Atlas de Riesgo para el Estado de Nuevo León, Primera Etapa, contribuirá al crecimiento ordenado de los municipios y centros de población, para que el desarrollo en las zonas de riesgo o de peligro sea menos vulnerable a los fenómenos naturales. El Atlas no pretende ser una herramienta infalible, sino perfectible en razón de la



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

experiencia efectiva, pero sí será una base sólida para establecer las zonas cuyo desarrollo se condicione a medidas de mitigación muy estrictas, así como para definir las zonas donde nada debe construirse o desarrollarse.

El Atlas de Riesgo en mención fue elaborado como un Sistema de Información Geográfica y para su consulta requiere de medios digitales. Por lo que estamos seguros de que este documento ayudará a lograr que nuestra sociedad tenga, en la estrategia de la prevención, una mayor conciencia de los peligros naturales, así como una mayor capacidad para afrontarlos.

El artículo 3 fracción XII de la Ley General de Asentamientos Humanos, dispone que el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano de los centros de población, tenderá a mejorar el nivel y calidad de vida de la población urbana y rural, mediante la prevención, control y atención de riesgos y contingencias ambientales y urbanas en los centros de población.

Por otra parte, el artículo 5 fracción XI de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, señala que Atlas de Riesgo es el documento en donde se establecen y clasifican las zonas de riesgo. El mencionado artículo 5 fracción LXV del precepto legal antes señalado, menciona que se entiende por Zonas de Riesgo, las superficies de suelo de un centro de población o de un municipio, identificadas como tales por los Atlas de Riesgo, que por su ubicación representan peligro, debido a factores antropogénicos o naturales, que pueden causar perjuicios a las personas o a sus bienes.

El artículo 164 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, establece que la Secretaría de Desarrollo Sustentable en coordinación con las autoridades municipales en materia de desarrollo urbano, están obligados a formular los estudios denominados Atlas de Riesgo, en donde se identifiquen las zonas de riesgo, entendiéndose por éstas aquellas que por su ubicación representen peligro debido a factores antropogénicos o naturales, que puedan causar perjuicios a las personas o a sus bienes y se clasificarán en cada zona atendiendo a los criterios de riesgo mitigable o riesgo no mitigable.

Es por ello que, en concordancia con lo dispuesto por los artículos 4 y 167 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, la elaboración del Atlas de Riesgo es de utilidad pública y las determinaciones de los mismos, serán de orden público e interés social, atendiendo a la finalidad de garantizar la seguridad física y jurídica de las personas y sus bienes que se encuentran en dichas zonas o colindando con las mismas.

En este orden de ideas, el Plan Estatal de Desarrollo 2010-2015, en el punto 7.3.10, determinó que para propiciar un desarrollo urbano ordenado, equilibrado y sustentable, Nuevo León requiere implementar un programa de planificación urbana que prevea los riesgos naturales en las áreas urbanizadas y urbanizables.



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Por ello el Estado de Nuevo León, sometido a las presiones que se generan por su acelerado crecimiento, debe contar con una herramienta para prevenir y evitar daños graves a las personas, o a sus bienes a fin de protegerse contra los efectos de los fenómenos naturales imposibles de evitar, tales como los huracanes y las tormentas que traen como consecuencia inundaciones, corrientes torrenciales, daños a las laderas o zonas montañosas, mediante erosión natural y/o antropogénica, derrumbes, deslizamientos de rocas, así como también por las acciones humanas.

Se considera al Atlas de Riesgo como una herramienta para poseer una mayor capacidad para afrontar los fenómenos naturales, siendo un documento mediante el cual algunas zonas se condicionan al desarrollo con la aplicación de ciertas medidas de mitigación muy estrictas, así como para determinar zonas en que nada deba construirse o desarrollarse.

Este documento contribuirá a lograr que nuestra sociedad tenga, en la estrategia de la prevención, una mayor conciencia de los peligros naturales, así como capacidad para afrontarlos, para tener el Estado que todos queremos.

IV.- Se destaca que el Atlas de Riesgo se elaboró en forma coordinada con los Ayuntamientos que integran esta Primera Etapa, mediante reuniones de trabajo, así como intercambio de información geográfica con el Centro de Colaboración Geoespacial.

Cabe mencionar que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 fracción VI de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, a la Secretaría de Desarrollo Sustentable, como dependencia estatal en desarrollo urbano, tiene la facultad de formular y difundir los Atlas de Riesgo, por lo que el titular de dicha dependencia, autorizó que el Atlas de Riesgo para el Estado de Nuevo León, Primera Etapa, fuera sometido a consulta pública.

Por lo que con objeto de hacer del conocimiento de la ciudadanía en general el inicio del proceso de la consulta pública del Proyecto del Atlas de Riesgo para el Estado de Nuevo León, Primera Etapa, que comprende los Municipios de Monterrey, San Nicolás de los Garza, Santa Catarina, Juárez, Apodaca, Gral. Escobedo, San Pedro Garza García, García y Guadalupe, y parcialmente el territorio de los municipios de Abasolo, Cadereyta Jiménez, El Carmen, Ciénega de Flores, Dr. González, Gral. Zuazua, Hidalgo, Higuera, Marín, Mina, Pesquería, Salinas Victoria, y Santiago, todos del Estado de Nuevo León, la Secretaría de Desarrollo Sustentable en cumplimiento del artículo 54 fracción III de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, publicó en dos de los diarios de mayor circulación en la entidad denominados "El Norte" y "Milenio", durante 3-tres días consecutivos 27, 28 y 29 de agosto de 2010, el inicio del proceso de la consulta pública y participación social.



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

En dicho Aviso Público se comunicó la celebración de la Primera Audiencia Pública para dar así inicio al proceso de la participación social, mediante la cual se presentó el proyecto del Atlas de Riesgo para el Estado de Nuevo León, Primera Etapa, haciendo énfasis en la problemática urbana, en los objetivos y en las estrategias planteadas. Se informó del procedimiento para presentar las propuestas, comentarios y observaciones, se respondió a las preguntas de los asistentes a la audiencia sin que se presentaran planteamientos o propuestas por parte de los mismos. Cabe mencionar que dicha Audiencia se celebró el día 30 de agosto de 2010, de la cual se levantó Acta Circunstanciada.

Por otro lado, el 30 de agosto de 2010, el Atlas de Riesgo para el Estado de Nuevo León, Primera Etapa, fue presentado ante el Consejo Estatal de Participación Ciudadana para el Desarrollo Urbano, dando así cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 54 fracción V inciso b) de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León.

El proyecto del Atlas de Riesgo para el Estado de Nuevo León, Primera Etapa, estuvo disponible para la Consulta Pública, durante un plazo de 30 días naturales en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, en los términos del artículo 54 fracción IV de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León.

De igual forma, la Segunda Audiencia Pública se celebró el día 28 de septiembre de 2010, último día del plazo fijado para la participación social, siguiendo el mismo procedimiento de la primera audiencia y tuvo como propósito recibir los planteamientos por escrito de los asistentes. De dicha audiencia, también se levantó Acta Circunstanciada

Se dio contestación en tiempo y forma a los planteamientos considerados improcedentes presentados por parte de los ciudadanos dentro del periodo de la consulta pública del proyecto del Atlas de Riesgo para el Estado de Nuevo León, Primera Etapa, y se elaboró la versión final del documento que mediante el presente Acuerdo se aprueba.

V.- Es necesario precisar, que el 23-veintitrés de julio del 2012-dos mil doce, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, el Atlas de Riesgo para el Estado de Nuevo León, Segunda Etapa, sin que la aprobación de esta Primera Etapa hubiera constituido un presupuesto indispensable para la aprobación de la Segunda Etapa previamente aprobada. Cabe aclarar que la denominación de Primera y Segunda Etapa, obedece al grado de presión e impacto por la urbanización que tienen los diferentes territorios involucrados en cada caso.

Lo anterior, en atención a que se trata de dos documentos distintos e independientes entre sí, elaborados por el Ejecutivo del Estado de Nuevo León, en coordinación con los municipios involucrados en cada una de sus dos etapas. Cada uno de los documentos en mención, siguió con el proceso legal de aprobación de manera



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

individual e independiente conforme los lineamientos legales establecidos en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, llegando en primer término, a su total culminación la Segunda Etapa, antes que esta Primera Etapa que se aprueba.

DECLARACIONES

1.- Declaran los municipios que son entidades de derecho público investidas de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su administración, cuyo Ayuntamiento constituye el órgano responsable de su administración, representado por el Presidente Municipal y el Síndico Municipal o Síndico Segundo según sea el caso, quienes tienen facultades para intervenir en la suscripción del presente Acuerdo en los términos de lo prescrito por los artículos 26 inciso a) fracción V, 27 fracción X, 31 fracción II y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

2.- Que para los efectos del presente instrumento señalan como domicilio legal la sede oficial de las Presidencias Municipales de cada uno de los municipios suscriptores.

3.- Que los Ayuntamientos del Estado de Nuevo León involucrados aprobaron el Atlas de Riesgo para el Estado de Nuevo León, Primera Etapa, lo cual consta en las respectivas Actas de las sesiones de Cabildo, según se precisa a continuación:

a) El municipio de San Nicolás de los Garza mediante el Acta número 94 de la Septuagésima Tercera Sesión Ordinaria del H. Cabildo, celebrada en fecha 13-trece de septiembre del año 2012-dos mil doce.

b) El municipio de Santa Catarina mediante el Acta número 20/2011-II derivada de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo, celebrada en fecha 18-dieciocho de agosto del 2011-dos mil once.

c) El municipio de Juárez mediante el Acta número 48 de la Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria del H. Cabildo, celebrada en fecha 31-treinta y uno de agosto del 2011-dos mil once.

d) El municipio de Apodaca en la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria del H. Cabildo, celebrada en fecha 12-doce de julio del año 2011-dos mil once.

e) El municipio de General Escobedo mediante el Acta número 48 derivada de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo, celebrada en fecha 31-treinta y uno de marzo del 2011-dos mil once.

f) El municipio de García mediante el Acta número 79 de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo, celebrada en fecha 27-veintisiete de julio del año 2011-dos mil once.



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

- g)** El municipio de Guadalupe mediante la Sesión Ordinaria del H. Cabildo, celebrada en fecha 20-veinte de mayo del año 2011-dos mil once.
- h)** El municipio de Abasolo mediante el Acta de la Trigésima Primera Sesión Ordinaria del H. Cabildo, celebrada en fecha 14-catorce de febrero del 2011-dos mil once.
- i)** El municipio de Cadereyta Jiménez mediante el Acta número 03/2011 derivada de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo, celebrada en fecha 14-catorce de febrero del 2011-dos mil once.
- j)** El municipio de El Carmen mediante el Acta número 38 derivada de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo, celebrada en fecha 11-once de febrero del 2011-dos mil once.
- k)** El municipio de Ciénega de Flores mediante el Acta de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo número 47, celebrada en fecha 30-treinta de mayo del 2011-dos mil once.
- l)** El municipio de Doctor González mediante el Acta número 32 derivada de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo, celebrada en fecha 16-dieciséis de febrero del 2011-dos mil once.
- m)** El municipio de General Zuazua mediante el Acta número 003/2011 derivada de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo, celebrada en fecha 17-dieciséis de febrero del 2011-dos mil once.
- n)** El municipio de Hidalgo mediante el Acta número 5 derivada de la Primera Sesión Ordinaria del H. Cabildo, correspondiente al mes de febrero del año 2011 celebrada en fecha 16-dieciséis de febrero del 2011-dos mil once.
- o)** El municipio de Higuera mediante el Acta número 40 derivada de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo, celebrada en fecha 15-quince de febrero del 2011-dos mil once.
- p)** El municipio de Marín mediante el Acta número 33 derivada de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo, celebrada en 10-diez de febrero del 2011-dos mil once.
- q)** El municipio de Mina mediante el Acta número 806 derivada de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo, celebrada en 10-diez de diciembre del 2010-dos mil diez.
- r)** El municipio de Pesquería mediante el Acta número Trigésima de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo, celebrada en fecha 27-veintisiete de enero del 2011-dos mil once.
- s)** El municipio de Salinas Victoria mediante el Acta número 38 de la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria del H. Cabildo, celebrada en fecha 09-nueve de febrero del 2011-dos mil once.



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

t) El municipio de Santiago mediante el Acta número 53 derivada de la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria del H. Cabildo, celebrada en fecha 28-veintiocho de febrero del 2011-dos mil once.

u) El municipio de Monterrey mediante el Acta número 36 derivada de la Segunda Sesión Ordinaria del H. Cabildo, celebrada en fecha 27-veintisiete de septiembre del año 2012-dos mil doce.

v) El municipio de San Pedro Garza García mediante el Acta número 159 derivada de la Sesión Extraordinaria del H. Cabildo, celebrada en fecha 12-doce de octubre del año 2012-dos mil doce.

Que el Titular del Poder Ejecutivo y los Ayuntamientos de los Municipios de Monterrey, San Nicolás de los Garza, Santa Catarina, Juárez, Apodaca, Gral. Escobedo, San Pedro Garza García, García, Guadalupe, Abasolo, Cadereyta Jiménez, El Carmen, Ciénega de Flores, Dr. González, Gral. Zuazua, Hidalgo, Higuera, Marín, Mina, Pesquería, Salinas Victoria, y Santiago, todos del Estado de Nuevo León, estimamos que se cumplió con el procedimiento que establece la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León para la elaboración y consulta del referido Atlas de Riesgo para el Estado de Nuevo León, Primera Etapa, en virtud de que el documento de mérito cumple con los requisitos legales para su formalización.

En virtud de las consideraciones y fundamentos expuestos, se emite el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO: Se aprueba por el Titular del Ejecutivo del Estado de Nuevo León en conjunto con los municipios involucrados, el Atlas de Riesgo para el Estado de Nuevo León, Primera Etapa, el cual comprende la totalidad del territorio de los Municipios de Monterrey, San Nicolás de los Garza, Santa Catarina, Juárez, Apodaca, Gral. Escobedo, San Pedro Garza García, García y Guadalupe, y parcialmente el territorio de los municipios de Abasolo, Cadereyta Jiménez, El Carmen, Ciénega de Flores, Dr. González, Gral. Zuazua, Hidalgo, Higuera, Marín, Mina, Pesquería, Salinas Victoria, y Santiago, todos del Estado de Nuevo León; mismo que se anexa al presente Acuerdo, debidamente rubricado por el Secretario de Desarrollo Sustentable, el Subsecretario de Desarrollo Urbano y el Director de Planeamiento Territorial de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, y que forma parte integrante de este instrumento jurídico.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Ejecutivo y los Municipios, dentro del ámbito de su competencia y atendiendo a los ordenamientos jurídicos aplicables, proveerán lo necesario para el cumplimiento del Atlas de Riesgo para el Estado de Nuevo León, Primera Etapa. Asimismo, se realizarán las modificaciones necesarias a los planes y programas de desarrollo urbano, tomando en consideración lo dispuesto en el Atlas de



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

Riesgo para el Estado de Nuevo León, Primera Etapa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 167 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León.

ARTÍCULO TERCERO: El Atlas de Riesgo para el Estado de Nuevo León, Primera Etapa, se mantendrá para la consulta permanente de la comunidad en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y de los Municipios de Monterrey, San Nicolás de los Garza, Santa Catarina, Juárez, Apodaca, Gral. Escobedo, San Pedro Garza García, García, Guadalupe, Abasolo, Cadereyta Jiménez, El Carmen, Ciénega de Flores, Dr. González, Gral. Zuazua, Hidalgo, Higuera, Marín, Mina, Pesquería, Salinas Victoria, y Santiago, todos del Estado de Nuevo León, y en su caso, a través de sus respectivos portales oficiales de Internet.

ARTÍCULO CUARTO: La Secretaría de Desarrollo Sustentable a través de su Centro de Colaboración Geoespacial mantendrá en formato electrónico, toda la información gráfica relativa al Atlas de Riesgo para el Estado de Nuevo León, Primera Etapa, para su difusión y consulta.

ARTÍCULO QUINTO: El Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y los municipios involucrados, revisarán periódicamente y cuando menos cada seis años al inicio de su gestión el Atlas de Riesgo para el Estado de Nuevo León, Primera Etapa, a fin de modificarlo o confirmarlo, según lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo y el Atlas de Riesgo para el Estado de Nuevo León, Primera Etapa que se anexa y forma parte integrante de este Acuerdo, entrarán en vigor a los 15-quince días hábiles siguientes al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Publíquese íntegramente el presente Acuerdo que aprueba el Atlas de Riesgo para el Estado de Nuevo León, Primera Etapa y su respectivo anexo consistente en el Atlas de Riesgo para el Estado de Nuevo León, Primera Etapa, en el Periódico Oficial del Estado y, en su caso, en las Gacetas Municipales de los municipios involucrados.

TERCERO. Inscribáse el Atlas de Riesgo para el Estado de Nuevo León, Primera Etapa, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, dentro de los 15-quince días hábiles siguientes al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

En el entendido, que en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del referido Instituto, deberá obrar un ejemplar del documento original que se aprueba con los



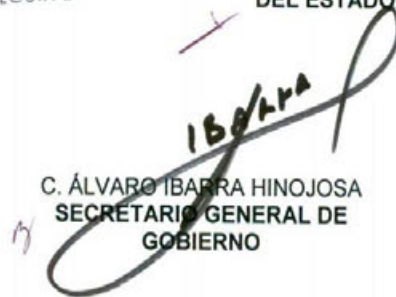
**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

documentos y planos a color a fin de que puedan identificarse con claridad las diferentes áreas y zonas de riesgo correspondientes.

Dado en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, a los 29-veintinueve días del mes de octubre del 2012-dos mil doce.



**C. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**




**C. ÁLVARO IBARRA HINOJOSA
SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO**



**C. FERNANDO GUTIÉRREZ MORENO
SECRETARIO DE DESARROLLO
SUSTENTABLE**

MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

POR EL MUNICIPIO DE MONTERREY



**C. JAIME ANTONIO BAZALDÚA
ROBLEDO
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
PRESIDENCIA MUNICIPAL**



**C. JOSÉ CASTRO GÓMEZ
SÍNDICO SEGUNDO**



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

POR EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA

**C. MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**C. HIRAM LUIS DE LEÓN RODRÍGUEZ
SÍNDICO SEGUNDO**

POR EL MUNICIPIO DE GRAL. ESCOBEDO

**C. CLARA LUZ FLORES CARRALES
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**C. ALFREDO CÁRDENAS CHÁVEZ
SÍNDICO SEGUNDO**

POR EL MUNICIPIO DE APODACA

**C. ELIUD EDILBERTO ELIZONDO
TREVINO
PRESIDENTE MUNICIPAL
SUSTITUTO**

**C. LEONARDO MARCOS GONZÁLEZ
CANO
SÍNDICO SEGUNDO**

POR EL MUNICIPIO DE JUÁREZ

**C. LUIS ALFREDO GARCÍA GARZA
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**C. JOSÉ DE JESÚS MENDOZA SILVA
SÍNDICO SEGUNDO**



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

POR EL MUNICIPIO DE GUADALUPE

**C. CARLOS RODRÍGUEZ PADILLA
PRESIDENTE MUNICIPAL
SUSTITUTO**

**C. JOSÉ GARZA RODRÍGUEZ
SÍNDICO SEGUNDO**

POR EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA

**C. GABRIEL ALBERTO NAVARRO
RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**C. LUIS EDGAR NAVA ARIAS
SÍNDICO SEGUNDO**

POR EL MUNICIPIO DE GARCÍA

**C. JAIME H. RODRÍGUEZ CALDERÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**C. VERÓNICA LLANES SAUCEDA
SÍNDICO SEGUNDO**

POR EL MUNICIPIO DE ABASOLO

**C. ENRIQUE VILLARREAL GUTIÉRREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**C. KARINA LISSETTE VILLARREAL
RAMÍREZ
SÍNDICO**



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

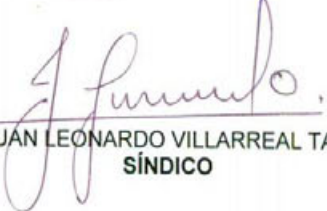
POR EL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ


C. EDUARDO JAVIER DE LA GARZA LEAL
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. EDUARDO GUEVARA RODRÍGUEZ
SÍNDICO SEGUNDO

POR EL MUNICIPIO DE EL CARMEN


C. ROLANDO HUGO GARCÍA RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. JUAN LEONARDO VILLARREAL TAMÉZ
SÍNDICO

POR EL MUNICIPIO DE CIÉNEGA DE FLORES


C. LEANDRO MONTEMAYOR RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. LIBRADO GARZA ÁVILA
SÍNDICO

POR EL MUNICIPIO DE DOCTOR GONZÁLEZ


C. LUIS GARZA VILLARREAL
PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO


C. JUAN PABLO GARZA SOSA
SÍNDICO


HOJA DE FIRMAS QUE CORRESPONDE AL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL ATLAS DE RIESGO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRIMERA ETAPA.



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**


POR EL MUNICIPIO DE GENERAL ZUAZUA


C. PEDRO ÁNGEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. JAIME ALBERTO VILLARREAL
GONZÁLEZ
SÍNDICO


POR EL MUNICIPIO DE HIDALGO


C. ELIUD ALBERTO LOZANO CISNEROS
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. MANUEL GIL ACOSTA
SÍNDICO SEGUNDO

POR EL MUNICIPIO DE HIGUERAS


C. JUAN JESÚS VILLARREAL GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. PABLO EDUARDO GUAJARDO
CAMACHO
SÍNDICO

POR EL MUNICIPIO DE MARÍN


C. JOSÉ CRUZ GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. FÉLIX JULIÁN LOZANO SERNA
SÍNDICO

HOJA DE FIRMAS QUE CORRESPONDE AL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL ATLAS DE RIESGO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRIMERA ETAPA.



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
PODER EJECUTIVO**

POR EL MUNICIPIO DE MINA

**C. DÁMASO AVELINO CÁRDENAS
GUTIÉRREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**C. MARIO ALBERTO VILLARREAL VARELA
SÍNDICO**

POR EL MUNICIPIO DE PESQUERÍA

**C. ALFREDO DE JESÚS RAMOS MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**C. ILEANA VILLARREAL ARROYO
SÍNDICO**

POR EL MUNICIPIO DE SALINAS VICTORIA

**C. REBECA LOZANO DEBORA
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**C. ROSALVA CAROLINA MORENO SALINAS
SÍNDICO SEGUNDO**

POR EL MUNICIPIO DE SANTIAGO

**C. BLADIMIRO MONTALVO SALAS
PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO**

**C. MANUEL FRANCISCO MARTÍNEZ
ALANÍS
SÍNDICO SEGUNDO**



**Gobierno del Estado
de Nuevo León
Poder Ejecutivo**

POR EL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA

**C. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE
FLORES
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**C. MIGUEL DE LUNA MOYEDA
SÍNDICO SEGUNDO**



16185781/2013 (0)

12/04/2013 10:08:08 a.m.

Registro - Monterrey

HOJA DE FIRMAS QUE CORRESPONDE AL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL ATLAS DE RIESGO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRIMERA ETAPA.



INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Con fundamento en lo previsto por los artículos 2905, 2907, 2908 y demás relativos del Código Civil para el Estado de Nuevo León, así como en los artículos 8 Fracción VI, 21, 23, y demás relativos de la Ley Reglamentaria del Registro Público de la Propiedad y del Comercio para el Estado de Nuevo León, se expide:

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

REGISTRADO BAJO EL NUMERO 1226 VOLUMEN: 131 LIBRO: 50
 SECCIÓN: RES. Y CONV. DIVERSOS UNIDAD: MONTERREY
 FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN: 12/04/2013 10:08:08
 MONTERREY, NUEVO LEÓN A 12 DE ABRIL DE 2013
 BOLETA: 16185781
 REGISTRADOR _____ ESCRITURA: 0



EL C. PRIMER REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL PRIMER DISTRITO DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

C. LIC. JORGE NARCIZO VELAZCO ARREGUIN



16185781
12/04/2013 10:08:08



Secretaría de
**DESARROLLO
SUSTENTABLE**



Atlas de Riesgo para el Estado de Nuevo León

Primera Etapa



**Nuevo
León
Unido**

Gobierno para Todos



ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN.....	1
1. Antecedentes.....	3
2. Estructura Cartográfica.....	4
II. FUNDAMENTO JURÍDICO.....	5
III. OBJETIVOS.....	6
1.Objetivo General.....	6
2.Objetivos Específicos.....	6
IV. METODOLOGÍA GENERAL.....	7
V. ASPECTOS GENERALES DEL ÁREA DE ESTUDIO.....	8
1. Ubicación.....	8
2. Fisiografía.....	8
3. Geología.....	9
A. Estratigrafía.....	10
B. Estructural.....	13
a) Anticlinales.....	14
b) Sinclinales.....	17
c) Fallas.....	17
VI. CLASIFICACIÓN DE LOS PELIGROS NATURALES.....	18
1. Peligros geológicos.....	18
A. Inestabilidad de laderas.....	18
B. Erosión.....	18
2. Peligros hidrometeorológicos.....	18
A. Inundación.....	18
B. Encharcamiento.....	18
VII. PELIGROS GEOLÓGICOS.....	19
1. Metodología para el análisis de susceptibilidad a los Procesos de Remoción de Masas (PRM).....	19
A. Factores involucrados.....	19
B. Mapa de susceptibilidad a los Procesos de Remoción de Masa.....	23
2. Elementos geomorfológicos relacionados con peligros.....	25
A. Fallas.....	25
B. Fracturas.....	25
C. Hundimientos.....	25
D. Procesos de remoción de masa.....	26
E. Caídos.....	26
F. Deslizamientos.....	28
G. Flujo de Lodos (licuación del suelo).....	28
3. Inventario de peligros y escenarios por Municipio.....	29
A. Apodaca.....	29
B. San Nicolás de los Garza.....	29
C. General Escobedo.....	29
D. García.....	29
E. Santa Catarina.....	29
F. San Pedro Garza García.....	30
G. Monterrey.....	34
H. Guadalupe.....	36
I. Juárez.....	36





J.	Santiago.....	36
K.	Mina.....	36
L.	Salinas Victoria.....	36
M.	Hidalgo.....	37
N.	Higueras.....	37
O.	Marín.....	37
P.	Doctor González.....	37
Q.	Cadereyta Jiménez.....	38
R.	Pesquería.....	38
S.	El Carmen.....	38
T.	Abasolo.....	38
U.	General Zuazua.....	38
V.	Ciénega de Flores.....	38
4.	Erosión.....	39
VIII. PELIGROS HIDROMETEOROLÓGICOS.....		41
1.	Introducción.....	41
A.	Objetivos y alcances.....	41
B.	Ajuste metodológico del ITESM.....	41
C.	Infomación disponible.....	41
D.	Metodología del CENAPRED.....	42
2.	Descripción del área de estudio.....	42
A.	Área de estudio.....	42
B.	Meteorología.....	43
3.	Metodología.....	44
A.	Estimación del peligro de inundación fluvial.....	44
B.	Modelación hidrológica.....	47
a)	Selección del programa de modelación hidrológica.....	47
C.	Modelación hidráulica.....	48
a)	Procedimiento para estimar planicies de inundación.....	48
D.	Peligro de encharcamiento.....	49
a)	Encharcamientos.....	49
4.	Resultados.....	50
A.	Peligro de inundación.....	50
a)	Cauces principales.....	50
B.	Peligro de encharcamiento.....	53
C.	Puntos conflictivos y verificación de campo.....	55
IX. PELIGROS Y RIESGOS ANTROPOGÉNICOS.....		57
1.	Definiciones.....	57
2.	Metodología.....	59
3.	Descripción de los peligros antropogénicos por Municipios.....	61
A.	Apodaca.....	61
B.	Juárez.....	61
C.	General Escobedo.....	63
D.	García.....	64
E.	Guadalupe.....	64
F.	Monterrey.....	65
G.	San Nicolás de los Garza.....	66
H.	San Pedro Garza García.....	68
I.	Santa Catarina.....	68
J.	Propuestas de mitigación para los peligros antropogénicos.....	70
X. MEDIDAS DE MITIGACIÓN.....		72



[Handwritten signature]



BIBLIOGRAFÍA77

ANEXO I Propuestas de Mitigación.....84

ANEXO II GLOSARIO87

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Huracanes y tormentas tropicales que han afectado al Estado de Nuevo León 2

Tabla 2. Valores de resistencia a la compresión simple y a la tensión..... 21

Tabla 3. Clasificación de las rocas por su resistencia a la compresión simple. 22

Tabla 4. Clasificación simplificada de los procesos de remoción de masas 26

Tabla 5. Datos disponibles para el análisis de peligros hidrometeorológicos..... 42

Tabla 6. Fases metodológicas de la evaluación de riesgos hidrometeorológicos propuestos por el CENAPRED..... 42

Tabla 6. Estaciones Automáticas del Sistema de Alerta Hidrometeorológica de Monterrey. (CNA) 44

Tabla 7. Clasificación de superficies impermeables y no impermeables..... 46

Tabla 8. Criterios de categorización de peligros en puntos conflictivos (confluencias de ríos y calles)..... 55

Tabla 9. Clasificación de sitios prioritarios de acuerdo a la peligrosidad de las sustancias..... 60

Tabla 10. Datos de campo de peligros antropogénicos, municipio de Apodaca 61

Tabla 11. Datos de campo para peligros antropogénicos, municipio de Juárez 62

Tabla 12. Datos de campo de peligros antropogénicos, municipio de General Escobedo..... 63

Tabla 13. Datos de campo correspondientes a riesgos antropogénicos en el municipio de García..... 64

Tabla 14. Datos de campo de peligros antropogénicos, municipio de Guadalupe..... 64

Tabla 15. Datos de campo de peligros antropogénicos, municipio de Monterrey 65

Tabla 16. Datos de campo de peligros antropogénicos, municipio de San Nicolás de los Garza 66

Tabla 17. Datos de campo de peligros antropogénicos, municipio de San Pedro Garza García..... 68

Tabla 18. Datos de campo de peligros antropogénicos, municipio de Santa Catarina 68

Tabla 19. Datos de campo de peligros antropogénicos de la Región Periférica 69

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Ubicación del área de estudio 8

Figura 2. Plano de Provincias Fisiográficas (Erwin Raisz, 1964)..... 9

Figura 3. Terrenos Tectónicos y estratigráficos de México (Campa - Uranga, 1992). 10

Figura 4. Tabla estratigráfica en el Noreste de México. (Servicio Geológico Mexicano)..... 11

Figura 5. Mapa geológico del área de estudio. 13

Figura 6. Corte que muestra la deformación mayor en los límites de la porción norte de la Curvatura de Monterrey..... 14

Figura 7. Bloque diagramático de las cabalgaduras en planta y en corte. 17

Figura 8. Arriba, esquema del manejo de datos para determinar el ángulo diferencial; izquierda, discontinuidades (amarillo) y pendiente de ladera (rojo); en la interpretación, ángulos de cada una de ellas, para la obtención del ángulo diferencial que determina la inestabilidad por falla plana..... 19

Figura 9. Ejemplos esquemáticos e imágenes de situaciones inestables y estables..... 20

Figura 10. Ejemplo de ángulos diferenciales para que ocurran los desprendimientos por volteo..... 21

Figura 11. Mapa de susceptibilidad a desprendimientos por falla plana. 23





Figura 12.	Mapa de susceptibilidad a desprendimientos por volteo. Las zonas de riesgo no mitigables (ZRNM) deberán demostrar mediante los estudios de ingeniería adecuados que pueden mitigarse y estarán sujetos a la aprobación por parte de la autoridad competente.	24
Figura 13.	Detalle del Mapa de Puntos peligrosos para desprendimientos en el anticlinal de las Mitras. Las zonas de riesgo no mitigables (ZRNM) deberán demostrar mediante los estudios de ingeniería adecuados que pueden mitigarse y estarán sujetos a la aprobación por parte de la autoridad competente.	25
Figura 14.	Detalle del Mapa de Puntos peligrosos para el Municipio de San Pedro Garza García para deslizamientos por falla plana. Las zonas de riesgo no mitigables (ZRNM) deberán demostrar mediante los estudios de ingeniería adecuados que pueden mitigarse y estarán sujetos a la aprobación por parte de la autoridad competente.	31
Figura 15.	Detalle del Mapa de Puntos peligrosos para el Municipio de San Pedro Garza García para deslizamientos por volteo. Las zonas de riesgo no mitigables (ZRNM) deberán demostrar mediante los estudios de ingeniería adecuados que pueden mitigarse y estarán sujetos a la aprobación por parte de la autoridad competente.	32
Figura 16.	Detalle del Mapa de Puntos peligrosos para el Municipio de Monterrey para deslizamientos por falla plana o por volteo. Las zonas de riesgo no mitigables (ZRNM) deberán demostrar mediante los estudios de ingeniería adecuados que pueden mitigarse y estarán sujetos a la aprobación por parte de la autoridad competente.	35
Figura 17.	Plano de Erosión	40
Figura 18.	Área de estudio, mostrando los municipios del AMM y Región Periférica, así como las principales cuencas hidrológicas de la región.....	43
Figura 19.	Mapa digital de edafología obtenido a partir de la cartografía del INEGI	45
Figura 20.	Triángulo de textura del suelo	46
Figura 21.	Ejemplo de sección del modelo hidráulico y altura del agua.	49
Figura 22.	Superficie de las planicies de inundación, para los cuatro periodos de retorno	50
Figura 23.	Superficie de las planicies de inundación, Río Salinas.....	51
Figura 24.	Superficie de las planicies de inundación, Río Pesquería.	51
Figura 25.	Superficie de las planicies de inundación, Río Santa Catarina.	52
Figura 26.	Superficie de las planicies de inundación, Arroyo Sabinal.	52
Figura 27.	Mapa de las planicies de inundación para los cauces de las 130 cuencas analizadas.	53
Figura 28.	Mapa de peligros por encharcamientos por posición topográfica y pendientes.	54
Figura 29.	Puntos conflictivos, por orden hidrológico e infraestructura urbana. Para las zonas de riesgo no mitigable (ZRNM) deberá demostrar mediante los estudios de ingeniería adecuados que pueden mitigarse y estarán sujetos a la aprobación por parte de la autoridad competente.....	56
Figura 30.	Esquema de los riesgos antropogénicos (Químico-tecnológicos, Sanitario-ambientales o Socio-organizativos).....	57

ÍNDICE DE FOTOGRAFÍAS

Fotografía 1.	Terminaciones periclinales en ambos extremos de la estructura anticlinal en la Sierra Las Mitras.....	15
Fotografía 2.	Terminaciones periclinales en ambos extremos de la estructura anticlinal en un trazoNW-SE y la población a su alrededor.	15
Fotografía 3.	Forma curva del eje del pliegue anticlinal. Se observa la invasión de los terrenosadyacentes.	16
Fotografía 4.	El anticlinal de los Muertos en el Cañón de la Huasteca en Santa Catarina tiene formaciones rocosas casi verticales. El Río Santa Catarina erosiona la parte baja de los aluviones.	16



[Handwritten signature]





Fotografía 5.	Inestabilidad de una ladera: tanto la inclinación de la ladera como la de la discontinuidad son paralelas; los cortes que se han efectuado aceleran el deslizamiento por falla planar de los estratos.....	22
Fotografía 6.	Indica el sentido de derrumbe de material suelto que se encuentra en una pendiente de 55%. (Amenaza a numerosas viviendas)	26
Fotografía 7.	Derrumbes por volteo.	27
Fotografía 7.	Indica el sentido de derrumbe de material suelto que se encuentra en una pendiente de 55%. (Amenaza a numerosas viviendas)	27
Fotografía 8.	Las dimensiones del bloque y el aspecto redondeado son resultado del transporte por gravedad a lo largo de mucho tiempo.	27
Fotografía 9	Deslizamiento rotacional en la colonia San Jerónimo en 2005.....	28
Fotografía 10.	Deslizamiento capa a capa o planar.....	28
Fotografía 11.	Elementos morfológicos del Municipio de García.....	29
Fotografía 12.	Dos grandes estructuras anticlinales y desarrollo de la zona urbana	30
Fotografía 13.	La fractura señala un bloque con una alta posibilidad de deslizamiento de la brecha. ...	33
Fotografía 14.	Áreas en alto riesgo dada la presencia de material muy intemperizable	33
Fotografía 15.	En el Cerro de La Corona, aparecen brechas que rellenan una falla, y un gran bloque en posición inestable; todo lo cual conforma una situación de alto riesgo.....	34
Fotografía 16.	La actividad antropogénica aunada al fracturamiento origina gran inestabilidad en esta área de la Sierra de La Silla.....	35

ABREVIATURAS

Área Metropolitana de Monterrey	AMM
Centro Nacional de Prevención de Desastres	CENAPRED
Comisión Nacional del Agua	CNA
Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey	ITESM
Instituto de Ingeniería Civil, de la Universidad Autónoma de Nuevo León	IIC
Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática	INEGI
Instituto Politécnico Nacional	IPN
Servicio Geológico Mexicano	SGM
Secretaría de Desarrollo Social	SEDESOL
Secretaría de Desarrollo Sustentable	SDS
Universidad Autónoma de Nuevo León	UANL
Zona de Riesgo Mitigable	ZRM
Zona de Riesgo No Mitigable	ZRNM
Modelo Digital de Elevación	MDE
Light Detection and Ranging (sistema de vuelo aéreo con emisión de Rayos Laser, que permite configurar el Modelo Digital de Elevación)	LIDAR





I. INTRODUCCIÓN

El Atlas de Riesgo para el Estado de Nuevo León, Primera Etapa, cubre el Área Metropolitana de Monterrey y la Región Periférica.

El Área Metropolitana comprende los municipios de Apodaca, General Escobedo, Juárez, García, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás, San Pedro Garza García y Santa Catarina; la subregión Periférica, los municipios de Mina, Hidalgo, Abasolo, El Carmen, Salinas Victoria, Higuera, Ciénega de Flores, General Zuazua, Marín, Doctor González, Pesquería, Cadereyta Jiménez y Santiago. El área total cubierta es de 4,107.54 km².

La elaboración del Atlas, incluye el análisis de peligros por los fenómenos naturales geológicos e hidrometeorológicos que pueden afectar a la zona de estudio. La superficie que cubre esta primera etapa, es la comprendida en las cuatro cartas topográficas del INEGI a escala 1:50,000, cuyas claves son G14C15, G14C16, G14C25 y G14C26.

El trabajo se realizó apoyado en convenios de colaboración de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Nuevo León con las siguientes entidades:

- Servicio Geológico Mexicano, que participó a través de la Subdirección de Geología Ambiental y de la Subgerencia de Peligros Geológicos. Su colaboración fue especialmente relevante en los levantamientos puntuales de campo.
- Instituto Politécnico Nacional.
- INEGI
- Universidad Autónoma de Nuevo León
- Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM)
- Conagua.

Para la realización del Atlas se tomó como base la Guía Metodológica para la Elaboración de Atlas de Peligros Naturales a Nivel Ciudad (Identificación y Zonificación), edición 2004 (SEDESOL y SGM); y la Guía Básica para la Elaboración de Atlas Estatales y Municipales de Peligros y Riesgos (CENAPRED, 2006).

El análisis de peligros hidrometeorológicos estuvo a cargo del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), el cual adaptó la metodología de CENAPRED a las condiciones de escala de las áreas.

A lo largo de su historia, la ciudad de Monterrey, con su Área Metropolitana, han recibido el impacto de grandes tormentas tropicales y huracanes que en verano y parte del otoño se desarrollan en el Atlántico y en el Caribe y llegan a las costas del Golfo de México, afectando a los Estados de Tamaulipas y Nuevo León, además de Texas y los Estados costeros del sur de México. En el caso de Nuevo León, cuando las lluvias intensas se concentran durante un largo período en las serranías de la Curvatura de Monterrey (La Huasteca) se producen las crecientes torrenciales del Río Santa Catarina y de sus afluentes. Hasta 1950, el trazo del cauce del Río Santa Catarina no se modificó, por lo que sus meandros llevaban el torrente a áreas muy amplias a uno y otro lado del cauce. Las grandes avenidas del río han dejado destrucción y muerte periódicamente.

Prácticamente, todos los huracanes penetran al territorio de Nuevo León con categoría de "tormenta tropical"; aunque a veces se presentan fuertes vientos, éstos no son la causa de los daños más relevantes.



[Handwritten signature]



Los registros históricos hasta la fecha, nos muestran que las tormentas que más daños han causado fueron las siguientes:

Tabla 1. Huracanes y tormentas tropicales que han afectado al Estado de Nuevo León (Hasta 1954 comenzó a llamarse a los huracanes y tormentas con un nombre propio)

Huracán	Fecha	Categoría al llegar a NL
Sin Nombre	1854	Tormenta Tropical
Sin Nombre	1880	Tormenta Tropical
Sin Nombre	1887	Tormenta Tropical
Sin Nombre	1895	Tormenta Tropical
Sin Nombre	1909	Tormenta Tropical
Sin Nombre	1916	Tormenta Tropical
Sin Nombre	1922	Tormenta Tropical
Sin Nombre	1933	Tormenta Tropical
Sin Nombre	1944	Tormenta Tropical
Alma	1958	Depresión Tropical
Beulah	1967	Tormenta Tropical
Fern	1971	Depresión Tropical
Carolina	1975	Depresión Tropical
Barry	1983	Depresión Tropical
Gilberto	1988	Tormenta Tropical
Keith	2000	Depresión Tropical
Beryl	2000	Depresión Tropical
Fay	2002	Baja Presión (L)
Erika	2003	Tormenta Tropical
Emily	2005	Tormenta Tropical
Alex	2010	Tormenta Tropical

Fuente: Historical Hurricane Tracks, NOAA Coastal Service Center

La tormenta tropical de agosto de 1909 causó más de 5000 muertos, destruyó infraestructura, numerosas casas y el Puente de San Luisito (Colonia Independencia); 101 años después, en agosto de 2010, Alex causó graves daños a la infraestructura urbana, pero el número de personas fallecidas fué muy reducido, entre otras razones por la previsión implementada por Protección Civil y su rápida reacción ante situaciones graves; las precipitaciones registradas por Alex son las mayores desde que hay medición con estaciones meteorológicas. Se considera que estas tormentas corresponden a un período de retorno de 100 años.

Otras tormentas que causaron graves daños a la ciudad, fueron la de 1933 y la del huracán Gilberto en 1988, que puso a prueba la canalización del Río, terminada en 1950.

Alma descargó una gran precipitación, concentrada en el área de Santiago y llenó a toda su capacidad la recién terminada Presa "La Boca", sin dar tiempo a retirar los árboles que quedaron en el vaso.





Monterrey es una ciudad rodeada de montañas y en consecuencia, abundan las cañadas; sus cauces deben respetarse siempre. Como los períodos de retorno de las grandes tormentas fluctúan entre 20 y 30 años, puede pensarse que nunca llevarán flujos importantes: sin embargo, en las montañas comienzan los escurrimientos que confluyen a los arroyos y después a los ríos; en nuestra ciudad y en general en el Estado, la red fluvial es muy joven: esto significa que los cauces tienen mucha pendiente y los flujos son torrenciales, es decir, violentos y destructivos por la gran velocidad que toma el agua al circular por ellos a pesar de que permanezcan secos o prácticamente secos casi siempre.

El Atlas de Riesgo constituye una muy importante herramienta para ciudadanos y autoridades, que será clave para reforzar la cultura de la prevención de desastres. Su función no es la de evitar la ocurrencia de los fenómenos naturales de todo tipo, pero ayudará a precisar las obligaciones preventivas que se incluyen en los trámites urbanos de todo tipo para el otorgamiento de permisos de urbanización y construcción. La ubicación de las zonas de riesgo y el nivel de peligro identificado en las diferentes estructuras que conforman el área Metropolitana de la Ciudad de Monterrey y Región Periférica, deben facilitar los requerimientos y agilizar los procesos de los trámites.

El hecho de que el Atlas proporcione información útil sobre la ubicación de las áreas y los puntos que puedan considerarse de alto o muy alto riesgo, no elimina la obligación de elaborar los estudios puntuales para obtener un permiso urbano de cualquier tipo, como se establece en la Ley de Desarrollo Urbano y en los reglamentos municipales. Permanece la obligación de presentar los estudios de impacto vial, de impacto ambiental, de hidrología y de mecánica de suelos y geotecnia, además de las propuestas de mitigación. Sin embargo, la autoridad sí podrá prohibir la factibilidad para urbanización en las zonas de alto peligro, o señalar las restricciones técnicas adecuadas. Del mismo modo, las acciones preventivas por parte del Sistema Estatal de Protección Civil permanecerán vigentes y obligatorias.

1. Antecedentes

El Atlas de Riesgo del Estado de Nuevo León se comenzó a elaborar en el año de 2005, cuando se hizo evidente la necesidad de contar con un instrumento que permitiera y facilitara la toma de decisiones en materia de desarrollo urbano.

A partir del año siguiente, se establece la realización de la planeación urbana de manera sustentable y con una política de prevención. Se empezaron los primeros trabajos para el manejo de las zonas detectadas con riesgos geológicos e hidrometeorológicos, y se determinó efectuar estudios por etapas para la elaboración de un Atlas de Riesgo, siendo la primera etapa la que incluye el Área Metropolitana de Monterrey y los municipios de la Región Periférica.

En la nueva Ley de Desarrollo Urbano, publicada el 9 de septiembre de 2009, se incorpora la figura del Atlas de Riesgo, lo que avala la elaboración de este proyecto.

El Atlas se diseñó para contener los estudios de los riesgos y peligros naturales, tales como geológicos e hidrometeorológicos; además se extendió el alcance al estudio de los peligros antropogénicos y a las propuestas de medidas de mitigación de todo tipo.

La Segunda Etapa del Atlas de Riesgo del Estado de Nuevo León, considera la incorporación del resto de los municipios del Estado, con el estudio adicional del problema de los incendios forestales.





2. Estructura Cartográfica

Para emprender el proyecto del Atlas de Riesgo, en sus dos etapas, el Centro de Colaboración Geoespacial de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado, brindó los insumos cartográficos que sirvieron de base para desarrollar los estudios y modelos que derivaron en los productos motivo del documento.

En general, la información básica se refiere a ortofotos y Modelos Digitales de Elevación LIDAR (Light Detection and Ranging), obtenidos mediante vuelos aéreos y trabajo de campo. Para ambos temas se logró la cobertura estatal completa. Los vuelos LIDAR se realizaron a una altitud de 5,800 m snm, y con un ángulo de barrido de 60°.

Todo lo anterior aunado a la topografía y estructura urbana de las áreas estudiadas, constituyen la base cartográfica del Atlas. La información se encuentra agrupada en temas y cada grupo integra las capas necesarias y suficientes para describir y caracterizar los fenómenos hidrometeorológicos, geológicos o antropogénicos.

De las ortofotos, se distingue la resolución de un metro en cada uno de los píxeles de las imágenes a color, resolución que se logra por tomas efectuadas a escala 1:10,000.

Del LIDAR, se produjeron curvas de nivel con cotas a cada 50 cm para toda el área de estudio mismas que resultan de los Modelos Digitales de Elevación (MDE), con una malla de 5 m² por retícula.





II. FUNDAMENTO JURÍDICO

El Atlas de Riesgo para el Estado de Nuevo León Primera Etapa, abarca en su estudio el Área Metropolitana de Monterrey y la Región Periférica y es el documento en el cual se establecen y clasifican las zonas de riesgo que por su ubicación representan peligro, debido a factores antropogénicos o naturales, que pueden causar perjuicios a las personas o a sus bienes y tiene su fundamento jurídico en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XII de la Ley General de los Asentamientos Humanos; 3 segundo párrafo, 85 fracción I, X y XXVIII, 87 y 88 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 1, 2, 5, 13, 14, 15, 18 fracción XII, 32 inciso a) fracciones II y XI, inciso B) fracciones I, XIV y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1 fracción V, 2 fracción V, 4 fracciones VII y XIII, 5 fracciones XI y LXV, 6, 8, 9 fracción VI, 10 fracciones VI, XIII y XXII, 54, 55, 56, 60 y 120 fracción I, 121 fracción III, 137, 154, 155, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 324, 325, 326, 333, 341 fracción XIII, 342 fracción III, inciso a), 343 fracción III y Noveno Transitorio de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León; 1, 2 fracción VIII, 3 fracciones VII, XVIII, XIX XXI, XXII XLVI, LXIII y LXIV, 6 y 7 fracciones I, II, IV XI y XIII, 8 fracciones I, VII, XVII, XXIII, XXXII, 16 fracciones I, IV, VIII, XIV, 17, 28, 34 fracciones VI, y VIII, 37, 38 y 39 de la Ley Ambiental del Estado de Nuevo León, 1 y 2 fracciones I, II VI XI y XIII, 4, 9, 10, 11, 13, 14, 19, 22, 26, 63 y 67 de la Ley de Protección Civil del Estado de Nuevo León.

Por otra parte, el referido estudio del Atlas de Riesgo también tiene su fundamento en el Programa Estatal de Desarrollo 2010-2015 que señala en el Punto 7.3.10 denominado Renovación Urbana, que implementará un programa de planificación urbana que prevea los riesgos naturales en las áreas urbanizadas y urbanizables.

Las determinaciones establecidas en el Atlas de Riesgo serán de orden público e interés social, atendiendo a la finalidad de garantizar la seguridad física y jurídica de las personas y sus bienes que se encuentren en dichas zonas o colindando con las mismas.

De tal forma que las áreas o predios clasificados como de riesgo no mitigable por el presente Atlas de Riesgo, estará estrictamente prohibido realizar cualquier obra, acción o instalación.

En virtud de lo anterior, las personas físicas o morales, públicas o privadas que pretendan llevar a cabo proyectos, acciones, obras o inversiones en zonas clasificadas como de riesgo, o peligro por el Atlas de Riesgo, estarán obligadas a realizar los estudios técnicos necesarios a efecto de determinar la factibilidad de la misma.

El presente Atlas de Riesgo permitirá tener identificadas las zonas de riesgo que puedan causar perjuicio a las personas o a sus bienes y se clasificarán en cada zona atendiendo a los criterios de riesgo en el territorio del Área Metropolitana de Monterrey y la Región Periférica que comprenden los municipios de Apodaca, General Escobedo, Juárez, García, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García, Santa Catarina, Abasolo, Cadereyta Jiménez, Ciénega de Flores, Doctor González, El Carmen, General Zuazua, Hidalgo, Higuera, Marín, Mina, Pesquería, Salinas Victoria, y Santiago, Nuevo León.





III. OBJETIVOS

1. Objetivo General

Desarrollar el Atlas de Riesgo para el Estado de Nuevo León Primera Etapa, que cubre los 9 municipios conurbados del Área Metropolitana de Monterrey: Apodaca, General Escobedo, Juárez, García, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García y Santa Catarina. Además, los 13 municipios de la Región Periférica: Mina, Hidalgo, Abasolo, El Carmen, Salinas Victoria, Higuera, Ciénega de Flores, General Zuazua, Marín, Doctor González, Pesquería, Cadereyta Jiménez y Santiago.

2. Objetivos Específicos

Contar con una herramienta estratégica que permita tener la mejor información posible sobre los efectos de los fenómenos naturales para el área Metropolitana de Monterrey y la Región Periférica.

El sistema permitirá establecer mejores políticas, planes y programas de planeación urbana, ordenamiento territorial sustentable y estrategias de prevención.

Servirá también para que los municipios tengan una base de consulta previa para resolver sobre las solicitudes de factibilidad para el desarrollo de toda clase de proyectos de urbanización y construcción.

El Atlas permitirá una mejor comunicación entre la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado y todos los municipios. El Atlas es un instrumento vivo que se estará perfeccionando con la retroalimentación y la autocrítica.

Del contenido del Atlas, se desprenderá abundante información para la aplicación de medidas preventivas y remediales por parte de Protección Civil; esto es especialmente importante para establecer una cultura de alerta entre la ciudadanía.

Los peligros naturales se clasifican en función del fenómeno que los origina:

1. Peligros geológicos:
 - Inestabilidad de laderas
 - Fallas, fracturas y hundimientos
 - Deslizamientos y caídos
 - Flujos de lodo (licuación)
 - Erosión
2. Peligros hidrometeorológicos:
 - Inundación
 - Encharcamiento
 - Esguimientos torrenciales
3. Peligros antropogénicos:





- Químicos
- Sanitario-ambientales
- Socio-organizativos

IV. METODOLOGÍA GENERAL

Atendiendo al Plan Estatal de Desarrollo 2010-2015, el Atlas de Riesgo apoyará un programa de planificación urbana que prevea los riesgos naturales en las áreas urbanizadas y urbanizables y así dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto 7.3.10. – Funcionalidad y Renovación Urbana - cuyo objetivo es propiciar un desarrollo urbano ordenado, equilibrado y sustentable en el Estado de Nuevo León con el fin de impulsar patrones de desarrollo urbano autosustentables con visión social.

Para la elaboración del presente Atlas se tomó como base la metodología vigente desarrollada a nivel nacional por la SEDESOL y el SGM, denominada "Guía Metodológica para la elaboración de Atlas de Peligros Naturales a Nivel Ciudad (Identificación y Zonificación)" edición 2004, y la desarrollada por el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED) "Guía Básica para la Elaboración de Atlas Estatales y Municipales de Peligros y Riesgos", edición 2006

Este Atlas se desarrolló interpretando las imágenes de satélite, las ortofotos, los vuelos LIDAR y el Modelo Digital de Elevación (MDE) que entre otras herramientas permiten analizar y definir las áreas de peligro en zonas urbanas o por urbanizar.

Para los peligros geológicos, se tomaron los datos estructurales correspondientes y predominantes en cada uno de los sitios visitados, como son: plano de discontinuidades (estratificación, fallas y fracturas), pendiente del plano de estratificación, tipos de suelo, análisis de la erosión local, cortes y rellenos inducidos. Lo anterior se complementó con información directa contenida en las abundantes fichas descriptivas de campo levantadas por el Servicio Geológico Mexicano.

La determinación de las áreas con peligros hidrometeorológicos, se hizo siguiendo la Guía Básica para la Elaboración de Atlas Estatales y Municipales del CENAPRED, adaptada por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey con fines de la elaboración de este documento.

Los productos finales que se obtienen luego del procesamiento de los datos son:

- Una capa de información de peligro de inundación a lo largo de los cauces y áreas adyacentes a los mismos.
- Una capa de información de peligro de encharcamiento.
- La identificación de los puntos conflictivos, identificados en función del cruce de la red hidrológica y el equipamiento vial y ferroviario en la zona de estudio.
- Descripción de cada cuenca hidrológica.

La metodología particular para cada peligro se explica con más detalle en el capítulo correspondiente (peligros geológicos, erosión, peligros hidrometeorológicos y peligros antropogénicos)





V. ASPECTOS GENERALES DEL ÁREA DE ESTUDIO

1. Ubicación

El área de estudio comprende el Área Metropolitana de Monterrey ocupada por nueve municipios conurbados y trece municipios en la Región Periférica. El área total estudiada es de 4,107.54 km². (Figura 1).

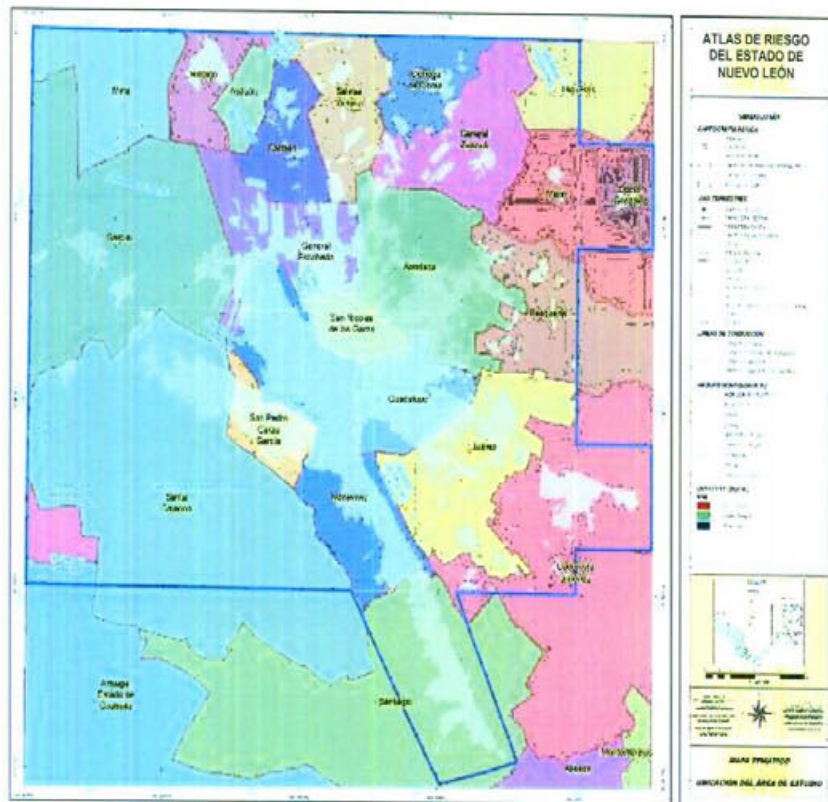


Figura 1. Ubicación del área de estudio

2. Fisiografía

Esta área de estudio se ubica en la Provincia Sierra Madre Oriental, conformada por una cadena de sierras alineadas con orientación NW-SE con elevaciones máximas de 2,500 msm. Dentro de las sierras mas conocidas está la del Cerro de la Silla, con una elevación de 1,340 msm; la Huasteca en Santa Catarina con 1,700 msm; las Mitras con 2,000 msm; en la porción noroeste del área se localiza El Fraile con 2,400 msm. Los valles oscilan entre los 500 y 600 msm. (Figura 2).

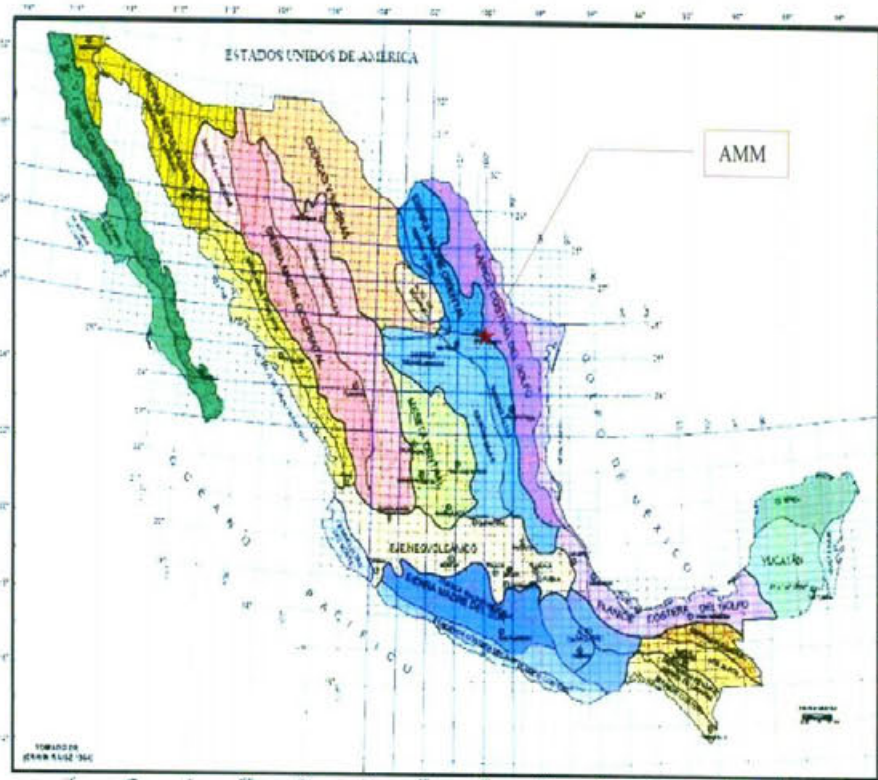


Figura 2. Plano de Provincias Fisiográficas (Erwin Raisz, 1964).

3. Geología

El área se ubica entre los terrenos tectónico-estratigráficos Sierra Madre y Coahuila, (Figura 3).





Atlas de Riesgo para el Estado de Nuevo León, Primera Etapa



Figura 3. Terrenos Tectónicos y estratigráficos de México (Campa - Urraga, 1992).

A. Estratigrafía

La estratigrafía está constituida por rocas sedimentarias esencialmente de origen marino y, en menores proporciones, continentales. Varían en edad del Jurásico superior al Cretácico superior, con sedimentos clásticos continentales del Cenozoico.

En los límites de los Estados de Coahuila y Nuevo León, en exploraciones muy profundas realizadas por PEMEX se encontraron rocas ígneas graníticas muy antiguas en pequeñas cantidades. Su edad oscila desde el Pérmico Tardío al Jurásico Superior. Las formaciones aflorantes en la zona de estudio, en función de su edad, son las siguientes: del Jurásico Superior, las formaciones Minas Viejas, Zuloaga, La Casita y Pimienta; del Cretácico Inferior, las formaciones Carbonera, Taraises, Cupido y La Peña; del Albiano-Cenomaniano, las formaciones Aurora y Cuesta de Cura; y del Cretácico Superior, las formaciones, Indidura, Agua Nueva, San Felipe, Parras, Méndez y parte del Grupo Difunta (Figura 4).

Todas estas formaciones presentan características litológicas muy semejantes en comportamiento, por lo cual se agrupan en tres grupos litológicos: caliza, lutita y conglomerados y areniscas.





COLUMNA ESTRATIGRÁFICA MONTERREY

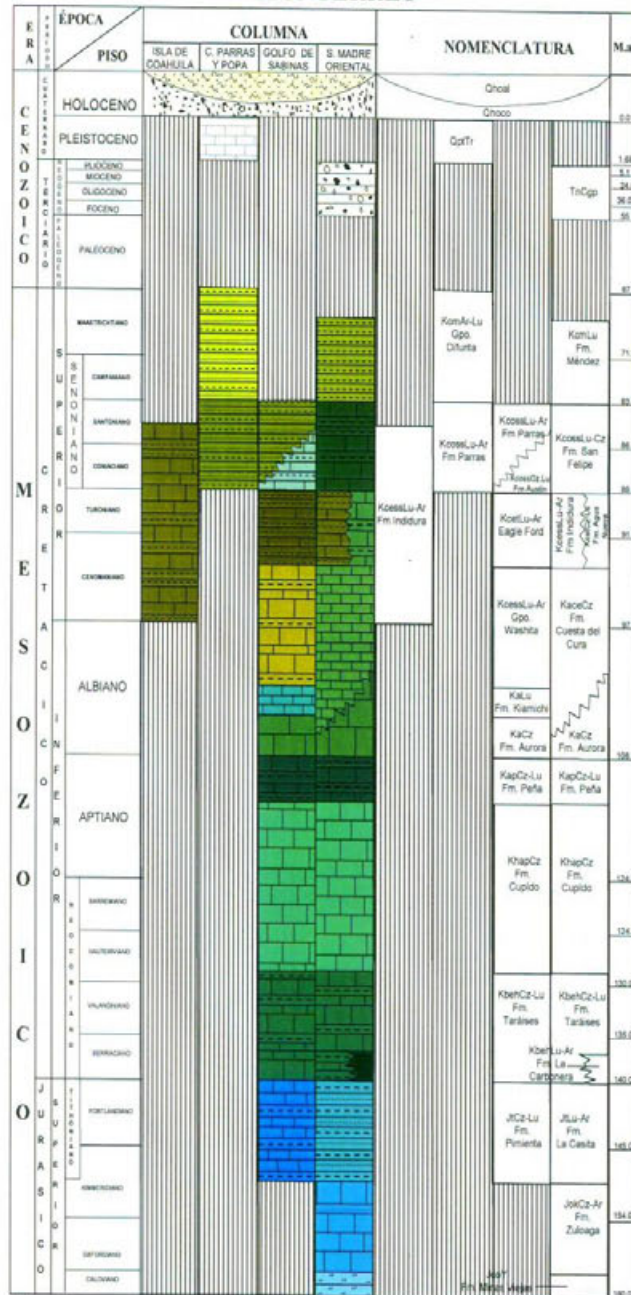


Figura 4. Tabla estratigráfica en el Noreste de México. (Servicio Geológico Mexicano).





Las características litológicas principales de estas formaciones son las siguientes:

- a) **Formación Zuloaga.** Aflora en las minas de yeso de San Genaro y Monterrey, en San Miguel y en el anticlinal de Los Muertos. Secuencia calcárea de areniscas y calizas con lentes de pedernal negro; en su parte media aparecen yesos y anhidritas.
- b) **Formación La Casita.** Presente en las estructuras anticlinales de la Curvatura de Monterrey y en el Cerro de La Silla. Lutita fosilífera de color gris oscuro, laminar y poco resistente; con areniscas cuarzo-arcillosas en tonos grises y con intercalaciones de caliza y conglomerado.
- c) **Formación Carbonera.** También aparece en la Curvatura de Monterrey y hasta la Sierra de Arteaga. Lutitas fosilíferas, laminares y poco resistentes en color gris oscuro y areniscas de cuarzo de grano grueso en color gris verdoso.
- d) **Formación Taraises.** En la Curvatura de Monterrey, Sierra de Arteaga y Cerro de la Silla. Son calizas en estratos delgados con fracturas selladas por calcita y lentes de pedernal.
- e) **Formación Cupido.** Aflora en la Curvatura de Monterrey, Sierra de Arteaga, Sierra de Las Mitras y Cerro de La Silla. Son calizas con algunas dolomitas, nódulos de mineral de hierro y muchos huecos por disolución.
- f) **Formación La Peña.** Aflora en las mismas áreas que la formación anterior. Son calizas arcillosas en capas delgadas, con intercalaciones de lutitas y limonitas calcáreas, con bandas de pedernal y abundantes amonitas.
- g) **Formación Aurora.** Aflora en la Curvatura de Monterrey, Sierra de Arteaga, Sierra de las Mitras, Sierra Cerro de la Silla y el anticlinal del Topo Chico. Calizas sólidas de estratificación masiva, con bandas de pedernal gris.
- h) **Formación Cuesta del Cura.** Aparece en las mismas áreas que la anterior. Se caracteriza por calizas sólidas con lentes de pedernal negro en estratos delgados a medios.
- i) **Formación Indidura.** Aflora en las sierras de El Fraile y San Miguel. La conforman capas alternas de calizas, margas y lutitas de color gris.
- j) **Formación Agua Nueva.** En el Cañón de La Huasteca, en la Sierra de las Mitras y San Miguel y en el Topo Chico. Está formada por calizas gris oscuro en estratos delgados, con intercalaciones de lutita calcárea, con capas de marga y bentonita.
- k) **Formación San Felipe.** Aflora abundantemente en el área de Garza García, y en la Sierra del Cerro de La Silla. Litológicamente es muy homogénea, calizas con intercalaciones de lutitas bentónicas en capas delgadas.
- l) **Formación Méndez.** Aflora en abundancia en toda la sección nororiental del área metropolitana; lutitas calcáreas gris oscuro muy intemperizable, con intercalaciones de margas grises y verdosas y capas delgadas de bentonita.
- m) **Conglomerados.** Están constituidos por fragmentos de roca caliza y areniscas, consolidados en una matriz calcárea. El más abundante en el área es el Conglomerado Reynosa.





B. Estructural

Dentro del área de trabajo está la porción NE de la Sierra Madre Oriental en el sector conocido como "La Curvatura de Monterrey" (son principalmente los cañones de La Huasteca) y una pequeña porción localizada al NW que corresponde a las sierras transversales, así como la zona limitrofe entre las Provincias Sierra Madre Oriental y Planicie Costera del Golfo.

La orientación predominante de los ejes estructurales es en dirección NW 62° SE aproximadamente.

Se observó que hacia el norte de la Curvatura de Monterrey las estructuras están comprimidas siendo más cerradas y recostadas y hacia la parte oriental muestran más simetría. (Figura 5)

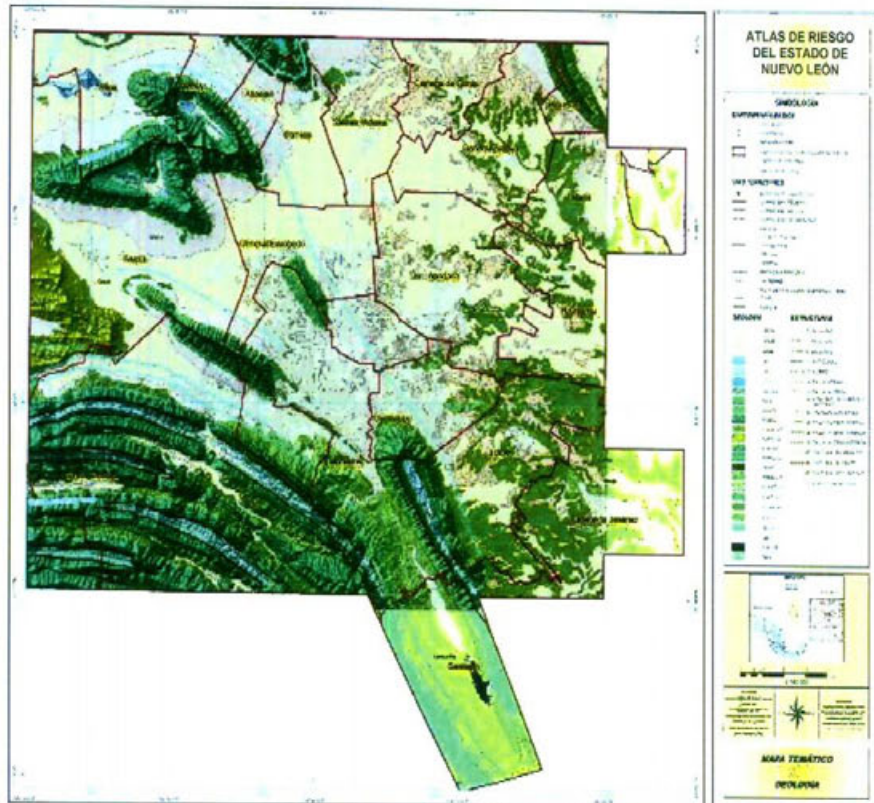


Figura 5. Mapa geológico del área de estudio.

Tectónicamente la orogenia Laramide es la que dio origen al plegamiento de la zona, la cual estuvo sujeta a esfuerzos compresivos orientados NE-SW, dando como resultado estructuras orientadas NW-SE, como lo es la totalidad de la Sierra Madre Oriental. Las principales estructuras originadas por este evento tectónico son los plegamientos de diferentes tipos; las figuras muestran las capas sedimentarias deformadas por la acción tectónica. (Figura 6)



sch
rw



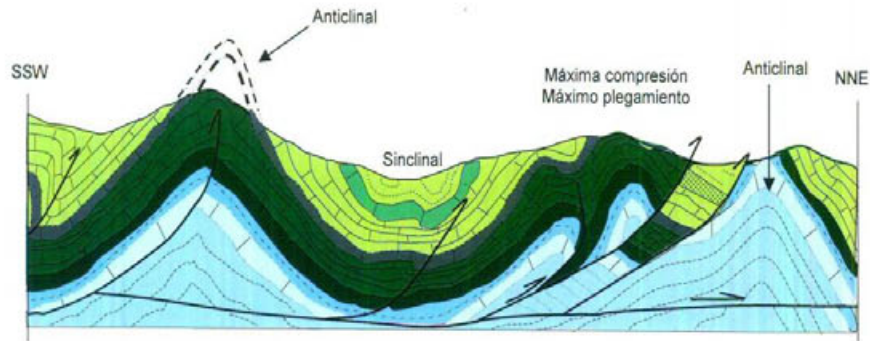


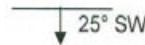
Figura 6. Corte que muestra la deformación mayor en los límites de la porción norte de la Curvatura de Monterrey.

a) Anticlinales

Los anticlinales son plegamientos de los estratos sedimentarios cuya concavidad queda hacia abajo; se representa como sigue:



- La línea principal es el eje del anticlinal, que se define con un rumbo geográfico: por ejemplo, NW 35° SE.
- Las flechas transversales definen el rumbo de los plegamientos que bajan y su echado, que es el ángulo de inclinación hacia abajo: por ejemplo,



Lo contrario es el sinclinal cuya concavidad es hacia arriba y se representa como sigue:



Los anticlinales mayores forman las montañas y las sierras más importantes. Los principales anticlinales en el Área Metropolitana son los siguientes:

➤ **Anticinal Las Mitras (Fotografía1).**

La terminación periclinal significa que es inclinada hasta el nivel del terreno adyacente. Es una estructura curvada de 14 kms de longitud con una amplitud de 3,500 metros.





Fotografía 1. Terminaciones periclinales en ambos extremos de la estructura anticlinal en la Sierra de Las Mitras.

➤ **Anticlinal Cerro de La Silla (Fotografía 2).**

Tiene un eje muy sinuoso, alcanza 45 kms. de longitud con una amplitud de hasta 8,000 metros.



Fotografía 2. Terminaciones periclinales en ambos extremos de la estructura anticlinal en un trazo NW-SE y la población a su alrededor.



➤ **Anticlinal Topochico (Fotografía 3).**

Tiene aproximadamente 8 kilómetros de longitud y una amplitud de 2,800 metros.



Fotografía 3. Forma curva del eje del pliegue anticlinal. Se observa la invasión de los terrenos adyacentes.

➤ **Anticlinal de Los Muertos (Fotografía 4).**

Su traza se puede seguir por más de 40 kms. con una amplitud de hasta 2,300 metros, dentro de la Curvatura de Monterrey.



Fotografía 4. El anticlinal de los Muertos en el Cañón de la Huasteca en Santa Catarina tiene formaciones rocosas casi verticales. El Río Santa Catarina erosiona la parte baja de los aluviones.



ad
adw





b) Sinclinales

Las estructuras sinclinales están asociadas a los anticlinales. Lógicamente, reciben depósitos aluviales. Los sinclinales más importantes del área son:

- Sinclinal Hidalgo.** - Forma el valle entre las Sierras del Potrero de Minas Viejas y La Sierra de San Miguel. En su núcleo afloran conglomerados.
- Sinclinal de San Miguel.** - Se ubica en el valle entre las Sierras de Potrero Chico y Potrero de García.
- Sinclinal San José.** - Se ubica en el valle entre las Sierras de Potrero de García y Las Mitras.
- Sinclinal Garza García.** - Es un valle ubicado entre las Sierras de Santa Catarina y Las Mitras y, hacia el sur, entre la Sierra Cola de Caballo y Cerro de La Silla.

c) Fallas

Las condiciones tectónicas a las que fue sujeta la región nos indican la presencia de esfuerzos de compresión que dieron origen a las fallas tipo cabalgaduras regionales, y también a las fallas normales, inversas y laterales.

En la Figura 7, se presenta el ejemplo de la cabalgadura de Santa Catarina, que corre a lo largo de la conocida curvatura de Monterrey. Queda en el límite de los terrenos de la Sierra Madre y Coahuila. Estas estructuras son producto de las compresiones que dieron origen a los plegamientos.

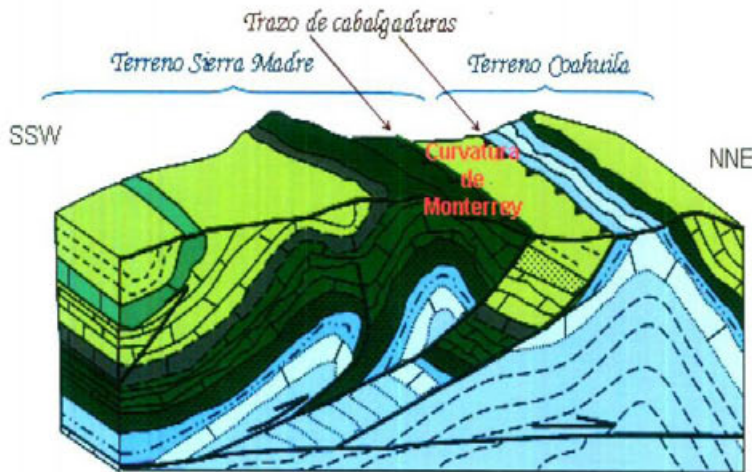


Figura 7. Bloque diagramático de las cabalgaduras en planta y en corte.





VI. CLASIFICACIÓN DE LOS PELIGROS NATURALES

1. Peligros geológicos

El área en estudio, por su ubicación geográfica, distribución morfológica y geología asociada a las diferentes unidades estratigráficas que afloran, presenta características propias que la hacen vulnerable en algunas zonas.

A. *Inestabilidad de laderas*

La inestabilidad de laderas es causada por los esfuerzos que se desarrollan en la superficie de las mismas. Los fenómenos meteorológicos y las perturbaciones por actividades humanas propician volteos, caídos, deslizamientos y flujos que alteran las laderas y crean peligros para todo lo que se ubique en la parte baja.

B. *Erosión*

La erosión es causada por procesos naturales, hidricos, eólicos, como la deforestación para urbanizar, lo cual produce desgastes del suelo por la acción de los fenómenos naturales.

2. Peligros hidrometeorológicos

Son los peligros naturales causados por la acción del agua y del viento, que ocasionan daños a la población en sus personas, bienes y actividades de todo tipo.

Para la identificación de los peligros hidrometeorológicos, se tomó como base la Guía para la Elaboración de Mapas de Riesgo por Inundaciones y Avenidas Súbitas, documento elaborado por CENAPRED 2006.

A. *Inundación*

Las inundaciones se generan cuando la intensa precipitación causa un flujo de agua superior a la capacidad del cuerpo de captación, lo que provoca el desbordamiento de ríos y arroyos. Los asentamientos humanos que se ubican a los lados de los cauces son susceptibles a inundarse por el desbordamiento lateral de los cuerpos mencionados. El caso más común de inundación es el anegamiento, pero cuando los cauces tienen mucha pendiente, se producen los flujos torrenciales que son comunes en nuestro Estado y son muy destructivos.

B. *Encharcamiento*

El encharcamiento, es un fenómeno causado por la saturación del suelo, caracterizado por la permanencia de agua sobre la superficie, en función del tiempo y la cantidad de la precipitación. El encharcamiento es característico de las zonas planas o moderadamente onduladas.





VII. PELIGROS GEOLÓGICOS

1. Metodología para el análisis de susceptibilidad a los Procesos de Remoción de Masas (PRM)

A. Factores involucrados

Pendiente del talud: es de suma importancia en zonas con inclinación mayor a 30° , donde los efectos gravitacionales se intensifican propiciando la inestabilidad de los macizos rocosos involucrados en una ladera; desde luego, no todas las áreas con pendientes fuertes son susceptibles a desprendimientos.

En una zona con pendiente donde los desprendimientos son factibles, es importante la disposición de los estratos: el **ángulo diferencial**, es la relación existente entre la inclinación del talud (pendiente) y la inclinación de la discontinuidad de que se trate (estratificación, falla, fractura, etc.). Este factor es importante para evaluar la susceptibilidad de los PRM.

En el área de estudio ocurren dos tipos de desprendimientos: falla por volteo y falla plana.

En la Figura 8, se muestra un ejemplo de este tipo de deslizamiento.

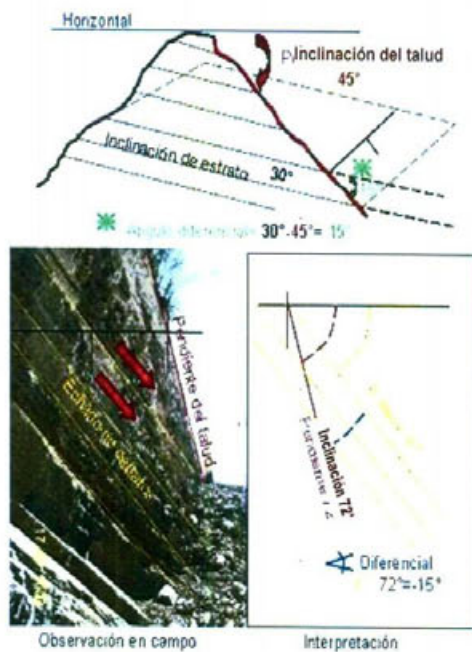
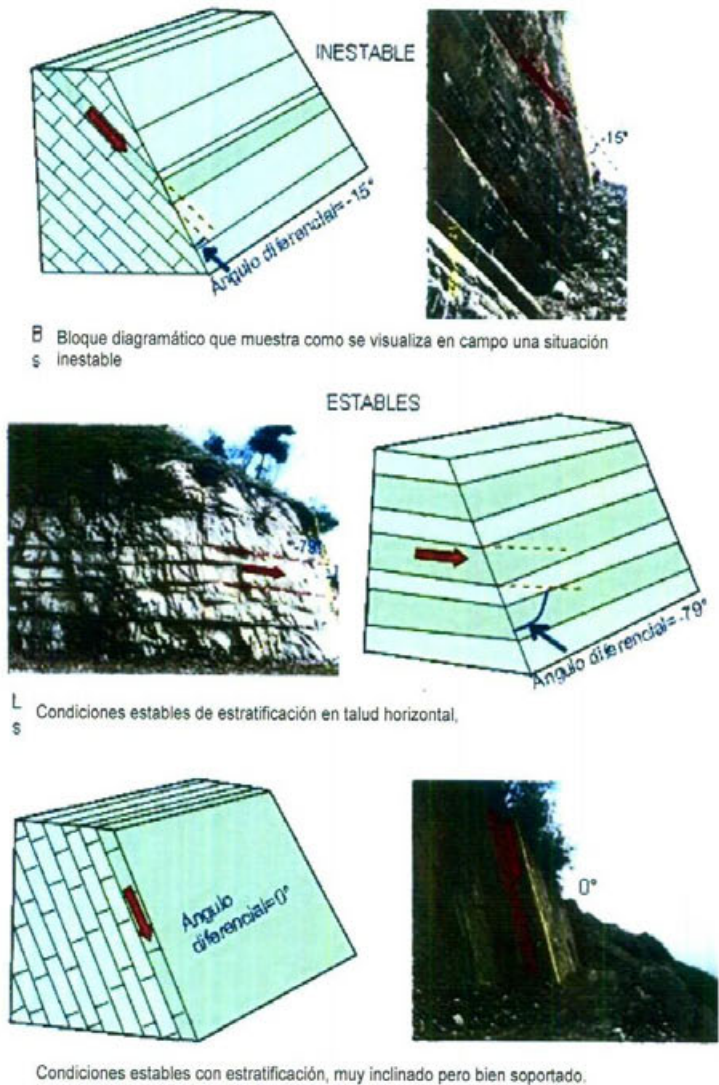


Figura 8. Arriba, esquema del manejo de datos para determinar el ángulo diferencial; izquierda, discontinuidades (amarillo) y pendiente de ladera (rojo); en la interpretación, ángulos de cada una de ellas, para la obtención del ángulo diferencial que determina la inestabilidad por falla plana.





A medida que los valores del ángulo diferencial se acercan a 90° , la situación tiende a ser más estable que cuando estos tienden a 0° ; sin embargo, cuando el valor del ángulo diferencial es cero, la situación es estable: al no existir diferencia entre la inclinación de la ladera y la estratificación, el estrato es homogéneo y soportado sobre sí mismo. (Figura 9).



B Bloque diagramático que muestra como se visualiza en campo una situación inestable

L Condiciones estables de estratificación en talud horizontal,

Condiciones estables con estratificación, muy inclinado pero bien soportado.

Figura 9. Ejemplos esquemáticos e imágenes de situaciones inestables y estables.

Para los desprendimientos por volteo, el ángulo diferencial se determina considerando el ángulo de pendiente del talud y el ángulo de la discontinuidad. Los valores se suman para posteriormente





restarlo a 180 grados. Para que pueda suceder un desprendimiento de este tipo se necesita tener el ángulo de la discontinuidad en contra del corte de la pendiente de talud (Figura 10).

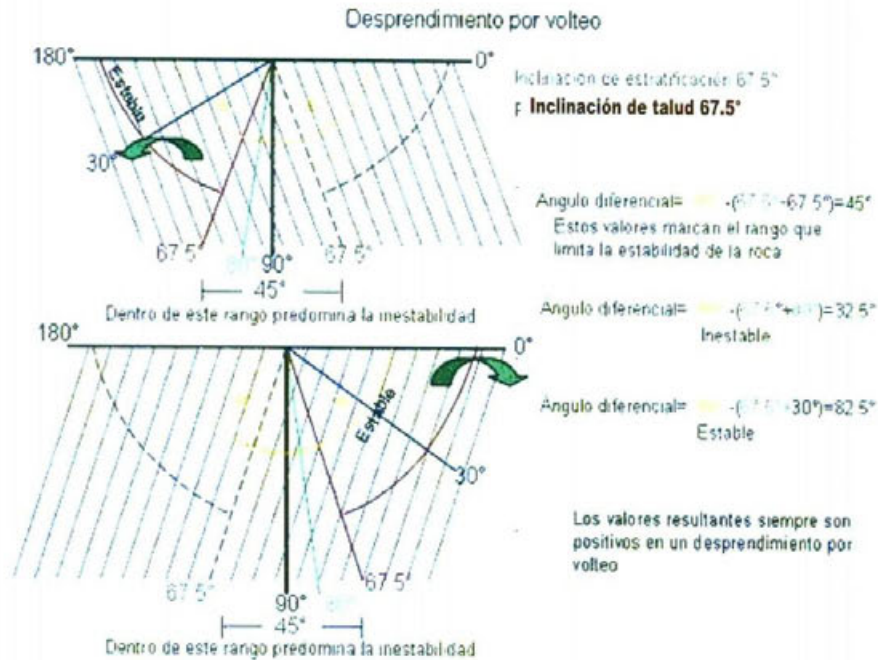


Figura 10. Ejemplo de ángulos diferenciales para que ocurran los desprendimientos por volteo.

Las rocas sedimentarias características de la Sierra Madre Oriental en sus varias formaciones geológicas, presentan características físicas de resistencia a la compresión simple y a la tensión, que permiten conocer la posibilidad de un Proceso de Remoción de Masas al analizar la estabilidad de las laderas. Las Tablas 2 y 3 presentan las características geomecánicas de las rocas mencionadas.

Tabla 2. Valores de resistencia a la compresión simple y a la tensión

VALORES DE RESISTENCIA DE LA MATRIZ ROCOSA SANA		
ROCA SÓLIDA	RESISTENCIA A LA COMPRESION SIMPLE (Kg/cm ²) VALORES MEDIOS	RESISTENCIA A LA TENSION (Kg/cm ²)
CALIZA	600-1,400	40-300
LUTITA	200-400	5-100





Tabla 3. Clasificación de las rocas por su resistencia a la compresión simple.

CLASIFICACIÓN DE LAS ROCAS A PARTIR DE SU RESISTENCIA A COMPRESIÓN SIMPLE		
RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN SIMPLE (Kg/cm2)	ISRM (1981)	Ejemplos
<1		Arcillas, limos; talco
1 - 5	Muy blanda	
5-12,5	Blanda	Sal, lutita, limolita, marga, cenizas volcánicas, carbón
12,5 - 25		
25 - 50	Moderadamente dura	Esquisto, pizarra
50 - 100	Dura	Rocas metamórficas: mármol, areniscas, calizas porosas.
100 - >200	Muy dura	Arenisca cementada, calizas y dolomitas; pizarras metamórficas

Por resistentes que sean las rocas, las diferencias angulares entre las inclinaciones de la ladera y los estratos es lo que permite definir la estabilidad al deslizamiento o al volteo. (Fotografía 5)



Fotografía 5. Inestabilidad de una ladera: tanto la inclinación de la ladera como la de la discontinuidad son paralelas; los cortes que se han efectuado aceleran el deslizamiento por falla plana de los estratos.





B. Mapa de susceptibilidad a los Procesos de Remoción de Masa

En este mapa se representan las áreas que por sus características naturales son susceptibles a los procesos de remoción de masa, por falla plana o por volteo. El color naranja representa áreas de media susceptibilidad, el rojo indica zonas de alta susceptibilidad y el morado, muy alta susceptibilidad (Figuras de la 11 a 13).

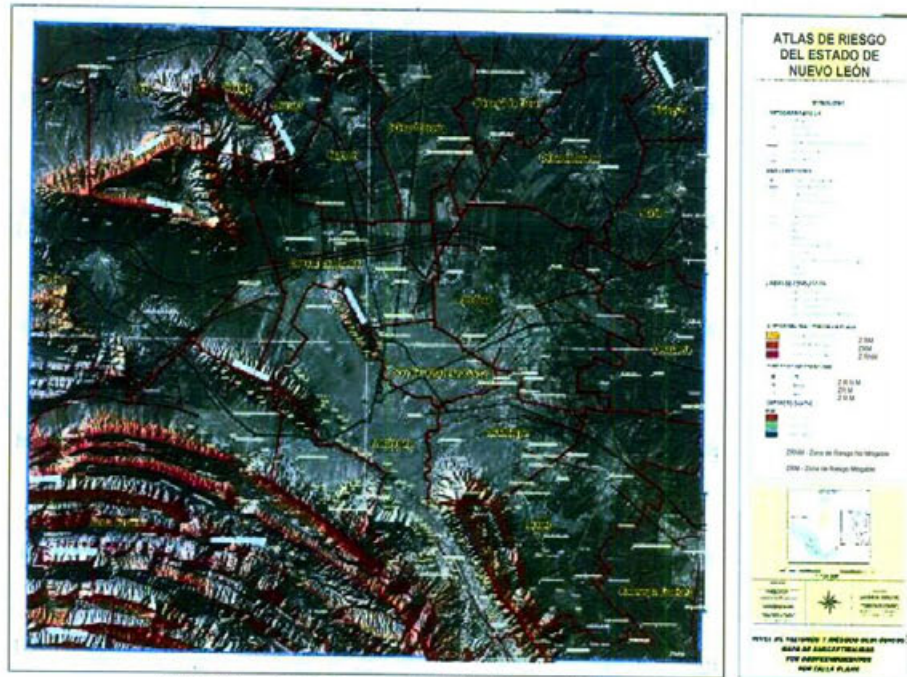


Figura 11. Mapa de susceptibilidad a desprendimientos por falla plana.

Las áreas y puntos de susceptibilidad media y alta por procesos de remoción de masa (PRM) se clasifican como zonas de riesgo alto mitigable y las áreas y puntos de susceptibilidad muy alta se clasifican como zonas de riesgo muy alto no mitigable, a menos que los estudios particulares de mayor detalle que se realicen en estas últimas zonas determinen que los riesgos identificados pueden ser mitigados. En los Atlas de Riesgo de los Municipios se podrán definir con mayor grado de precisión los límites y características de las zonas de riesgo alto y muy alto, así como las zonas de riesgo mitigables y no mitigables.



Handwritten signatures and initials in blue ink.





Atlas de Riesgo para el Estado de Nuevo León, Primera Etapa

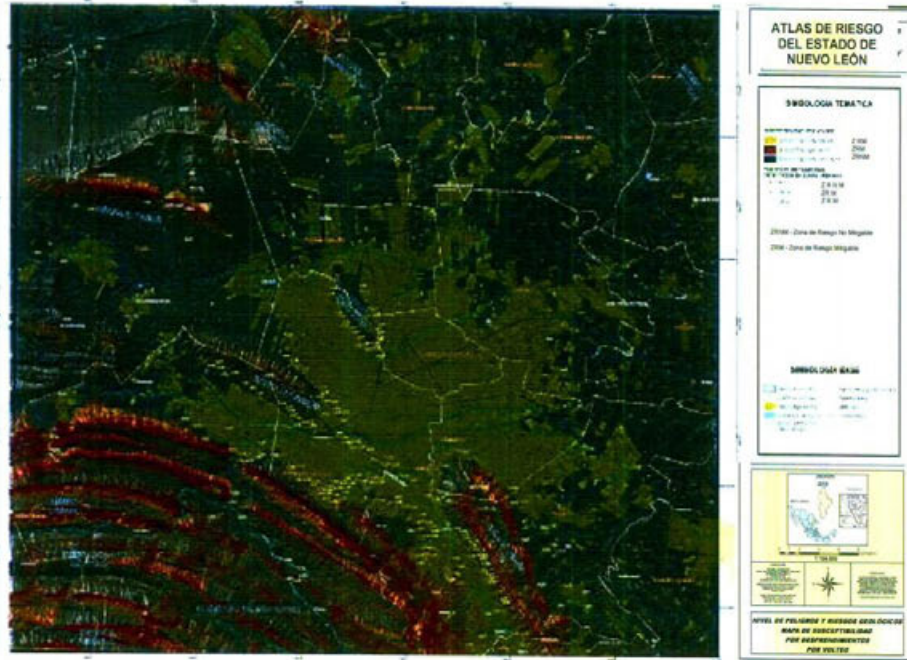


Figura 12. Mapa de susceptibilidad a desprendimientos por volteo.



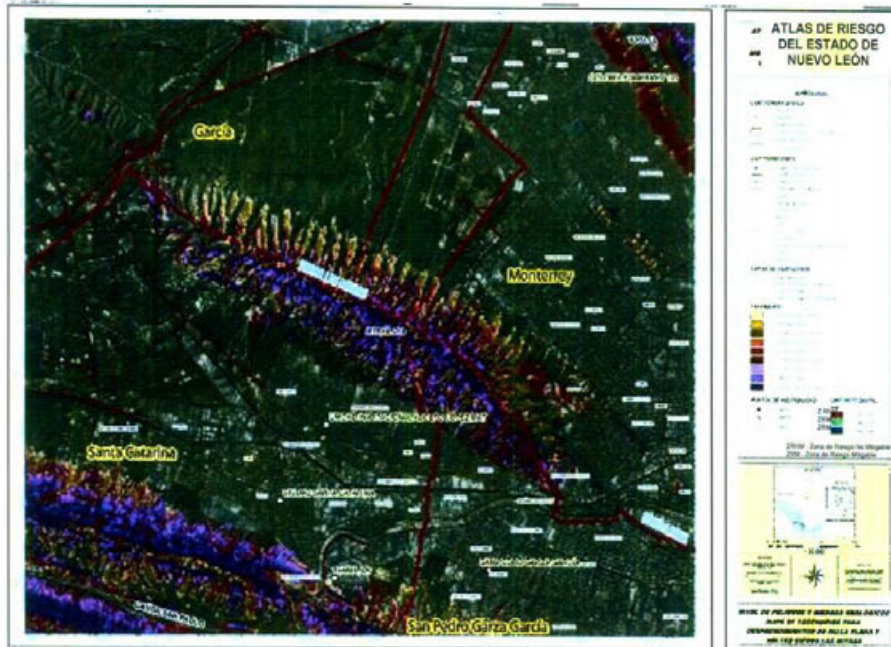


Figura 13. Detalle del Mapa de Puntos peligrosos para desprendimientos en el anticlinal de las Mitras. Para las zonas de riesgo no mitigable (ZRNM) se debe demostrar mediante los estudios de ingeniería adecuados, que los peligros pueden mitigarse y estarán sujetos a la aprobación por parte de la autoridad competente.

2. Elementos geomorfológicos relacionados con peligros

A. Fallas

Son discontinuidades en los estratos causadas por los esfuerzos tectónicos; se presentan como rupturas con desplazamiento y se caracterizan por dar siempre la impresión de movimiento. Las fallas se clasifican en activas e inactivas; estas últimas son características en nuestro Estado.

B. Fracturas

Son discontinuidades en los estratos causadas por los esfuerzos tectónicos, pero a diferencia de las fallas no hay desplazamiento, únicamente fractura. Las fracturas pueden ir paralelas a las fallas o transversales a ellas no hay una regla fija.

C. Hundimientos

Son depresiones en el terreno, originadas por colapso de los techos de cuevas y grutas subterráneas; la formación de esas hoquedades se debe a la acción de las aguas freáticas que disuelven los carbonatos que forman las rocas calizas y lutitas propias de la región.





Los hundimientos en la superficie del terreno también ocurren por la sobre explotación del agua subterránea; en estos casos, también se presenta el agrietamiento del suelo superficial.

D. Procesos de remoción de masa

Para este proyecto se tomaron los criterios de evaluación de peligros en laderas o Procesos de Remoción de Masas (PRM), propuestos por CENAPRED en el 2006, en la "Guía Básica para la Elaboración de Atlas Estatales y Municipales de Peligros y Riesgos".

En la siguiente Tabla se resaltan los peligros específicos por Remoción de Masas que existen en la zona de estudio (Tabla 4).

Tabla 4. Clasificación simplificada de los procesos de remoción de masas

DESLIZAMIENTO DE LADERAS		
CAIDOS	DESLIZAMIENTOS	FLUJOS
Derrumbes o desprendimiento	Rotacionales	Lodo
Volteo por gravedad	Traslacionales	Cuña
Volteo por flexión		Planar
Rodamiento		Flujo muy lento
Complejos		

(CENAPRED, 2006)

E. Caídos

Los derrumbes se generan por la presencia de materiales sueltos alojados en sitios con pendientes mayores a 30 %. Están constituidos por fragmentos de cualquier tamaño. (Fotografía 6).



Fotografía 6. Indica el sentido de derrumbe de material suelto que se encuentra en una pendiente de 55%. (Amenaza a numerosas viviendas)



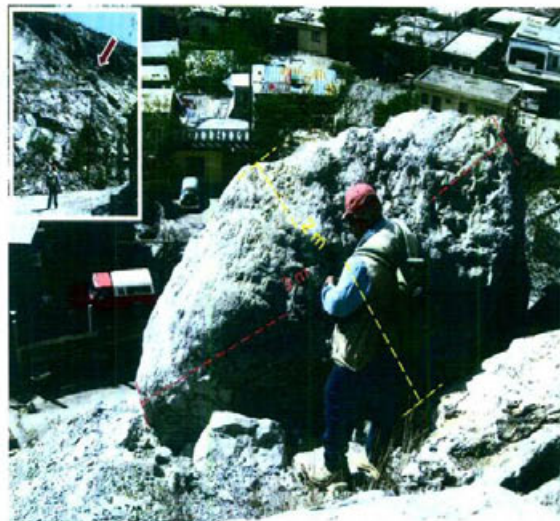


Derrumbe por volteo: Se trata de desprendimientos de material rocoso en áreas montañosas con pendientes casi verticales; los volteos pueden ser por gravedad y flexión. (Fotografía 7).



Fotografía 7. Indica el sentido de derrumbe de material suelto que se encuentra en una pendiente de 55%. (Amenaza a numerosas viviendas)

Derrumbe por rodamiento: Generalmente se trata de bloques en tránsito por gravedad, que aparecen en laderas con pendiente. (Fotografía 8).



Fotografía 8. Las dimensiones del bloque y el aspecto redondeado son resultado del transporte por gravedad a lo largo de mucho tiempo.



Los fragmentos rocosos que se desplazan por gravedad sobre una ladera pueden ser de cualquier tamaño. El tránsito de estos materiales puede ser repentino o lento, dependiendo de la pendiente de la ladera.

F. Deslizamientos

El **desplazamiento rotacional** se presenta cuando en una superficie de suelo sin discontinuidades se introduce un corte vertical (por ejemplo, para alojar una vialidad). El suelo puede desplazarse si no se le confina con muros de contención. (Fotografía 9).



Fotografía 9. Deslizamiento rotacional en la colonia San Jerónimo en 2005.

El **deslizamiento traslacional** se da principalmente en roca compacta estratificada, capa a capa, por las discontinuidades de los estratos, fallas o fracturas (Fotografía 10).



Fotografía 10. Deslizamiento capa a capa o planar.

G. Flujo de Lodos (licuación del suelo)

Este tipo de deslizamiento no es usual en la zona. Se presenta en cerros deforestados (generalmete por invasiones), en los cuales en época de lluvias puede provocarse el movimiento por gravedad de la masa de suelo saturado.



[Handwritten signature]





3. Inventario de peligros y escenarios por Municipio.

Por las características del área, el peligro natural que predomina es la inestabilidad de laderas, principalmente derrumbes por volteo y deslizamiento. Los peligros relevantes, localizados por municipio son los siguientes:

A. Apodaca

Este se localiza en la porción centro-oriente del área; topográficamente este municipio es un extenso valle, por lo cual no se detectaron riesgos geológicos.

B. San Nicolás de los Garza

Este municipio densamente poblado sólo exhibe problemas por volteo y deslizamientos en el flanco sureste del Cerro del Topo Chico.

C. General Escobedo.

Este municipio presenta zonas de derrumbes por volteos y deslizamiento, en parte de algunas sierras como son la porción nororiental del Cerro de Topo Chico, una porción del flanco sureste de Los Potreros y una mínima parte del noreste de la Sierra de Las Mitras.

D. García

El área de estudio incluye parte de este municipio, concretamente la porción este en la cual aparecen Los Potreros (Sierra El Fraile) y el extremo norte de la Sierra de Las Mitras (Fotografía 11).

Ya existen desarrollos habitacionales en dicho sector, por lo cual se considera la existencia de algunos riesgos por corrientes de agua provenientes de las cañadas de la sierra y arrastre de rocas y piedras hasta las áreas habitadas.



Fotografía 11. Elementos morfológicos del Municipio de García

E. Santa Catarina

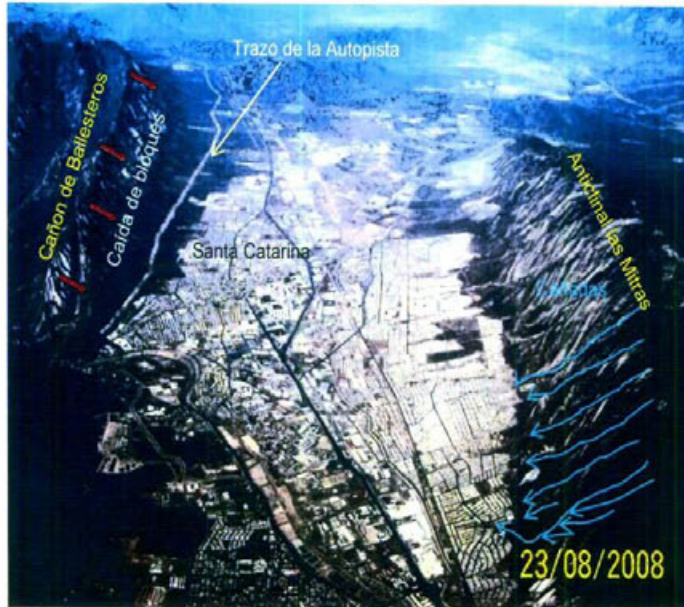
Es uno de los más extensos. Abarca gran parte de las sierras de la curvatura de Monterrey. Las rocas que afloran son fundamentalmente caliza y lutita y en la mayor parte de estas sierras la estratificación es casi vertical. Por lo anterior, los deslizamientos y volteos son frecuentes en el área de este municipio.





En el flanco SW de las Mitras existen cuatro grandes canteras que explotan roca caliza.

Al sur del municipio se encuentra la Autopista Monterrey-Salttillo, construida a un lado de macizos rocosos del Cañón de la Curvatura de Monterrey, que presentan un alto grado de alteración y fracturamiento, lo que causa el deslizamiento de bloques y fragmentos de todos tamaños sobre la Autopista, con la natural alteración del servicio de la misma. Evidentemente, no se hicieron trabajos de mitigación que permitieran evitar lo anterior. (Fotografía 12).



Fotografía 12. Dos grandes estructuras anticlinales y desarrollo de la zona urbana

F. San Pedro Garza García

En la parte alta del municipio, en la carretera que conduce al Chipinque, así como en numerosas áreas residenciales en San Patricio, en el Cerro de La Corona, en todo el desarrollo de San Ángel y en otras colonias de la zona, la pendiente del terreno es muy abrupta y tiene muchas discontinuidades por fracturamiento y por la misma estratificación, afectada por los cortes realizados para alojar las vialidades; como consecuencia de lo anterior se presentan numerosos problemas de volteos, deslizamientos y caídos. Los problemas se agravan por la falta de cuidado en el manejo de las muchas cañadas que bajan de la sierra y que requieren de obras de mitigación y remediación importantes. (Figura 14).



sdh
ow



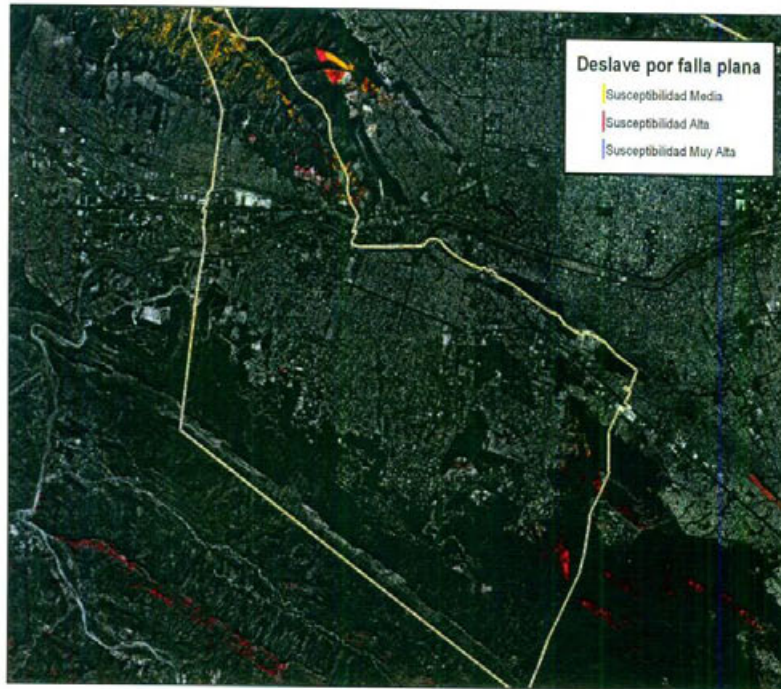


Figura 14. Detalle del Mapa de Puntos peligrosos para el Municipio de San Pedro Garza García para deslizamientos por falla plana. Para las zonas de susceptibilidad alta y muy alta se debe demostrar mediante los estudios de ingeniería adecuados, que los peligros pueden mitigarse para ser aprobados por la autoridad competente.



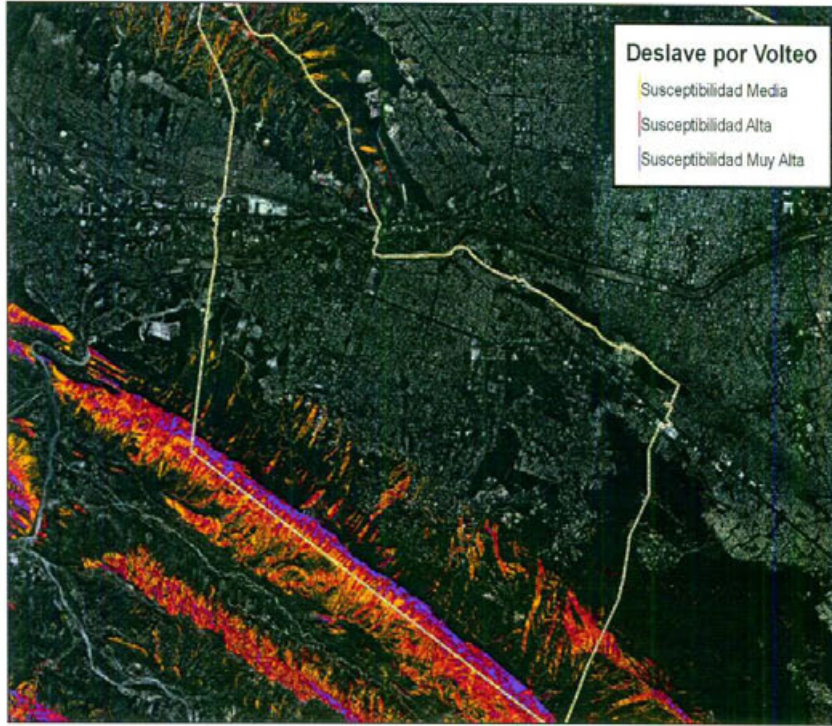
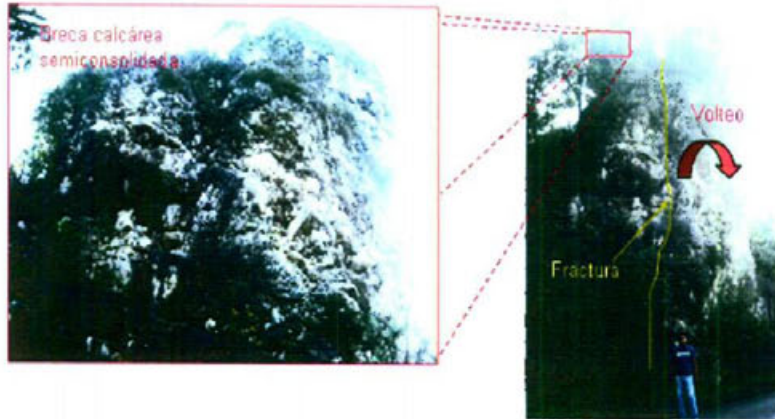


Figura 15. Detalle del Mapa de Puntos peligrosos para el Municipio de San Pedro Garza García para deslave por volteo. Para las zonas de susceptibilidad alta y muy alta se debe demostrar mediante los estudios de ingeniería adecuados que los peligros pueden mitigarse para ser aprobados por parte de la autoridad competente.

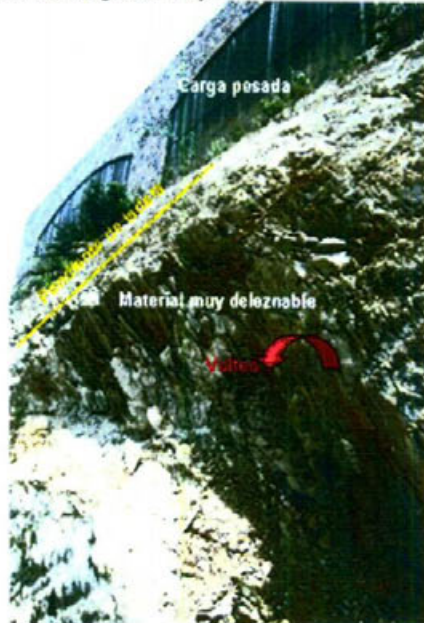


Existen depósitos de brecha calcárea que forman bloques de grandes dimensiones y que requieren de cuidados cuando se necesitan realizar cortes importantes. (Fotografía 13)



Fotografía 13. La fractura señala un bloque con una alta posibilidad de deslizamiento de la brecha.

Las lutitas y algunas areniscas son altamente intemperizables y por lo mismo se erosionan con facilidad, como se aprecia en la Fotografías 14 y 15.



Fotografía 14. Áreas en alto riesgo dada la presencia de material muy intemperizable





Fotografía 15. En el Cerro de La Corona, aparecen brechas que rellenan una falla, y un gran bloque en posición inestable; todo lo cual conforma una situación de alto riesgo.

G. Monterrey

Se localiza en la parte central del área Metropolitana.

En Monterrey se localiza la porción Sur del Cerro del Topo Chico; también la parte oriente de la Sierra de las Mitras y el flanco norte de la Loma Larga. También se encuentran en este municipio la porción NE del Cerro El Mirador, el flanco SW de la Sierra Cerro de La Silla, así como el lado oriental de la Sierra de Santa Catarina.

Al igual que los municipios anteriores, los peligros están asociados a las zonas serranas, en las que predomina la posibilidad de volteos en las Sierras de Santa Catarina, La Silla y Las Mitras. Presentan un intenso fracturamiento los Cerros del Topo Chico y parte de Las Mitras, afectados también por factores antropogénicos.



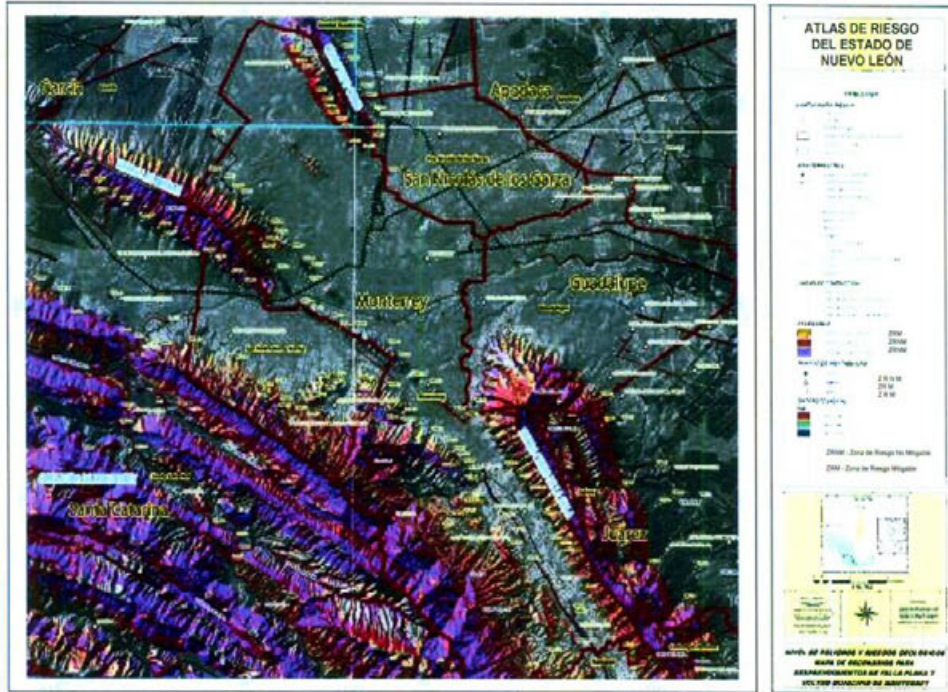
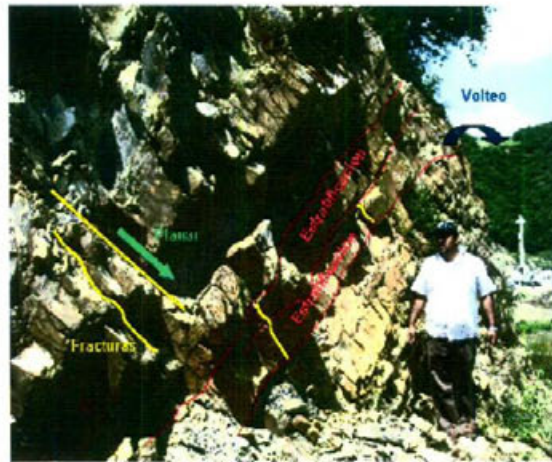


Figura 16. Detalle del Mapa de Puntos peligrosos para el Municipio de Monterrey para deslizamientos por falla plana o por volteo. Para las zonas de riesgo no mitigable (ZRNM) deberán demostrar mediante los estudios de ingeniería adecuados que pueden mitigarse y estarán sujetos a la aprobación por parte de la autoridad competente.



Fotografía 16. La actividad antropogénica aunada al fracturamiento origina gran inestabilidad en esta área de la Sierra de La Silla.



Handwritten signature and initials in blue ink.





H. *Guadalupe*

La única orografía importante en este municipio es el extremo norte de la Sierra de La Silla, en la cual hay numerosas áreas que se pueden ver afectadas por volteo y deslizamientos.

Abundan las lutitas e intercalaciones de calizas y depósitos de aluvión. El municipio en general es bastante plano y con lomeríos suaves.

I. *Juárez*

Se localiza en la porción sureste del área. El único rasgo topográfico importante es el flanco NE de la Sierra de La Silla, en el cual afloran rocas calizas, lutitas, margas y conglomerados.

J. *Santiago.*

Se localiza en la porción sur del área y su rasgo topográfico más relevante es El cañón del Huajuco, que se ubica entre flanco sureste de la Sierra Cerro de La Silla y el flanco noreste de la Sierra de San Cristóbal en donde se encuentra enclavado el Municipio de Santiago. Es un valle estrecho en el cual afloran las lutitas, conglomerados, calizas y areniscas.

Debido al crecimiento urbano de la zona, se han realizado abundantes cortes, lo que sumado al estado de fallas y fracturas naturales y al intemperismo de las lutitas, forman numerosas zonas de riesgo medio y alto. En esta área, es especialmente importante la precipitación pluvial, con las máximas acumulaciones en el área Metropolitana de Monterrey.

En las localidades ubicadas en la parte alta de la Sierra de San Cristobal, como San Francisco, Cola de Caballo, El Manzano, Laguna de Sánchez y otras, predomina la roca caliza con huecos y cavernas formadas por la disolución de carbonatos; también hay numerosos veneros y escurrimientos de agua en esta escarpada Sierra. Por su misma morfología, abundan las zonas de peligro por volteo y por deslizamientos.

K. *Mina*

En los rasgos morfológicos de Mina predomina el relieve suave, con pendientes menores al 18 % y alturas relativas menores a 100 m. Las zonas montañosas, corresponden con la Sierra de Enmedio, el Anticlinal Minas Viejas; parte de la Sierra de Bustamante, Sierra del Fraile y Sierra San Miguel, y las Sierras El Anticristo y El Rincón del Arco, éstas últimas con un grado avanzado de erosión. Las alturas relativas máximas son del orden de 900 m.

Afloran depósitos aluviales y conglomerados en la parte plana así como lutitas, caliza-lutita y caliza en las zonas serranas que corresponden con estructuras plegadas.

La zona urbana del municipio se encuentra en una planicie aluvial, cerca de dos zonas montañosas: la sierra Minas Viejas y San Miguel, existiendo potencial para grandes avenidas y flujos. No presenta peligros geológicos.

L. *Salinas Victoria*

Las máximas alturas en las zonas montañosas llegan a 900 m. Las Sierras que conforman parte de este municipio son: sierra de Gomas, Milpillas, El Granero, Sierra de Mamulique, el Picacho y Minas Viejas.





En las zonas montañosas afloran calizas, lutitas y rocas ígneas intrusivas. En la planicie aparecen conglomerados y depósitos aluviales.

El desarrollo urbano se encuentra sobre zonas de laderas donde puede existir problemas de estabilidad, en cortes viales o para alojar viviendas. Altas posibilidades de flujos torrenciales en Las Villarreales y Salinas Victoria.

M. Hidalgo

El municipio se localiza entre los anticlinales Minas Viejas y San Miguel. La pendiente en la zona montañosas es del orden del 60 %, pero en zonas altas y escarpadas es mayor de 100 %, con alturas relativas cercanas a los 800 m. En la parte plana, correspondiente con la planicie aluvial la pendiente es menor del 18 % y alturas relativas menores a 100 m. En el piedemonte la pendiente es de 25 % con alturas relativas de 200 m. El drenaje es denso, con arreglo dendrítico y paralelo.

Las litologías que conforman la zona montañosas son caliza, caliza-lutita y caliza-yeso. En la parte plana predominan los conglomerados y depósitos aluviales.

La zona urbana se encuentra cerca de las zonas con potencial de presentar Procesos de Remoción de Masas. Localmente, se puede presentar problemas de estabilidad en cortes viales y para alojar vivienda.

N. Higuera

Abarca la porción SW de la Sierra El Picacho, así como el anticlinal Higuera, de formas suavizadas por la erosión. Afloran en la parte montañosas calizas, caliza-lutita y lutitas

La zona urbana se asienta sobre laderas del anticlinal Higuera, pudiendo existir problemas de estabilidad local en cortes carreteros o para viviendas.

O. Marín

Parte del municipio se ubica de la zona montañosas del anticlinal Picacho; predomina la parte plana.

Afloran depósitos aluviales, conglomerados y lutita en la parte plana, mientras que en la zona montañosas aflora caliza y caliza-lutita.

No existen problemas geológicos.

P. Doctor González

Este municipio se ubica parcialmente en las Sierras El Picacho y Papagayos. El resto es sensiblemente plano.

Afloran las siguientes litologías: en la zona montañosas, caliza y caliza-lutita y en la parte plana lutita, depósitos aluviales y conglomerados.

Existe un peligro medio para problemas geológicos por volteo o deslizamientos en el área urbana.



[Handwritten signature]



Q. Cadereyta Jiménez

El municipio abarca una porción mínima del sur de la Sierra Cerro de la Silla, ahí aflora roca caliza muy sanas. El resto es muy plano.

Las litologías que afloran en la parte plana son: lutita y amplias secuencias de depósitos aluviales y conglomerados.

No existen problemas de Procesos de Remoción de Masas que puedan impactar en la zona urbana.

R. Pesquería

El municipio es muy plano. Afloran lutitas y una amplia secuencia de depósitos aluviales. No tiene problemas geológicos; se recomienda poner atención a los cauces y barrancas existentes por posibles avenidas en caso de eventos extraordinarios.

S. El Carmen

La cabecera se encuentra asentada en las márgenes del Río Salinas, en un valle ubicado entre la Sierra de El Fraile y la Sierra de San Miguel y al norte por la Sierra de Minas Viejas.

Litológicamente, afloran calizas y lutitas en las zonas serranas y depósitos aluviales en las zonas planas, que son las que predominan en el Municipio.

No existen problemas geológicos; únicamente debe cuidarse las crecientes del Río Salinas.

T. Abasolo

El municipio de Abasolo se encuentra sobre la margen norte del Río Salinas casi en su totalidad. Se asienta entre Las Sierras del Fraile y San Miguel, y por el lado norte la Sierra de Minas Viejas.

En el municipio afloran calizas y lutitas en las zonas serranas y hay depósitos aluviales y conglomerados en las áreas bajas.

No existen problemas geológicos; únicamente debe cuidarse las crecientes del Río Salinas.

U. General Zuazua

General Zuazua presenta una zona de lomeríos suaves que abarca el 53 % de su territorio y el resto es terreno plano. El Río Salinas cruza este municipio.

Los afloramientos son fundamentalmente calizas y lutitas, con depósitos aluviales y conglomerados.

No existen problemas geológicos. Hay que cuidar las crecientes del Río Salinas.

V. Ciénega de Flores

En este municipio se encuentran importantes desarrollos industriales y los Arroyos Ciénega, Picachos y Vaquerías, afluentes del Río Salinas que también cruza al municipio.





En su parte norte colinda con la Sierra de Mamulique sobre la cual tiene un área de preservación ecológica de 300 Has.

Los afloramientos están constituidos por roca caliza, principalmente en la parte norte y calizas, lutitas y conglomerados en el resto del municipio; hay abundantes depósitos aluviales.

No existen problemas geológicos; únicamente hay que cuidar las crecientes del Río Salinas y de los Arroyos que caracterizan al municipio.

4. Erosión

La erosión se define como la remoción de partículas de suelo o rocas como resultado de la acción de fenómenos naturales como las lluvias y el viento, que causan desgaste paulatino, así como por las acciones del hombre que afectan el recubrimiento natural del suelo y las laderas.

Cuando es únicamente por procesos naturales, la erosión es relativamente lenta; con la intervención del hombre, puede ser extremadamente rápida. Acciones como deforestación, descapotes, cortes para alojar vías terrestres de todo tipo pueden causar deslizamientos, caídos y derrumbes.

La erosión por procesos naturales no puede considerarse un peligro para la población y no se considera un peligro geológico. (CENAPRED)

Los tipos de erosión que se clasificaron para el presente estudio son los siguientes:

- **Erosión hídrica laminar moderada (Eh2).** Afecta a macizos rocosos desprovistos de suelo y cubierta vegetal.
- **Erosión hídrica laminar alta (Eh3).** En terrenos con pendiente mayor a 15%, asociados a sobreexplotación forestal con arrastre de suelos.
- **Erosión antropogénica asociada a crecimiento urbano (Ea1).** La urbanización, especialmente la que corresponde a asentamientos irregulares, daña las condiciones naturales del suelo.
- **Erosión antropogénica asociada a la construcción de obras de excavación y explotación de materiales (Ea2).** Este tipo de trabajos altera notablemente la estabilidad de las laderas.
- **Erosión antropogénica asociada a deforestación (Ea3).** En cualquier terreno relativamente plano en el cual se corten los árboles y arbustos con fines de explotación agrícola, o con fines de urbanización, se inicia el proceso de erosión. Si no se cumple el objeto de la deforestación, la pérdida de suelo puede ser acelerada por el intemperismo.
- **Erosión Eólica.** La acción del viento sobre laderas desprotegidas y poco consolidadas, contribuye de manera significativa al proceso de erosión por el transporte en el viento de partículas sólidas (tierra y arena) y también de agua de lluvia.





Atlas de Riesgo para el Estado de Nuevo León, Primera Etapa

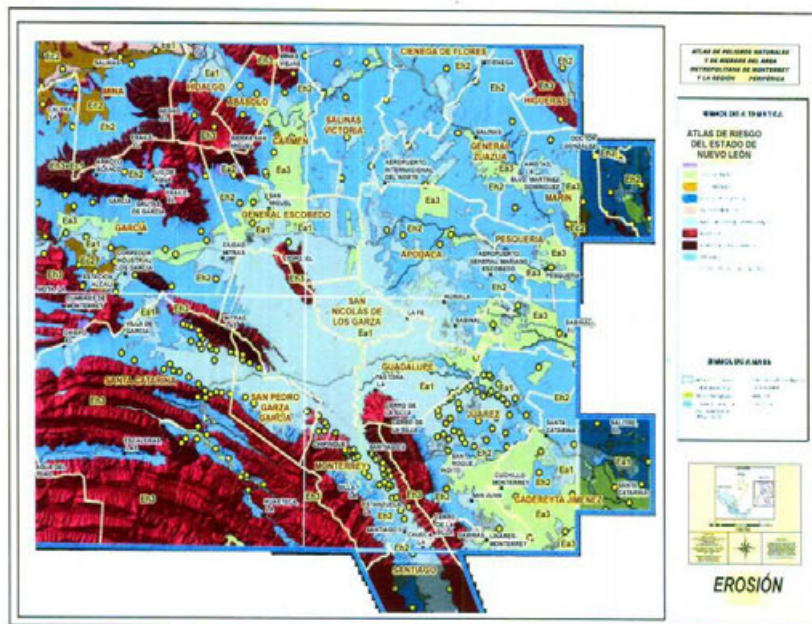


Figura 17. Plano de Erosión





VIII. PELIGROS HIDROMETEOROLÓGICOS

1. Introducción

A. *Objetivos y alcances*

El objetivo de esta sección del proyecto del Atlas de Riesgo para el Estado de Nuevo León es establecer y utilizar de una manera objetiva criterios para determinar las áreas con peligros hidrometeorológicos. Para desarrollar este trabajo se tomó la Guía Básica para la Elaboración de Atlas Estatales y Municipales del CENAPRED.

En el proyecto sólo se estudiará el peligro de inundación en función de las condiciones actuales de la topografía y cobertura del suelo.

Luego del procesamiento de los datos de topografía, imágenes de satélite, hidrología y datos históricos, los productos finales son:

- a) Una capa de información de peligro de inundación a lo largo de los cauces y áreas adyacentes a los mismos.
- b) Una capa de información de peligro de encharcamiento.
- c) Una capa de puntos donde aparece representada la información de salidas de verificación en campo, posibles puntos de peligro y puntos de daños en inundaciones históricas.
- d) Fichas descriptivas de cada cuenca.

En la sección de metodología de este trabajo se explicará brevemente el proceso desarrollado.

B. *Ajuste metodológico del ITESM*

La diferencia más importante entre la metodología propuesta por el CENAPRED y la empleada en este estudio radica en la resolución espacial de los datos base (LIDAR, ortofotos y SPOT), el formato de los datos y su manejo. El CENAPRED maneja la información básica en escala 1:50,000 del INEGI, mientras que este estudio emplea diversas fuentes para trabajar a una escala mayor.

El estudio se basa totalmente en el manejo de datos digitales y levantamientos puntuales de campo.

C. *Infomación disponible*

La información disponible para la identificación de peligros hidrometeorológicos aparece en la Tabla 5.





Tabla 5. Datos disponibles para el análisis de peligros hidrometeorológicos

CAPA	PROPÓSITO	FUENTE
Topografía	Generación de red hidrológica; límites de cuencas; determinación de secciones transversales de cauces; delimitación de zonas inundables; cálculo de pendientes; determinación de hondonadas y zonas de encharcamiento.	Modelo digital de elevaciones (MDE) con base en puntos LIDAR.
Edafología y cobertura del suelo	Estimación de índices de infiltración del suelo.	INEGI 1:50,000
Meteorología	Datos de precipitación de las estaciones meteorológicas de Monterrey para estimar las curvas I-D-Tr	CNA
Vías de comunicación	Identificación de puntos de conflicto en cruces de la red vial con la red hidrológica superficial.	INEGI, 1:50,000
Límites municipales	Delimitación de jurisdicciones políticas	INEGI 1:50,000

D. Metodología del CENAPRED

La propuesta del CENAPRED se resume en la Tabla 6, en la que se presentan las fases del análisis de identificación de peligros.

Tabla 6. Fases metodológicas de la evaluación de riesgos hidrometeorológicos propuestos por el CENAPRED

FASE
Identificación del arroyo
Visita al sitio
Identificación de la cuenca del arroyo
Clasificación de las cuencas hidrológicas
Características fisiográficas de la cuenca
Tipo de suelo
Cubierta vegetal
Estimación del escurrimiento a la salida de la cuenca
Determinación del área hidráulica requerida o permisible
Levantamiento topográfico del arroyo
Comparación entre el área hidráulica requerida y el área geométrica
Determinación de las zonas inundables

2. Descripción del área de estudio

A. Área de estudio

El AMM comprende los municipios de Apodaca, García, General Escobedo, Guadalupe, Juárez, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García y Santa Catarina. La región periférica incluye los municipios de Abasolo, Cadereyta Jiménez, El Carmen, Ciénega de Flores, Doctor González, General Zuazua, Hidalgo, Higuera, Marín, Mina, Pesquería, Salinas Victoria y Santiago.



[Handwritten signature]





El AMM y la Región Periférica se encuentran en su totalidad dentro de la región hidrológica de Río Bravo-Conchos, Cuenca del Río San Juan, que incluye las cuencas de los ríos Salinas, Pesquería, Santa Catarina, San Juan y Pilón. Los principales embalses en la zona son la Presa El Cuchillo, Marte R. Gómez (Anzaldúas) y La Boca.

Con la inclusión de la región periférica en el proyecto, la extensión del área de estudio quedó como se muestra en la Figura 18.

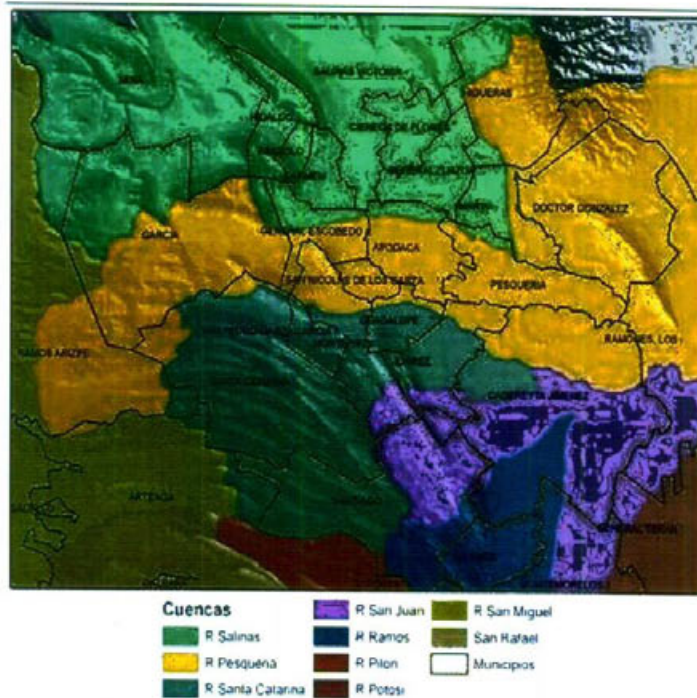


Figura 18. Área de estudio, mostrando los municipios del AMM y Región Periférica, así como las principales cuencas hidrológicas de la región.

B. Meteorología

En el AMM y la Región Periférica las precipitaciones se presentan con diversas intensidades y duración: las tormentas convectivas son de corta duración y gran intensidad, y abarcan áreas relativamente pequeñas; se pueden presentar en cualquier zona del área de estudio. Las lluvias que se generan en las zonas montañosas son de mayor periodo de tiempo y de intensidad variable y cubren mayores superficies. Los huracanes y tormentas que se generan en el Golfo de México causan precipitaciones extraordinarias varias veces al año, al llegar sus áreas de influencia sobre la ciudad.





a) Estaciones Meteorológicas

Estas Estaciones Automáticas han estado en operación desde hace más de 10 años; contienen 16 datos que identifican a la estación; el tiempo de colecta; la precipitación en intervalos de 10 minutos; la precipitación acumulada en 60 minutos y en 24 horas.

Tabla 6. Estaciones Automáticas del Sistema de Alerta Hidrometeorológica de Monterrey. (CNA)

No. De Estación	Nombre	Latitud	Longitud	Ubicación
1	San Martín	25° 45' 24"	100° 20' 49"	Escuela Primaria Salvador Varela Reséndiz, Santa María de la Paz con 25 de abril, Col. Lomas de San Martín, Monterrey, N. L.
2	Las Mitras	25° 44' 07"	100° 22' 31"	Escuela Primaria Año del Federalismo, Av. De la Unidad No. 143, Col. Valle de Infonavit, Monterrey, N. L.
3	C. U.	25° 44' 14"	100° 18' 09"	Observatorio Meteorológico Monterrey, Av. Universidad No. 1101 Nte. Col. Anáhuac, San Nicolás de los Garza, N. L.
4	Fierro	25° 41' 10"	100° 16' 04"	Oficinas de la Subgerencia Técnica, Av. Constitución No. 4103 Ote. Col. Fierro, Monterrey, N. L.
5	El Obispo	25° 43' 02"	100° 32' 31"	Academia Estatal de Policía, Carretera Saltillo-Monterrey km 58, Santa Catarina, N. L.
6	Arroyo Seco	25° 38' 03"	100° 19' 50"	Tanque de Agua Potable de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, Col. Lomas de San Agustín, San Pedro Garza García, N. L.
7	La Estanzuela	25° 35' 32"	100° 14' 42"	Escuela Primaria Juan Padilla Perales, Paseo de la Cima S/N, Col. La Estanzuela, Monterrey, N. L.
8	Centro de Recepción	25° 39' 35"	100° 19' 58"	Oficinas de la Dirección de Protección Civil de Gobierno del Estado, Tepeyac No. 1666 cruz con Castelar, Col. Pío X., Monterrey, N. L.

3. Metodología

A. Estimación del peligro de inundación fluvial

La estimación del peligro de inundación fluvial implica hacer el cálculo hidrológico para conocer el gasto de agua que escurrirá por el cauce principal de una cuenca a causa de una tormenta asociada a un periodo de retorno dado. Para estimar el escurrimiento es necesario conocer el coeficiente de escurrimiento del suelo, la precipitación y su duración, el área total de la cuenca y la topografía de la misma, además de las secciones transversales del cauce con el Nivel de Aguas Máximas Extraordinarias (NAME) establecido.



Handwritten signature in blue ink.



a) Edafología

La Figura 19 muestra las cuatro cartas edafológicas del AMM 1:50,000 del INEGI ya digitalizadas.

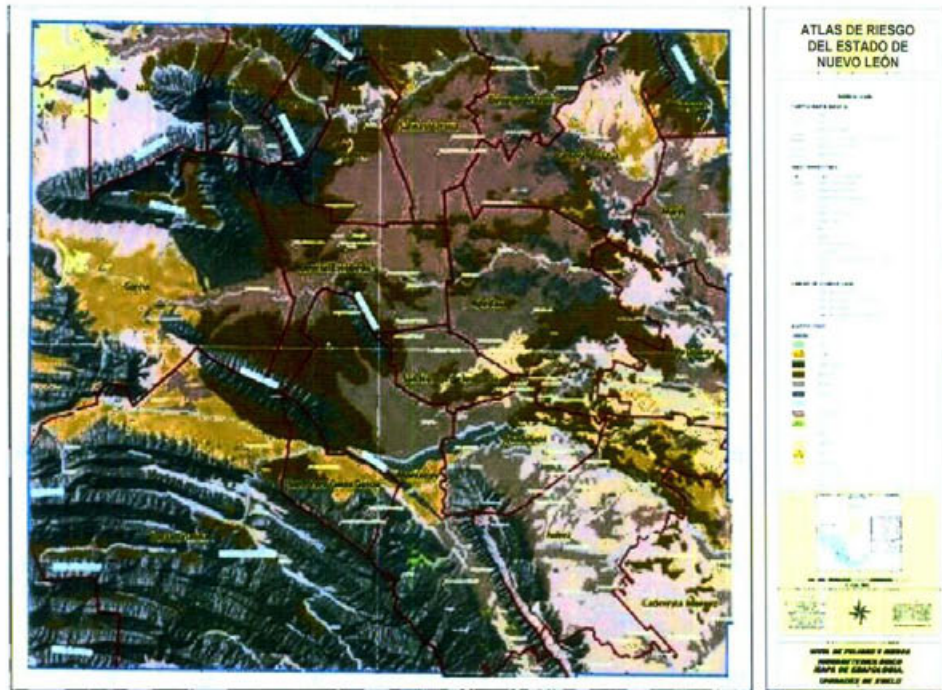


Figura 19. Mapa digital de edafología obtenido a partir de la cartografía del INEGI

Las cartas edafológicas señalan la cobertura de suelos en función de su composición química y tienen por objeto proporcionar información con fines agrícolas. Únicamente la propiedad de textura del suelo es útil con fines de hidrología.



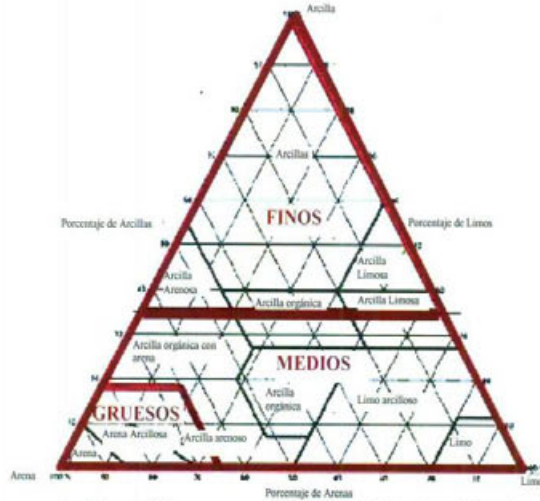


Figura 20. Triángulo de textura del suelo

Tabla 7. Clasificación de superficies impermeables y no impermeables.

Categoría	Segmentos/clase	Forma	Permeabilidad	P-Índice	Clase final
Urbanizado	Carreteras principales - pavimentadas	Linear	Muy baja	<10%	IMPERMEABLE
	Caminos de menor importancia - pavimentadas	Linear	Muy baja	<10%	
	Senderos y andadores peatonales pavimentados	Linear	Baja a Moderada	10-30 a 30-60%	
	Casas/tejados de construcciones	Polígono	Muy baja	<10%	
	Porción del estacionamiento - pavimentada	Polígono	Muy baja	<10%	
	Cualquier otra área asfaltada o cementada	Polígono	Muy baja	<10%	
	Pistas de aterrizaje - asfaltadas	Linear, entrecruzamiento o	Baja	10-30%	
	Naves industriales y comerciales	Rectangulares	Baja a Moderada	10-30 a 30-60%	



[Handwritten signature]





	Patios - suelo/hierba	Polígono	Media a Alta	30-60% a 60-90%	PERMEABLES
	Áreas abiertas	Ninguna forma particular	Alta a Muy Alta	>90%	
No Urbanizada	Agricultura	Ninguna	Media a Alta	30-60% a 60-90%	
Vegetación	Granjas/campos	Polígono	Muy Alta	>90%	
	Parques	Polígono	Muy Alta	>90%	
	Áreas verdes	Ninguna forma particular	Muy Alta	>90%	
	Áreas arboladas-lineales	Ninguna forma particular	Baja a Moderada	60-90% a 30-60%	
	Vegetación escasa	Ninguna forma particular	Baja a Muy Alta	60-90% a >90%	

B. Modelación hidrológica

a) Selección del programa de modelación hidrológica

Los cálculos hidrológicos tienen por objeto relacionar la precipitación, el suelo y el escurrimiento, para una cuenca con una topografía determinada. Los métodos comúnmente aceptados en el medio profesional de la ingeniería son:

- Método Racional
- Método de Sánchez Bribiesca
- Método de Burki-Ziegler
- Método de Chow

Método Racional

$$Q = 0.278 \cdot C \cdot I \cdot A$$

- Q - gasto a la salida de la cuenca, en metros cúbicos por segundo (m³/s)
- C - coeficiente de escurrimiento (determina el porcentaje del agua que cae y circula)
- I - intensidad de la lluvia en milímetros por hora (mm/hr)
- A - área de drenaje en km²





Modelo de Sánchez Bribiesca

La fórmula de Sánchez Bribiesca se aplica a cuencas menores que 100km² (SCT, 1984):

$$Q = \frac{f_D \cdot f_W \cdot h_E \cdot A}{4500}$$

Q - gasto calculado en m³/s

f_D - coeficiente de duración, adimensional

f_W - coeficiente de precipitación, adimensional

h_E - altura de precipitación en exceso, en metros

A - área de la cuenca, en m²

Métodos de modelación computacional

El método de modelación computacional emplea un software desarrollado inicialmente por el US Army Corps of Engineers. La versión que se usó en el estudio es HEC-WMS 3.2.

C. Modelación hidráulica

a) Procedimiento para estimar planicies de inundación

El modelo HEC-WMS sólo calcula los flujos a partir de una precipitación; para estimar las planicies de inundación se utiliza otro modelo: HEC-RAS (River Analysis System) versión 4.0 (US Army Corps of Engineers, 2008).

El principal insumo para este modelo son los gastos máximos en metros cúbicos por segundo estimados a partir de las precipitaciones con periodos de retorno de 10 años, 25 años y 100 años.

El sistema se alimenta con secciones transversales a intervalos fijos: por ejemplo, a cada 100 mts. sobre el cauce que se desea analizar. Automáticamente, el HEC-RAS produce la sección del modelo hidráulico con el nivel del agua correspondiente al periodo de retorno programado lo que permite determinar las planicies de inundación.



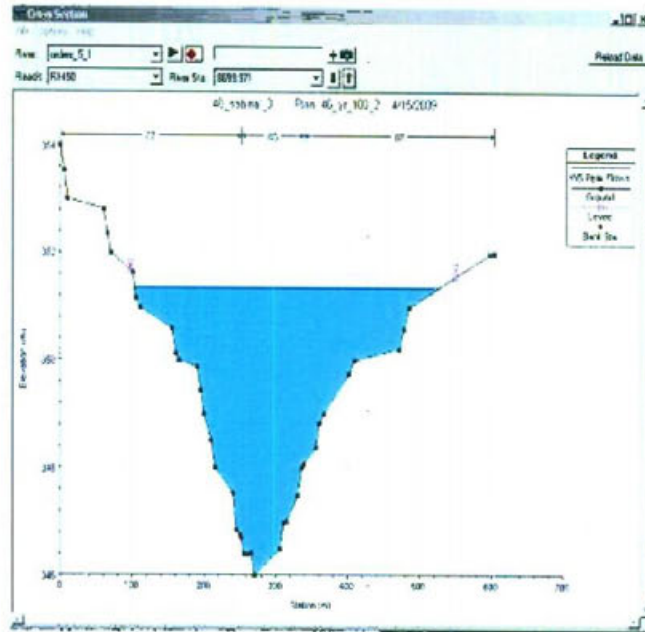


Figura 21. Ejemplo de sección del modelo hidráulico y altura del agua.

Modelación de los cauces principales (ríos Santa Catarina, Pesquería y Salinas)

Para el proyecto de estimar el peligro de inundación en el Área Metropolitana de Monterrey se consideran como cauces principales los ríos Salinas, Pesquería y Santa Catarina. Estos ríos comparten una característica en común: el área de acumulación de la cuenca se extiende más allá de los límites del área de estudio. El peligro de inundación no puede ser modelado de la misma manera que las subcuencas dentro del área de estudio porque no se cuenta con los datos necesarios. Lo que se hará es tomar como datos los flujos máximos anuales de los ríos registrados por estaciones hidrométricas y publicados en el Banco Nacional de Datos de Agua Superficiales (BANDAS), (IMTA 1997).

D. Peligro de encharcamiento

a) Encharcamientos

El término "encharcamiento" se aplica al proceso de acumulación de agua en superficies de cualquier tamaño; la razón de esta acumulación es, o bien que las condiciones de drenaje superficial no sean adecuadas para que salga rápidamente el agua, o que existen concavidades en las que el agua permanece hasta secarse por evaporación.

Los encharcamientos afectan en diversos grados a las vialidades urbanas; son una importante causa de accidentes automovilísticos con los obvios daños en la integridad física y a la economía de los involucrados. También afectan de manera relevante a la infraestructura de parques, paseos y áreas peatonales.





4. Resultados

A. Peligro de inundación

a) Cauces principales.

La modelación del escurrimiento se llevó a cabo a nivel de cada cuenca, lo que representó la modelación de 130 unidades independientes para los tres periodos de retorno analizados (10, 25 y 100 años). La representación cartográfica de los resultados muestra entonces la extensión esperada de inundación para cada periodo de retorno. Los resultados de cada modelación fueron integrados en un solo archivo de "planicies de inundación".

Los cálculos se basan en el total de la superficie afectada (en Km²) para cada cuenca (Figura 22), es interesante notar que los máximos valores de superficie afectada ocurren en el periodo de retorno de 100 años en las cuatro cuencas estudiadas.

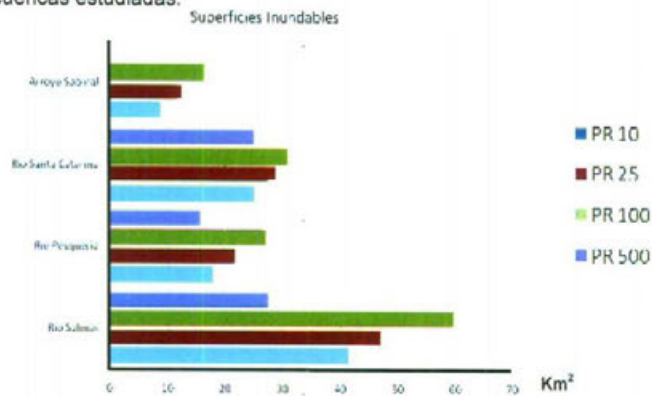


Figura 22. Superficie de las planicies de inundación, para los cuatro periodos de retorno.

Para cada una de las cuencas principales, se estimó la superficie ocupada por cada periodo de retorno analizado y los resultados se graficaron para cada cuenca (Figura 23 a la Figura 26)





Figura 23. Superficie de las planicies de inundación, Río Salinas.



Figura 24. Superficie de las planicies de inundación, Río Pesquería.



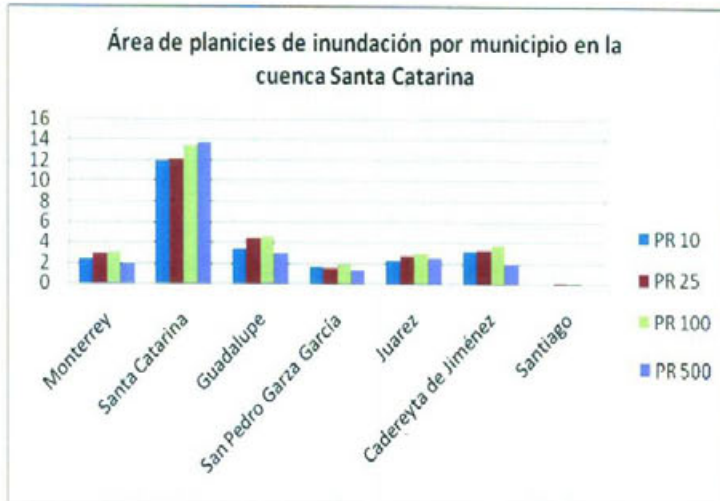


Figura 25. Superficie de las planicies de inundación, Río Santa Catarina.

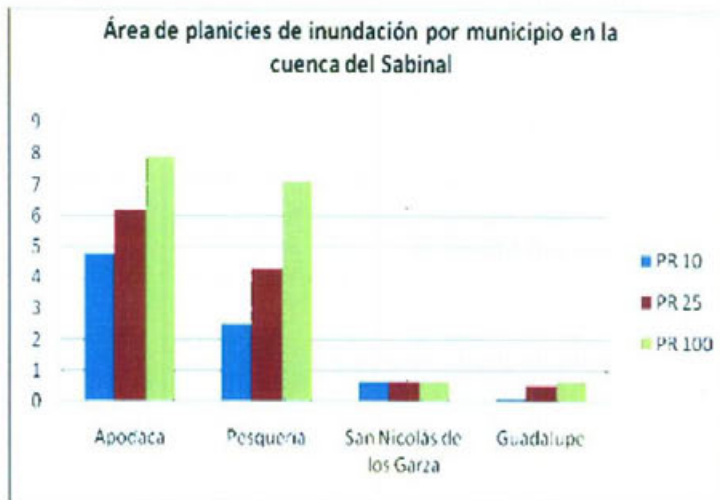


Figura 26. Superficie de las planicies de inundación, Arroyo Sabinal.



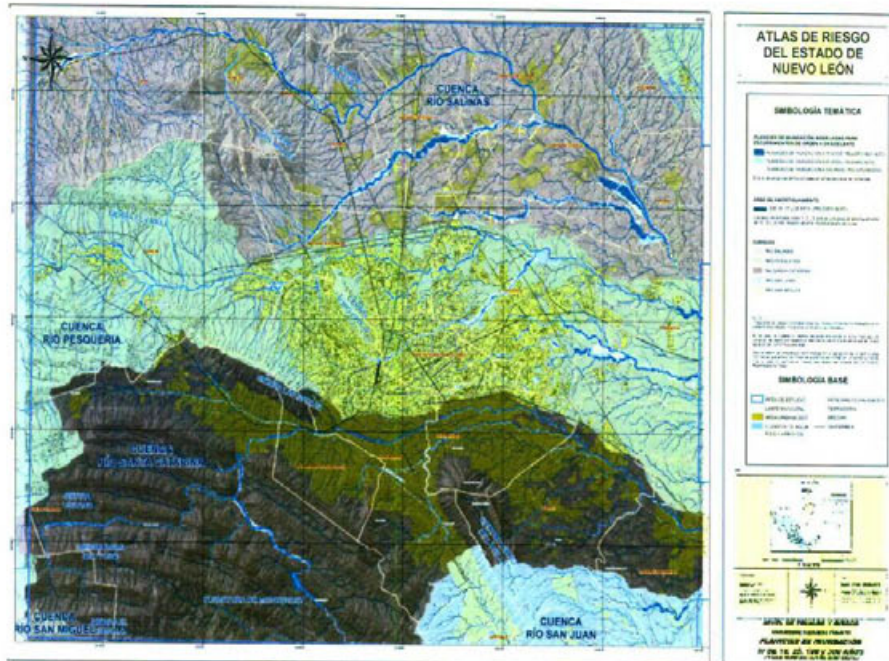


Figura 27. Mapa de las planicies de inundación para los cauces de las 130 cuencas analizadas.

Las planicies de inundación de susceptibilidad baja, media y alta son zonas de riesgo mitigable y las planicies de inundación de susceptibilidad muy alta se clasifican como zonas de riesgo muy alto no mitigable, a menos que los estudios puntuales determinen que los riesgos identificados pueden ser mitigados. Lo anterior es válido para las corrientes de orden 4, 5 y 6. Las cañadas y corrientes hasta de orden 3 deben resguardarse como zonas de riesgo no mitigable. En los Atlas de Riesgo de los Municipios se podrán definir con mayor grado de precisión los límites y características de las zonas de riesgo alto y muy alto, así como las zonas de riesgo mitigables y no mitigables.

B. Peligro de encharcamiento

Los resultados del análisis de encharcamiento, se presentan la Figura 28. Los municipios con mayor peligro de anegamientos por presentar una mayor superficie estimada con la categoría "Muy Alta" y "Alta" son: Pesquería, con 38.4 Has. en la categoría "Muy Alto", y 4,535.4 Has. en la categoría "Alto"; el siguiente es Apodaca, con 28.7 Has. en la categoría "Muy Alto", y 6,917 Has. en la categoría "Alto".

El siguiente grupo de municipios con rangos de alrededor de 4,000 Has. con categoría "Alto" son Salinas Victoria, General Zuazua y Ciénega de Flores. En contraste, los municipios con menores problemas de encharcamiento son Santa Catarina y García.



Atlas de Riesgo para el Estado de
Nuevo León, Primera Etapa

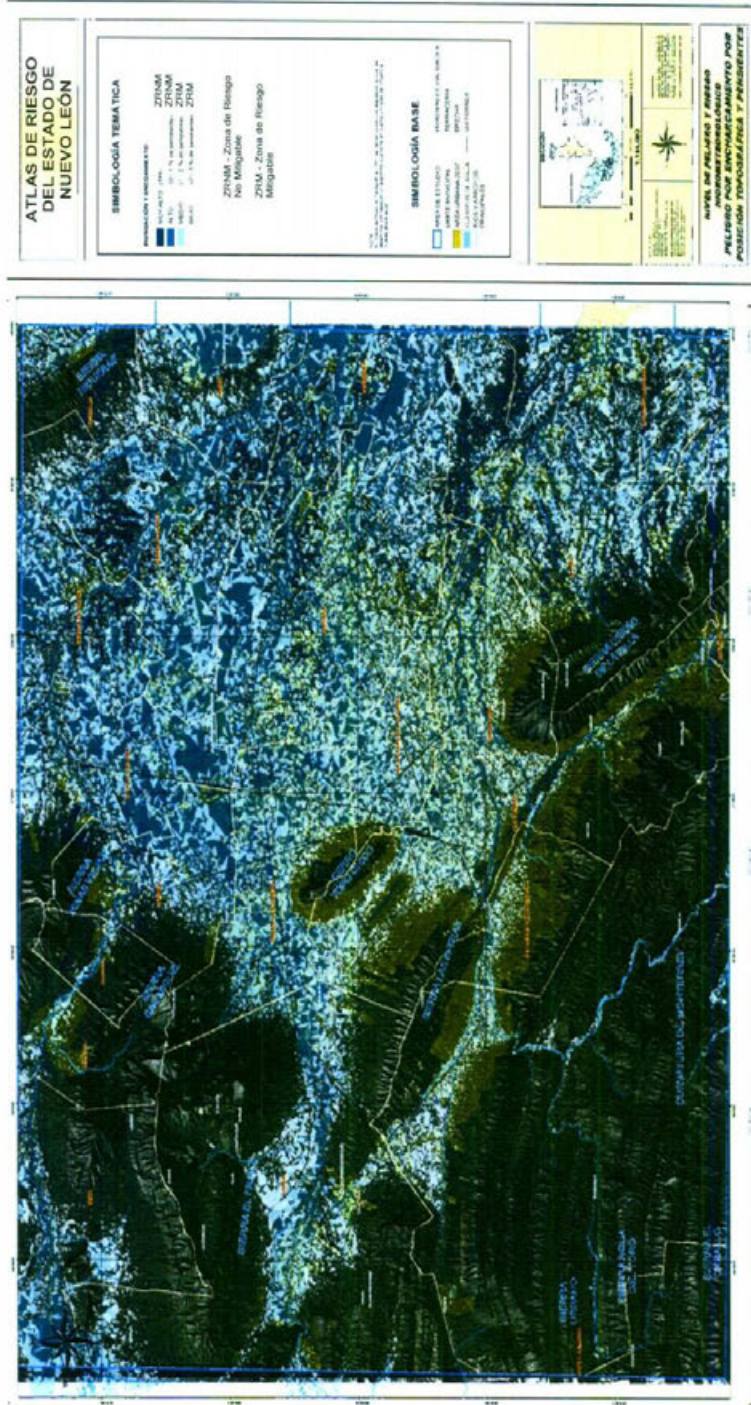


Figura 28. Mapa de peligros por encharcamientos por posición topográfica y pendientes.



Comisión de
DESARROLLO
SUSTENTABLE NL



C. Puntos conflictivos y verificación de campo

Los sitios con potencial de conflicto, son la confluencia de la red de calles, caminos y carreteras con la red hidrológica. En muchas de estas confluencias, se forman encharcamientos importantes.

Para analizar esta problemática se realizó la sobreposición de ambas capas de información y se clasificaron los puntos resultantes en función de dos parámetros básicos: orden hidrológico y jerarquía de la vialidad; conforme el orden hidrológico aumenta y el tipo de vialidad se vuelve más importante, el potencial de conflicto se incrementa (Tabla 8 y Figura 29).

Tabla 8. Criterios de categorización de peligros en puntos conflictivos (confluencias de ríos y calles).

Orden Hidrológico	Peligro		
	Calles	Avenidas	Carreteras
1	Medio	Medio	Medio
2	Medio	Medio	Alto
3	Medio	Alto	Alto
4	Alto	Alto	Muy Alto
5	Alto	Muy Alto	Muy Alto
6	Muy Alto	Muy Alto	Muy Alto

Las áreas de encharcamiento de susceptibilidad media y alta, que corresponden a corrientes de orden hidrológico 1, 2 y 3 en su cruce con vías públicas se clasifican como zonas de riesgo mitigable. Las áreas de encharcamiento de susceptibilidad alta y muy alta, que corresponden a la confluencia de corrientes de orden hidrológico 4, 5 y 6 (arroyos y ríos) con vías públicas, se clasifican como zonas de riesgo muy alto no mitigable. En los Atlas de Riesgo de los Municipios se podrán definir con mayor grado de precisión los límites y características de las zonas de riesgo alto y muy alto, así como las zonas de riesgo mitigables y no mitigables.



Atlas de Riesgo para el Estado de Nuevo León, Primera Etapa



Figura 29. Puntos conflictivos, por orden hidrológico e infraestructura urbana



Secretaría de DESARROLLO SUSTENTABLE NL



IX. PELIGROS Y RIESGOS ANTROPOGÉNICOS

1. Definiciones

- **Peligro:** Se entiende por peligro a un fenómeno que es potencialmente dañino.
- **Riesgo:** se le define como la probabilidad de ocurrencia de daños, pérdidas o efectos indeseables sobre sistemas constituidos por personas, comunidades o sus bienes, como consecuencia del impacto de eventos o fenómenos perturbadores.

El riesgo está en función de la probabilidad de que ocurra un fenómeno potencialmente dañino (peligro), de la vulnerabilidad y del valor de los bienes expuestos.

La existencia de un riesgo implica la presencia de un agente perturbador, que tenga la probabilidad de ocasionar daños a un sistema afectable (asentamientos humanos, infraestructura, planta productiva, etc.) a tal grado que constituye un desastre.

- **Riesgos antropogénicos:** Para esta sección del Atlas Riesgo para el Estado de Nuevo León Primera Etapa, se define a los **riesgos antropogénicos** como aquellos que son producto de las actividades humanas; de acuerdo al agente perturbador que los origina, se clasifican en: **riesgos químico-tecnológicos**, **sanitario-ambientales** o **socio-organizativos**.

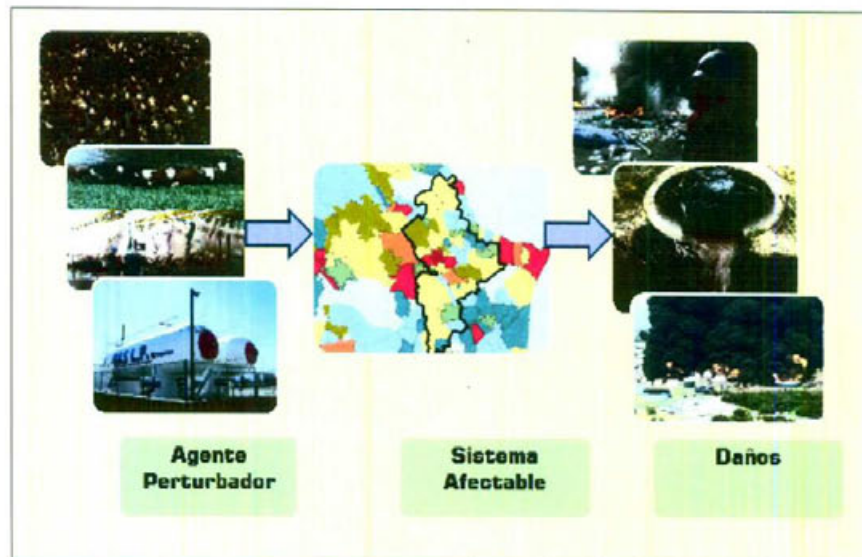


Figura 30. Esquema de los riesgos antropogénicos (químico-tecnológicos, sanitario-ambientales o socio-organizativos).

- **Riesgos químico-tecnológicos:** también conocidos como riesgos mayores se relacionan con accidentes y situaciones excepcionales. Sus consecuencias pueden presentar una especial gravedad ya que la rápida expulsión de productos peligrosos o de energía podría afectar áreas considerables. Los eventos originados por el manejo de insumos químicos son:



- **Incendio de charco (pool fire).** Combustión estacionaria con llama de difusión del líquido de un charco, que se produce en un recinto descubierto.
 - **Dardo de fuego (jet fire).** Llama estacionaria y alargada provocada por la ignición de un chorro turbulento de gases o vapores combustibles.
 - **Llamarada (flash fire).** Llama progresiva de difusión, de baja velocidad. No produce ondas de presión significativas. Suele estar asociada a la dispersión de vapores inflamables a ras del suelo. Cuando éstos encuentran un punto de ignición, el frente de la llama generado se propaga hasta el punto de emisión, barriendo y quemando toda la zona ocupada por los vapores en condiciones de inflamabilidad.
 - **BLEVE (Boiling Liquid Expanding Vapor Explosion) (Explosión de Vapor por Expansión de un Líquido en Ebullición).** Se refiere a la bola de fuego que se produce del estallido súbito y total, por calentamiento externo de un recipiente que contiene un gas inflamable licuado a presión, cuando el material de la pared pierde resistencia mecánica y no puede resistir la presión interior. El calentamiento extremo es generalmente producido por un incendio de charco o un dardo de fuego, y la probabilidad de que estalle es especialmente elevada en los casos donde hay un contacto directo de la llama con la superficie del recipiente.
 - **Explosión.** Equilibrio en un breve período de tiempo de una masa de gases en expansión contra la atmósfera que la envuelve. Si la energía necesaria para la expansión de los gases procede de una reacción química, se dice que la explosión es química; es el caso de las explosiones derivadas de fenómenos de combustión donde están involucrados gases inflamables, de explosiones derivadas de reacciones incontroladas y de explosiones asociadas a la ignición o descomposición de sustancias explosivas.
 - **Dispersión atmosférica.** Este caso se presenta cuando se involucra una sustancia que no es inflamable ni combustible, pero si es tóxica, lo que llevará a la formación de una nube y que en función de las condiciones meteorológicas, se extiende y se desplaza mientras se va diluyendo. Las áreas de terreno que quedan bajo el efecto de esta nube sufrirán las consecuencias del producto contaminante.
- **Riesgos sanitario-ambientales:** El fenómeno sanitario-ambiental es definido como una calamidad que se genera por la acción patógena de agentes biológicos que atacan a la población, a los animales y a las cosechas, causando su muerte o la alteración de su salud. Los peligros y riesgos sanitarios se presentan principalmente por el acelerado crecimiento de la población y el desarrollo industrial. Estos se ubican con más frecuencia en lugares con mayor concentración humana
 - **Riesgos socio-organizativos:** En el esquema del Sistema Nacional de Protección Civil se define a los riesgos de origen socio-organizativo como: una calamidad generada por motivo de errores humanos o por acciones premeditadas, que se dan en el marco de grandes concentraciones o movimientos masivos de población.

Se agrupan en esta categoría ciertos accidentes y actos que son resultado de actividades humanas. Se tienen por una parte los accidentes relacionados con el



ad
PO



transporte aéreo, terrestre, marítimo o fluvial; que arrojen como resultado grandes pérdidas humanas o materiales; la interrupción o desperfecto en el suministro u operación de servicios vitales que provoquen desorganización en las estructuras sociales; los accidentes industriales o tecnológicos no asociados a productos químicos; los derivados del comportamiento desordenado en grandes concentraciones de población y los que son producto de comportamiento antisocial, como los actos de sabotaje o terrorismo. También aquí se encuentran las marchas, mítines, manifestaciones, eventos deportivos y musicales.

2. Metodología

La metodología aplicada para el estudio de los peligros antropogénicos, se adaptó de la "Guía Básica para la Elaboración de Atlas Estatales y Municipales de Peligros y Riesgos, Fenómenos Químicos", publicado por el CENAPRED en el 2006.

El CENAPRED propone la identificación de peligros y riesgos químicos a nivel municipal, así como la identificación de las instalaciones industriales que manejan sustancias peligrosas, pero establece que así como en la industria se utilizan y/o elaboran diversas sustancias y materiales peligrosos, asimismo en las actividades comerciales, educativas y de servicios se emplean o manipulan dichas sustancias y materiales. Las empresas, comercios e instituciones, que realizan actividades no consideradas altamente riesgosas de acuerdo a los listados, pueden manejar en sus instalaciones sustancias y materiales peligrosos, por lo que es importante también ubicarlas.

En la Metodología del CENAPRED se propone un listado de las instalaciones que deben considerarse para obtener información sobre las sustancias que manejan:

- Refinerías.
- Instalaciones industriales.
- Almacenamiento de gas LP.
- Terminales de autotransporte de carga.
- Plantas potabilizadoras de agua.
- Plantas de tratamiento de aguas residuales.
- Plantas de refrigeración.
- Terminales de ferrocarriles, patios de maniobras, áreas de almacenamiento.
- Plantas para tratamiento y/o disposición de residuos.
- Terminales marítimas.
- Aeropuertos.
- Comercios.
- Gasolineras.
- Tintorerías.
- Restaurantes.
- Tlapalerías.
- Tortillerías.
- Mercados.
- Estaciones de carburación.
- Almacén de materiales pirotécnicos.
- Hospitales que manejan materiales radioactivos.

Otras instalaciones o sitios que pueden considerarse son:

- Sitios contaminados por sustancias químicas
- Sitios de disposición de residuos químicos industriales



adh
MW



- Rellenos sanitarios, basureros municipales, tiraderos clandestinos

Para la planeación del Proyecto del Atlas de Riesgo para el Estado de Nuevo León, Primera Etapa, el SGM y el Instituto de Ingeniería Civil de la UANL, asignaron las siguientes prioridades a los sitios que se consideraron de importancia:

Tabla 9. Clasificación de sitios prioritarios de acuerdo a la peligrosidad de las sustancias

Sitios con Prioridad 1 para Realizar la Evaluación de Riesgo		
QUÍMICO-TECNOLÓGICOS	SANITARIO-AMBIENTALES	SOCIO-ORGANIZATIVOS
Refinerías	Rellenos sanitarios	Guarderías
Gasolineras	Rastros	Preescolar
Gaseras	Hospitales	Primarias
Instalaciones industriales	Plantas de tratamiento de aguas residuales	Secundarias
Almacenamiento de gas LP	Plantas potabilizadoras de agua	Bachillerato
Ductos	Pedreras	Universidad
	Instalaciones industriales generadoras de residuos	Museos
	Basureros municipales	Bibliotecas
	Escombreras	Albergues
		Centros deportivos
		Centros comunitarios
		Hoteles
		Teatros
Sitios con Prioridad 2, para Realizar Evaluación de Riesgo (a verificar si y solo si se encuentran cerca de un sitio con prioridad 1)		
QUÍMICO-TECNOLÓGICOS	SANITARIO-AMBIENTALES	SOCIO-ORGANIZATIVOS
Manejo de sustancias químicas, pinturas y lubricantes	Tiraderos clandestinos	Cines
Tlapalerías	Lagunas de oxidación	Mercados
Subestaciones eléctricas	Estaciones de bombeo de agua	Antros
Sitios contaminados con sustancias químicas		Iglesias
Sitios de disposición de residuos químicos		Terminales de transportes
Fertilizantes y plaguicidas		





3. Descripción de los peligros antropogénicos por Municipios

A. Apodaca

El municipio de Apodaca es una de las localidades del Área Metropolitana de Monterrey. Limita con los municipios de San Nicolás de los Garza, Guadalupe, Pesquería, General Escobedo y General Zuazua. Apodaca es la sede de numerosas industrias tanto de compañías mexicanas como extranjeras, además del aeropuerto más importante de Nuevo León Aeropuerto Internacional General Mariano Escobedo. Tiene una población de 350,000 habitantes según el Censo del 2005 del INEGI.

Tabla 10. Datos de campo de peligros antropogénicos, municipio de Apodaca

APODACA			
Tipos de riesgo	Clave	Prioridad	Total
Químicos			66
Gasolineras	GAS	1	35
Gaseras	GLP	1	10
Ductos	DUC	1	17
Industria	IND	1	4
Sanitario-ambientales			2
Rellenos sanitarios	RSA	1	1
Hospitales, clínicas y sanatorios	HOS	1	1
Socio-organizativos			19
Albergues	ALB	1	1
Hoteles	HOT	1	2
Centros comerciales	ZCO	1	6
Plazas de toros	PLT	1	1
Escuelas primarias	EPR	1	2
Escuelas secundarias	EPS	1	2
Escuelas preparatorias	EPP	1	4
Universidades	UNI	1	1
GRAN TOTAL			87

El total de datos censados en dicho municipio fue de 87 casos los cuales están distribuidos de la siguiente manera: químicos (66), sanitarios ambientales (2) y socio-organizativos (19).

B. Juárez.

El municipio se encuentra al oriente del Área Metropolitana de Monterrey. Limita al norte con los municipios de Pesquería, al sur con Santiago, al este con Cadereyta Jiménez y al oeste con Guadalupe.

En el 2005, Juárez contaba con 78,644 habitantes, según el Censo del INEGI.





Tabla 11. Datos de campo para peligros antropogénicos, municipio de Juárez

JUÁREZ			
Tipos de riesgo	Clave	Prioridad	Total
Químicos			23
Gasolineras	GAS	1	18
Gaseras	GLP	1	6
Ductos	DUC	1	1
Sanitario ambientales			5
Tiraderos clandestinos	TCL	1	2
Hospitales, clínicas y sanatorios	HOS	1	3
Socio-organizativos			77
Centros comerciales	ZCO	1	6
Escuelas primarias	EPR	1	36
Escuelas secundarias	EPS	1	14
Antros, cines, salas de fiestas, alberges		2	21
Total de casos censados			105

El total de datos censados en dicho municipio fue de 105 casos los cuales están distribuidos de la siguiente manera: químicos (23), sanitarios-ambientales (5) y socio-organizativos 77.



Handwritten signatures in blue ink.





C. General Escobedo.

Este municipio se encuentra ubicado en el norte del Área Metropolitana de Monterrey y limita al norte con los municipios de Hidalgo, Abasolo, El Carmen y Salinas Victoria; al sur con Monterrey y San Nicolás; al este con Apodaca y al oeste con Santa Catarina y García.

Tabla 12. Datos de campo de peligros antropogénicos, l municipio de General Escobedo

GENERAL ESCOBEDO			
Tipos de riesgo	Clave	Prioridad	Total
Químicos			62
Gasolineras	GAS	1	25
Gaseras	GLP	1	15
Ductos	DUC	1	18
Industria	IND	1	5
Sanitario-ambientales			4
Planta de tratamiento de agua residual	PTR	1	1
Basureros	BAS	1	1
Hospitales, clínicas y sanatorios	HOS	1	2
Socio-organizativos			36
Albergues	ALB	1	4
Antros	ANT	2	2
Teatros	TEA	2	1
Gimnasio	GIM	2	2
Centros comerciales	ZCO	1	7
Mercados	MER	1	2
Escuelas primarias	EPR	1	9
Escuelas secundarias	EPS	1	1
Escuelas preparatorias	EPP	1	5
Universidades	UNI	1	3
GRAN TOTAL			102

El total de datos censados en dicho municipio fue de 102 casos los cuales están distribuidos de la siguiente manera: químicos (62), sanitarios ambientales (4) y socio-organizativos (36).



Handwritten signatures in blue ink.





D. García.

García limita al norte con Mina, General Escobedo e Hidalgo, al sur y este con Santa Catarina y al oeste con el estado de Coahuila. Según el Censo 2005 del INEGI, el municipio cuenta con un total de 51,658 habitantes.

Tabla 13. Datos de campo correspondientes a riesgos antropogénicos en el municipio de García

GARCIA.			
Tipos de riesgo	Clave	Prioridad	Total
Químicos			19
Gasolineras	GAS	1	7
Gaseras	GLP	1	6
Ductos	DUC	1	2
Industria	IND	1	4
Sanitario-ambientales			6
Hospitales, clínicas y sanatorios	HOS	1	4
Basureros	BAS	1	2
Socio-organizativos			4
Teatros	TEA	2	1
Centros comerciales	ZCO	1	3
GRAN TOTAL			29

El total de datos censados en dicho municipio fue de 29 casos los cuales están distribuidos de la siguiente manera: químicos (19), sanitarios ambientales (6) y socio-organizativos (4)

E. Guadalupe.

El Municipio de Guadalupe es parte del Área Metropolitana de Monterrey y uno de los más poblados en el estado de Nuevo León.

De acuerdo con cifras del Censo 2005 del INEGI, el municipio cuenta con 670,162 habitantes, la mayoría de los cuales son de clase media y media baja dedicados a la industria y el comercio.

Tabla 14. Datos de campo de peligros antropogénicos, municipio de Guadalupe

GUADALUPE			
Tipos de riesgo	Clave	Prioridad	Total
Químicos			86
Gasolineras	GAS	1	55
Gaseras	GLP	1	18



Handwritten signature in blue ink.





Ductos	DUC	1	12
Estaciones de carburación	ECA	1	1
Sanitario-ambientales			4
Hospitales, clínicas y sanatorios	HOS	1	2
Tanques almacenamiento de agua	TAN	2	1
Rastros	RAS	1	1
Socio-organizativos			24
Albergues	ALB	1	2
Centros comerciales	ZCO	1	8
Mercados	MER	1	1
Juegos electromecánicos	JEE	1	2
Escuelas primarias	EPR	1	4
Escuelas secundarias	EPS	1	1
Escuelas preparatorias	EPP	1	3
Institutos	INT	1	2
Universidades	UNI	1	1
GRAN TOTAL			114

El total de datos censados en dicho municipio fue de 114 casos, los cuales están distribuidos de la siguiente manera: químicos (86), sanitarios ambientales (4) y socio-organizativos (24).

F. Monterrey.

La ciudad de Monterrey contaba con 1,133,070 habitantes de acuerdo con el Censo del 2005 del INEGI.

Tabla 15. Datos de campo de peligros antropogénicos, municipio de Monterrey

MONTERREY			
Tipos de riesgo	Clave	Prioridad	Total
Químicos			157
Gasolineras	GAS	1	116
Gaseras	GLP	1	30
Ductos	DUC	1	9
Estaciones de carburación	ECA	1	1
Tiaperías	TLA	2	1



Handwritten signature and initials in blue ink.





Sanitario-ambientales			19
Hospitales, clínicas y sanatorios	HOS	1	17
Tanques almacenamiento de agua	TAN	2	2
Socio-organizativos			78
Albergues	ALB	1	6
Antros	ANT	2	1
Hoteles	HOT	1	5
Teatros	TEA	2	5
Centros comerciales	ZCO	1	16
Mercados	MER	1	3
Plazas de toros	PLT	1	1
Estadios deportivos	EDE	1	2
Terminal de autobuses de pasajeros	TAU	1	3
Escuelas	ESC	1	1
Escuelas especializadas	EPE	1	3
Escuelas primarias	EPR	1	9
Escuelas secundarias	EPS	1	3
Escuelas preparatorias	EPP	1	11
Universidades	UNI	1	9
GRAN TOTAL			254

El total de datos censados en dicho municipio fue de 254 casos, los cuales están distribuidos de la siguiente manera: químicos (157), sanitarios ambientales (19) y socio-organizativos (78).

G. San Nicolás de los Garza.

El Municipio de San Nicolás de los Garza limita al norte con Escobedo y Apodaca; al sur, con Monterrey y Guadalupe al oriente, con Apodaca y Guadalupe y al poniente, con Monterrey.

Tabla 16. Datos de campo de peligros antropogénicos, municipio de San Nicolás de los Garza

SAN NICOLÁS DE LOS GARZA.			
Tipos de riesgo	clave	prioridad	Total
Químicos			145
Gasolineras	GAS	1	56



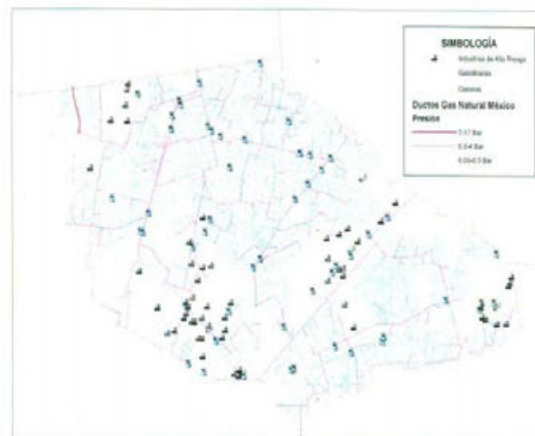
adh
mas





Gaseras	GLP	1	5
Industrias de alto riesgo	IND	1	56
Ductos	DUC	1	2
Estaciones de carburación	ECA	1	1
Vías de transporte	VIT	1	2
Comercio mayorero de sustancias químicas	CSQ	1	23
Sanitario-ambientales			15
Planta de tratamientos de aguas residuales	PTR	1	3
Hospitales, clínicas y sanatorios	HOS	1	12
Socio-organizativos			456
Cines	CIN	2	6
Albergues	ALB	1	2
Antros	ANT	2	42
Estadios deportivos	EDE	1	2
Guarderías y preescolar	GUP	1	105
Hoteles	HOT	1	7
Iglesias	IGL	2	91
Mercados	MER	1	3
Zonas comerciales	ZCO	1	33
Centros educativos	EDU	1	161
Universidades	UNI	1	4
GRAN TOTAL			616

El total de datos censados en dicho municipio fue de 616 casos, los cuales están distribuidos de la siguiente manera: químicos (145), sanitarios-ambientales (15) y socio-organizativos (456).



Handwritten signature or initials.



H. San Pedro Garza García.

Limita al norte y al oriente con la ciudad de Monterrey, y al sur y poniente con el municipio de Santa Catarina. Población: 126,147 habitantes, según el Censo 2005 del INEGI.

Tabla 17. Datos de campo de peligros antropogénicos, municipio de San Pedro Garza García

SAN PEDRO GARZA GARCIA			
Tipos de riesgo	clave	prioridad	Total
Químicos			15
Gasolineras	GAS	1	11
Gaseras	GLP	1	1
Ductos	DUC	1	2
Subestación eléctrica	SEL	2	1
Sanitario ambientales			12
Hospitales, clínicas y sanatorios	HOS	1	3
Tanques almacenamiento de agua	TAN	2	4
Estaciones de bombeo	EBA	2	5
Socio-organizativos			15
Teatros	TEA	2	1
Centros comerciales	ZCO	1	3
Escuelas especializadas	EPE	1	4
Escuelas primarias	EPR	1	3
Escuelas secundarias	EPS	1	1
Escuelas preparatorias	EPP	1	1
Universidades	UNI	1	2
GRAN TOTAL			42

El total de datos censados en dicho municipio fue de 42 casos, los cuales están distribuidos de la siguiente manera: químicos (15), sanitarios ambientales (12) y socio-organizativos (15). Figura 210.

I. Santa Catarina.

Está ubicada a 9 Km. al poniente de Monterrey, formando parte del área conurbada. Colinda al norte con García, General Escobedo y Garza García; al oriente con Garza García, Monterrey y Santiago; al sur con Santiago y Coahuila y al poniente con Coahuila y García, N. L. De acuerdo con el censo del INEGI del 2005, el municipio cuenta con un total de 259,896 habitantes.

Tabla 18. Datos de campo de peligros antropogénicos, municipio de Santa Catarina

SANTA CATARINA			
Tipos de riesgo	clave	prioridad	total
Químicos			45
Gasolineras*	GAS	1	29
Gaseras	GLP	1	9





Ductos	DUC	1	12
Industria*	IND	1	9
Sanitario-ambientales			5
Hospitales, clínicas y sanatorios*	HOS	1	4
Basureros	BAS	1	1
Tiraderos clandestinos	TCL	2	2
Socio-organizativos			30
Albergues	ALB	1	4
Gimnasios	GIM	2	1
Centros comerciales	ZCO	1	2
Mercados	MER	1	1
Terminal de autobuses de pasajeros	TAU	1	4
Escuelas primarias	EPR	1	9
Escuelas secundarias	EPS	1	3
Escuelas preparatorias	EPP	1	3
Universidades	UNI	1	3
GRAN TOTAL			80

*Las ubicaciones específicas pueden consultarse directamente en municipio de Santa Catarina

El total de datos censados en dicho municipio fue de 80 casos, los cuales están distribuidos de la siguiente manera: químicos (45), sanitarios ambientales (5) y socio-organizativos (30).

En la Tabla 23 se presentan los datos de campo y de gabinete, recabados durante el censo de peligros antropogénicos correspondientes a la región periférica. La cantidad de datos correspondientes a peligros químicos son de 96, para los peligros sanitario-ambientales son 55, mientras que los socio-organizativos ascienden a 366.

Tabla 19. Datos de campo de peligros antropogénicos de la Región Periférica

INVENTARIO DE DATOS DE CAMPO Y DE GABINETE DE LA REGIÓN PERIFÉRICA POR MUNICIPIO														
	ABASOLO	CADEREYTA JIMÉNEZ	EL CARMEN	CIÉNEGA DE FLORES	DOCTOR GONZÁLEZ	GENERAL ZUAZUA	HIDALGO	HIGUERAS	MARÍN	MINA	PESQUERA	SALINAS VICTORIA	SANTIAGO	TOTAL
QUIMICO TECNOLÓGICOS														
Comercio al mayoreo de fertilizantes y plaguicidas		4												4
Comercio al mayoreo de sustancias químicas			1											1



Handwritten signature/initials in blue ink.





Atlas de Riesgo para el Estado de Nuevo León, Primera Etapa

Comercio al por menor de gas (tanques estacionarios)	1	4	1								1	1	8	
Gaseras	2	5	1	2	1	1	1	1	5	1	2	1	3	26
Gasolineras	1	9	1	1	1	1	2	1	1	1	3	1	2	25
Instalaciones industriales			8								2		2	10
Sitios contaminados									1		1		2	4
Subestaciones eléctricas		1	3	1		6					5		2	18
SANITARIO AMBIENTALES														
Basureros municipales					4	2	3	4	4		1			18
Escombreras			7											7
Hospitales	1	24	2	2	4	3	2	1	2	4	2	3	2	52
Planta de tratamiento de aguas residuales											1			1
Rellenos sanitarios		1	1									1	1	4
SOCIO ORGANIZATIVOS														
Albergues														
Antros	2	14	3	1		1	14		1	1		2	10	49
Cines		3												3
Guarderías		1											2	3
Hoteles		4									1		3	8
Preescolar	1	32	4	4	2	1	5	1	3	2	9	2	18	84
Preparatorias		4		1			2		1				1	9
Primarias	1	95	5	7	4	1	8	1	3	18	17	1	38	199
Secundarias	1	21	1	2	1	1	3	1	1	1	3	3	8	47
Terminales de autotransporte												2		2
Universidades									1					1
Zonas comerciales		2											1	3

J. Propuestas de mitigación para los peligros antropogénicos

Una gran cantidad de sitios con riesgos químico-tecnológicos (gasolineras y gaseras) a pesar de ubicarse en las vías de acceso de las cabeceras municipales, ya han sido alcanzadas por las áreas urbanas; por lo que es importante que en primera instancia se busque la reubicación de los sitios que generan el riesgo o de los sitios que se encuentran vulnerables a ellos. Que la autoridad correspondiente, vigile que cada una de las instalaciones cumpla con los manuales de seguridad, así como con los planes para casos de emergencias; y que el personal que labora en dichos lugares esté capacitado tanto para el manejo de las sustancias que son de alta peligrosidad, como para dar respuesta a una situación de emergencia.

Se debe verificar que las instalaciones que se pretendan establecer en los municipios de Nuevo León y que manejen o almacenen sustancias químicas peligrosas, cumplan con la distancia mínima requerida hacia la población (de acuerdo al análisis de riesgo que cada instalación debe realizar, en función del tipo y cantidad de sustancia que se pretenda almacenar).





Y en el caso contrario, también se debe evitar que los habitantes establezcan sus viviendas en sitios cercanos a las gaseras y gasolineras que ya han sido analizadas en este Atlas de Peligros y Riesgos.

En el caso de los municipios en los cuales por la falta de estaciones de servicio, se han convertido algunas casas en centros de abasto de combustible; deberán ser cerrados esos sitios, ya que implican un peligro latente para la población, dado que no cuentan con ningún sistema de seguridad.

En el caso de los tiraderos municipales y de los basureros clandestinos, las autoridades de cada municipio, se deberán hacer cargo de clausurarlos y de dar el tratamiento adecuado al lugar, para evitar que continúe la contaminación ambiental y los focos de generación de vectores transmisores de enfermedades (ratas, cucarachas, moscas, etc.)

Cada uno de los rellenos sanitarios instalados en los municipios de Nuevo León, deben ser auditados periódicamente por las autoridades correspondientes, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los procedimientos correctos de confinamiento de residuos, para evitar la contaminación ambiental y el daño a las comunidades más cercanas a estos sitios.

El aprovechamiento del BIOGAS generado tanto en los rellenos sanitarios, como en las fincas ganaderas, es un potencial campo de oportunidad para la generación de electricidad. Ejemplo del éxito obtenido es el relleno sanitario instalado en el municipio de Salinas Victoria. Los beneficios no sólo son económicos, sino que también se controla la contaminación del aire, y en el caso del relleno se evitan posibles incendios por la fuga del biogas.

En cuanto a los riesgos socio-organizativos, en los sitios en los cuales se concentra una gran cantidad de personas, es importante que cada uno de ellos cuente con planes de prevención para casos de emergencias.





X. MEDIDAS DE MITIGACIÓN

1.-Medidas de mitigación recomendadas para riesgos geológicos

Las medidas de mitigación se identifican como obligaciones **de dar, de hacer y de no hacer**.

Las medidas de mitigación de **dar**, para los mecanismos de **falla por deslizamiento, volteo y caída de rocas**, consisten en:

- Permitir a las autoridades correspondientes el acceso a las áreas para la ejecución de acciones preventivas o correctivas
- Dar usos a las zonas afectadas sin desestabilizar el terreno

Las medidas de mitigación consistentes en obligaciones **de hacer**, para el mecanismo de **falla por deslizamiento**, son las siguientes:

1. Modificar la geometría del talud, si es técnicamente conveniente
2. Diseñar y construir drenaje superficial
3. Construir drenaje subterráneo si se determina su conveniencia
4. Construir muros de gravedad (mampostería)
5. Proteger con gaviones
6. Construir muros de contención
7. Construir barreras de retención
8. Instalar geotextiles y/o vegetación
9. Anclajes con cable de acero postensionado
10. Anclaje simple con barras de acero en perforaciones cementadas

Las medidas de mitigación consistentes en obligación de **no hacer**, para el mecanismo de **falla por deslizamiento**, son las siguientes:

1. No desforestar
2. No hacer cortes para crear espacios horizontales
3. No alterar el estado natural de rocas y suelos
4. No utilizar explosivos
5. No utilizar maquinaria pesada
6. No obstruir las cañadas
7. No obstruir los escurrimientos, perenes o continuos

Las medidas de mitigación consistentes en la obligación de **hacer**, para el mecanismo de **falla por volteo**, son las siguientes:

1. Mejorar el drenaje de superficie
2. Construir barreras de retención
3. Instalar geomallas para proteger contra la erosión
4. Cubrir con concreto lanzado sobre malla de acero
5. Retirar las rocas sueltas, desde la cumbre hasta donde sea necesario amacizar
6. Anclaje con cable postensionado o con barras simples, según convenga
7. Apuntalamiento, provisional o definitivo, según convenga





Las medidas de mitigación consistentes en la obligación de **no hacer**, para el mecanismo de **falla por volteo**, son las siguientes:

1. No alterar el estado natural de las rocas
2. No excavar ni construir en las zonas de posible caída por volteo
3. No utilizar explosivos
4. No utilizar martillos neumáticos
5. Otras que determinen los estudios puntuales que se lleven a cabo

Las medidas de mitigación consistentes en la obligación de **hacer**, para el mecanismo de **falla por caída de rocas**, son las siguientes:

1. Eliminar bloques o piedras en proceso de caer
2. Amacizar bloques fracturados
3. Atar y anclar bloques
4. Colocar un sistema mixto de cables y malla de acero
5. Aplicar concreto lanzado sobre malla de acero
6. Construir muretes de contención de mampostería
7. Construir zanjas de pie de ladera
8. Modificar el talud con bermas escalonadas

Las medidas de mitigación consistentes en la obligación de **no hacer**, para el mecanismo de **falla por caída de rocas**, son las siguientes:

1. No deforestar
2. No extraer rocas o vegetación
3. No utilizar vehículos pesados
4. No utilizar explosivos
5. No utilizar martillos neumáticos
6. No construir en las zonas identificadas como trayectoria de caídos

2.- Medidas de mitigación recomendadas para los riesgos hidrometeorológicos.

Las medidas de mitigación consistentes en la obligación de **dar** para los riesgos de inundación, encharcamiento y arrastre de sedimentos y materia orgánica son las siguientes:

- Permitir a las autoridades correspondientes el acceso para la ejecución de acciones correctivas o preventivas
- Dar uso a los predios sin invadir las planicies de inundación

Las medidas de mitigación consistentes en la obligación de **hacer**, para los riesgos de inundación, encharcamiento y arrastre de sedimentos y materia orgánica, son las siguientes:

Contra el arrastre de sedimentos y materia orgánica:

1. Gaviones
2. Barreras en taludes (cárcavas)
3. Zanjas de infiltración
4. Terrazas de absorción
5. Medidas de control de la erosión en agricultura
6. Canales revestidos



Handwritten signature in blue ink.



7. Sistema PNEUSOL
8. Sistema LOFFEL
9. Sistema GEOCELL
10. Geomantas
11. Sistema Criblock
12. Canales excavados
13. Tapetes de concreto flexible
14. Mallas orgánicas
15. Reforestación
16. Rollos geotextiles reforzados en laderas de ríos, como diques artificiales

Contra el desbordamiento de corrientes:

1. Filtros en drenajes pluviales
2. Techos verdes
3. Tanques de almacenamiento
4. Sistema de captación de aguas pluviales
5. Reforestación
6. Desazolver cauces

Contra inundación pluvial y encharcamientos:

1. Canales revestidos
2. Canales excavados
3. Tapetes de concreto flexible ecológicos
4. Diques artificiales
5. Gaviones
6. Barreras en taludes
7. Reforestación
8. Desazolver redes de drenaje pluvial
9. Limpiar alcantarillado

Las medidas de mitigación consistentes en la obligación de **no hacer**, para los riesgos de inundación, encharcamiento y arrastre de sedimentos y materia orgánica, son las siguientes:

Contra el arrastre de sedimentos y materia orgánica:

1. No deforestar
2. No hacer cortes de terreno
3. No remover rocas, suelos o vegetación
4. No obstruir las cañadas
5. No obstruir los escurrimientos, perennes o continuos

Contra el desbordamiento de corrientes (inundación fluvial):

1. No invadir el cauce bajo la cota NAMO
2. No invadir las franjas laterales de 10m que señala la Ley Nacional de Aguas
3. No rellenar u obstruir cauces con escombros o basura
4. Otras que determinen los estudios puntuales especializados



Mi

**Contra la inundación pluvial y encharcamientos:**

1. No desforestar
2. No arrojar desechos sólidos al drenaje pluvial

Las medidas de mitigación enlistadas para los riesgos geológicos e hidrometeorológicos,

1. No son limitativas
2. No son de aplicación automática
3. Requieren de selección y aplicación mediante estudio y dictamen realizado por un experto autorizado

3.- Medidas de mitigación recomendables para riesgos antropogénicos.

Las medidas de mitigación consistentes en la obligación de **dar**, para los riesgos antropogénicos, son las siguientes:

Para todos los tipos de riesgo antropogénico:

- Químico-tecnológicos.
 - Sanitario-ambientales.
 - Socio-organizativos.
1. Alerta permanente
 2. Vigilancia constante
 3. Comunicación oportuna

Nota: estas medidas detalladas, pertenecen al ámbito de las Direcciones de Protección Civil y se rigen por las leyes correspondientes.

Las medidas de mitigación consistentes en la obligación de **hacer**, son las siguientes (en general):

1. Verificar el cumplimiento de las normas de seguridad en las gaseras y gasolineras
2. Vigilar que no se invada las zonas de amortiguamiento para gaseras
3. Vigilar que se respete las zonas de amortiguamiento de la Refinería Cadereyta
4. Vigilar que se respete las zonas de amortiguamiento para plantas de gas licuado
5. Vigilar que se respete las zonas de amortiguamiento de las instalaciones industriales
6. Vigilar que no se invada la zona de amortiguamiento de las pedreras y caleras
7. Vigilar el respeto del derecho de paso de los ductos de PEMEX y/o gasoductos
8. Verificar el cumplimiento de las reglas de seguridad en Centros Comerciales, cines y teatros, estadios, centros escolares, casinos y centros de diversión y cualesquier otros lugares de concentración masiva de personas
9. Verificar el equipamiento de seguridad y el estado físico del mismo en todos los lugares de concentración masiva de personas: salidas de emergencia, extintores, hidrantes, tierras físicas para instalaciones eléctricas, etc.
10. Conocer el cupo de los lugares de concentración masiva de personas y vigilar que no se sobrepase
11. Vigilar que se revise periódicamente el estado mecánico y las condiciones de seguridad de los vehículos que transportan combustibles u otros productos peligrosos
12. Monitorear la correcta disposición de los residuos sólidos
13. Poner especial atención a verificar la correcta disposición de los desechos de hospitales y clínicas, hoteles y rastros





14. Asegurar que las entidades que manejan residuos peligrosos los concentren en las instalaciones de RIMSA en el Municipio de Mina

Las medidas de mitigación consistentes en la obligación de **no hacer**, son las siguientes (en general):

1. Desobedecer los señalamientos de seguridad en **gaseras** y **estaciones de servicio**
2. No atender los llamados e instrucciones de Protección Civil en cualquier circunstancia
3. Tener en malas condiciones las instalaciones eléctricas (hogar y negocios)
4. Desobedecer las instrucciones de **seguridad** en los sitios de concentración masiva
5. Tirar basura en cualquier parte
6. Disponer incorrectamente de plásticos, cartuchos de impresión, baterías de todo tipo, medicamentos y residuos hospitalarios
7. No equipar con extintores los sitios de concentración masiva
8. Cerrar indebidamente las **salidas de emergencia** de cualquier edificación que las requiera
9. Manejar explosivos sin permiso





BIBLIOGRAFÍA

Irasema Alcántara Ayala, Alonso Echavarría Luna, Carlos Gutiérrez M. Leobardo Domínguez M. e Ignacio Noriega Rioja. Serie Fascículos Inestabilidad de Laderas Septiembre 2005 SEGOB CENAPRED.

Ayala, C. F. J., 2002a. Introducción al análisis y gestión de riesgos. Riesgos naturales, ed. Ariel, pp. 133-135.

Ayala C. F. J. 2002b. Introducción a la matemática probabilística del riesgo. Riesgos naturales, Ed. Ariel, pp. 147-148.

CENAPRED, 2004.- Guía básica para la elaboración de Atlas Estatales de Peligros y Riesgos.

Consejo de Recursos Minerales. Informe de la Carta Geológica Minera. Escala 1: 250,000, Carta Monterrey G14-7, Estado de Coahuila, Nuevo León y Zacatecas. Agosto del 2000.

Gaceta Municipal Monterrey, 2003.- Plan Parcial de Desarrollo Urbano Sustentable Cañón del Huajuco Monterrey 2002-2020. Lunes 03 febrero de 2003.

Raisz E., 1964. Physiographic Provinces.

SEDESOL-COREMI, 2004. Guía metodológica para la elaboración de atlas de peligros naturales a nivel de ciudad, identificación y zonificación. 101 p.

SEMARNAT, 1996. Norma Oficial Mexicana NOM-083-ECOL-1996.

SEGOB, 1993. Guía técnica para la preparación de mapas de ubicación geográfica de riesgos. Sistema Nacional de Protección Civil.

Sociedad Internacional de Especialistas en Erosión, Edafología y Geomorfología 2006.- Clasificación por nivel y clase de los peligros por erosión, unidades de suelo y unidades geomorfológicas – Seminario Internacional de Peligros por Erosión, Agosto de 2006 – Barcelona, España.

1. Geológicos

Alcántara-Ayala, I. (2006). Stripping off the invisibility cloak of landforms and processes: A taste of the tropical flavour of geomorphology, Singapore Journal of Tropical Geography, 27, 2, 128-130.

Backer C. L. (1971).- Geologic Reconnaissance in the Eastern Cordillera of Mexico. Geol. Soc. Amer. Spec. Paper 131.

Carrillo Bravo, J. (1971).- La Plataforma de Valles-San Luis Potosí. Asoc. Mex. Geol. Petrol., Vol. XXIII, Nos. 1-6.

Charleston, S. (1974).—Stratigraphy, Tectonics and Hydrocarbon potential of the Lower Cretaceous, Coahuila Series, Coahuila, México.

De Cserna, Z. (1956).—Tectónica de la Sierra Madre Oriental de México entre Torreón y Monterrey. Congr. Geol. Internat. XXa. México.





Enos, P. (1974).—Reefs, platforms, and basins of Middle Cretaceous in Northeast Mexico. *Am. Ass. Petr. Geol. Bull.*, V. 58, No. 5, p. 800-809.

Garza, G. R. (1973).—Modelo sedimentario del Albiano-Cenomaniano en la porción sureste de la plataforma de Coahuila (Prospecto Parras, Edo. de Coahuila). *Bol. Asoc. Mex. Geol. Petr.*, Vol. XXV, Nos. 7-9, p. 311-340.

González S. F.; Camprubi A, Gonzalez P. E., Puente S. R., Canet Carles, Centeno G. E. y Viorel Atudorei, (2004).- Regional stratigraphy and distribution of epigenetic stratabound celestines, fluorite, barite, and Pb – Zn deposits in the MVT province of Northeast Mexico, *Soc. Geol. Mex.*

Guzman, E. J. y De Cserna, Z. (1963).—Tectonic history of Mexico. *Backbone of the Americas. Memoir. 2.*, Am. Assoc. Petrol. Geol., Tulsa, Oklahoma.

Heim, A. (1940).—The front ranges of the Sierra Madre Oriental, Mexico, from Ciudad Victoria to Tamazunchale. *Eclogae Geol. Helvetiae*, Vol. 33.

Humphrey, W. E. (1956).—Tectonic framework of Northeast Mexico. *Gulf Coast Assoc., Geol. Socs. Trans.* Y. 6.

Imlay R.W. (1936).- Evolution of the Coahuila Peninsula, Mexico, Part IV, Geology of the western part of the Sierra de Parras, *Soc. Geol. Am. Bull* 47 – 1091 – 1152.

Imlay R. W., (1940).- Neocomian faunas of north Mexico, *Soc. Geo. Am.*, Bull 51 117 – 190.

Kellum, L. B. (1932).—Reconnaissance studies in the Sierra de Jimulco, Mexico. *Geol. Soc. Amer.*, Bull. v. 43.

Kellum L. B., Imlay R. W. y Kane W. G. (1936).—Relation of structure, stratigraphy and igneous activity to and early continental margin. *Geol. Soc. Amer.*, Bull., V. 47.

Mayer, R. F. (1967).—Hoja Viesca con resumen de la geología. Estados de Coahuila y Durango. UNAM. Instituto de Geología, México.

McBride, E. F., Weidie A. E., Wolleben J. A., y Laudon R. C. (1974).—Stratigraphy and structure of the Parras and la Popo Basins, Northeastern Mexico. *Geol. Soc. Amer. Bull.*, V. 84, p. 1603-1622.

Padilla y Sanchez, 1992. Geology Evolution of the Sierra Madre Oriental between. Linares, Concepción del Oro, Saltillo, and Monterrey. Mex. University of Texas at Austin.

Tardy, M. (1972).—Sobre la estratigrafía de la Sierra Madre Oriental en el sector transversal de Parras, Coahuila: distinción de las series coahuilense y parrense. *Soc. Geol. Mex. Bol.*, 33-2.

Tardy, M. y Ruiz B. R. (1974).—Sobre la observación directa del "decollement" de la cobertura mesozoica del Sector Transversal de Parras, sobre el flanco oriental del anticlinal de San Julián, Sierra Madre Oriental. Estado de Zacatecas. México. UNAM. Instituto de Geología. Serie Divulgación, No. 2.

Tardy, M., J. Sigal y G. Glacon. (1974).—Bosquejo sobre la estratigrafía y la paleogeografía de los flysch cretácicos del sector transversal de Parras. Sierra Madre Oriental, México. *Inst. Geol. UNAM, México, Serie Divul.*, No. 2.

Tovar, J. C. (1964).—Geología de la Sierra de la Silla. UNAM, Facultad de Ingeniería (inédito).





Varnes, D. J. (1978) Slope movement types and processes, in Schuster y Krizek eds. Landslides – Analysis and Control: National Research Council, Washington, D. C. Transportation Research Board, Special Report. pp 11-13.

2. Hidrometeorológicos

American Meteorological Society 2008 Glossary of Meteorology. <http://amsglossary.allenpress.com/glossary>

Aparicio Mijares, Francisco Javier, 1996, Fundamentos de Hidrología de Superficie, Limusa Editores, Pág. 151.

Atlantic Oceanographic & Meteorological Laboratory. 2008. Frequently Asked Questions. <http://www.aoml.noaa.gov/hrd/tcfaq/G1.html>

Callow John C., Kimberly P. Van Niel, Guy S. Boggs, 2007, How does modifying a MDE to reflect known hydrology affect subsequent terrain analysis?, Journal of Hydrology, Issue 332, págs 30-39

Campos, A.D. 1990 Procedimiento para obtener curvas de I-D-T a partir de registros pluviométricos. Ingeniería Hidráulica en México 5(2):39-52.

Campos Aranda, D.F. 1998. Procesos del Ciclo Hidrológico. Universidad Autónoma de San Luis Potosí. San Luis Potosí, S.L.P. México.

CENAPRED / SEGOB, 2006, Guía Básica para la Elaboración de Atlas Estatales y Municipales de Peligros y Riesgos (Fenómenos Hidrometeorológicos), CENAPRED, Av. Delfín Madrigal #665, Deleg. Coyacán, México, D.F., pág. 15.

CNA 2005. Climatic Computer Program. Comisión Nacional del Agua.

Conservation Engineering Division. 1986. Urban hydrology for small watersheds. Natural Resources Conservation Service, USDA, Technical Release 55.

CSIRO Mathematical and Information Sciences. 2005. Terrestrial mapping & Monitoring, mapping waterlogging.

<http://www.cmis.csiro.au/RSM/casestudies/flyers/water/index.htm>

Curie, F., S. Gallard, A. Ducharne, H. Bendjoudi. 2007. Geomorphological methods to characterize wetlands at the scale of the Seine watershed. Science of the total environment 3675(1-3) 59-68.

Doswell, C.A. III 2000 Severe Convective Storms, An Overview. The American Meteorological Society <http://www.cimms.ou.edu/~doswell/Monograph/Overview.html>

Eslava Morales, H., M. Jiménez Espinosa, M. Salas Salinas, F. García Jiménez y M.T. Vázquez Conde. 2004. Elaboración de mapas de riesgo por inundaciones y avenidas súbitas en zonas rurales, con arrastre de sedimentos. In: CENAPRED-Sistema Nacional de Protección Civil. Guía Básica para la Elaboración de Atlas Estatales y Municipales de Peligros y Riesgos. Centro Nacional de Prevención de Desastres y Sistema Nacional de Protección Civil. México D.F. 386 Págs.





Eslava Morales, H., M. Jiménez Espinosa, M. Salas Salinas, F. García Jiménez y M.T. Vázquez Conde, C. Baeza Ramírez y D.R. Mendoza Estrada. 2006. Elaboración de mapas de riesgo por inundaciones y avenidas súbitas en zonas rurales, con arrastre de sedimentos. In: CENAPRED-Sistema Nacional de Protección Civil. Guía Básica para la Elaboración de Atlas Estatales y Municipales de Peligros y Riesgos: Fenómenos Hidrometeorológicos. Centro Nacional de Prevención de Desastres y Sistema Nacional de Protección Civil. México D.F. 140 Págs.

Fleming Mathew J., William A Scharffenberg, 2008, Hydrologic Modeling System, HEC-HMS User's Manual.

Foro de Meteorología, Naturaleza y Senderismo de Cazatormentas.net y Mirabosques.com, 2008. Clasificación de Tormentas.
<http://www.cazatormentas.net/foro/index.php?topic=14994.msg265712>.

Foufoula-Georgiou Efi, David R. Montgomery, 1993, Channel network source representation using digital elevation models, Water Resources Research, Vol 29, Issue 12, págs 3925-3934 December.

Foufoula-Georgiou Efi, Keith R. Helmlinger, Praveen Kumar, 1993, On the use of digital elevation model data for Hortonian analyses of channel networks, Water Resources Research, Vol. 29, Issue 8, Pages 2599-2613 August.

Hatton T.J.; Bartle G.A.; Silverstein R.P.; Salama R.B.; Hodgson G.; Ward P.R.; Lambert P.; Williamson D.R. 2002 Predicting and controlling water logging and groundwater flow in sloping duplex soils in Western Australia. Agricultural Water Management 53(1): 57-81.

Heine Reuben A, Cristopher L. Lant, Raja R. Segupta, 2003, Development and Comparison of Approaches for Automated Mapping of Stream Channel Networks. Annals of the Association of American Geographers, Vol 94, Issue 3, págs. 477-490.

Hellweger, Ferdi. 1997. AGREE-MDE details.

<http://www.ce.utexas.edu/prof/maidment/gishydro/ferdi/research/agree/agree.html>

Hewlett, J.H. 1969 Principles of Forest Hydrology. The University of Georgia Press. Athens. 183 pp.

IMTA. 1997. Bandas, Banco Nacional de Datos de Aguas Superficiales. Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, Cuernavaca, Morelos. Discos Compactos.

IMTA. 2000 Sistema de Información Climatológica SICLIM. Instituto Mexicano de Tecnología del Agua. Morelos, México. Disco Compacto.

Instituto de Ingeniería Civil. 2002. Proyecto: Presa Rompe-Picos Corriente del Río Santa Catarina, Nuevo León.. Facultad de Ingeniería Civil, UANL. 49 págs.

Jaeger, Kristin. 2004 Channel-Initiation and Surface Water Expression in Headwater Streams of Different Lithology. MSc Thesis, University of Washington, 65 págs.

Jenness, J. 2006. Grid Tools (Jenness Enterprises), v. 1.7. <http://www.jennessent.com/>

Levick, L.R., D.J. Semmens, D.P. Guertin, I.S. Burns, S.N. Scott, C.L. Unkrich, and D.C. Goodrich, 2004. Adding Global Soils Data to the Automated Geospatial Watershed Assessment Tool (AGWA). In:





Proceedings, 2nd International Symposium on Transboundary Waters Management, Tucson, Arizona, Nov. 16-19, 2004.

Linsley Ray K., Joseph B. Franzini, 1984, Ingeniería de los Recursos Hidráulicos, McGraw Hill Book, pág. 296.

Maidment, D.R. 2002. ArcHydro: GIS for Water Resources. ESRI Press, Redlands, CA.

Merot, P., B. Ezzahar, C. Walter & P. Arousseau. 1995. Mapping waterlogging of soils using digital terrain models. Hydrological processes 9-1, pág: 27-34.

Montgomery David R., William E. Dietrich , 1988, Where do channels begin?, Nature Magazine, Vol. 336 17 November 1988, pág. 232-234.

NOAA, 2006, NOAA's Flood Safety Awareness Program, <http://www.floodsafety.noaa.gov/>

NOAA, 2007, NOAA's Coastal Service Center, Historical Hurricane Tracks. <http://maps.csc.noaa.gov/hurricanes/>

O'LOUGHLIN, E.M. (1986): Prediction of surface saturation zones in natural catchments by topographic analysis. Water Resour. Res., 22(5): 794-804.

Richards, J.A., & X. Jia. 2006. Remote Sensing Digital Image Analysis, 4th edition. Springer-Verlag. Berlin.

Schäuble, H. 2004. HydroTools 1.0 for ArcView 3.x. ESRI downloadables scripts. www.esri.com

Sudarsanam, M.S., R. Singh & P.K. Grag. 2001. Waterlogged area analysis with ArcInfo. ArcUser, October-december 2001. ESRI press, Redlands, California.

Summerell, G.K., T.I. Dowling, J.A. Wild & G. Beale. 2004. Flag UPNESS and its application for mapping seasonally waterlogged soils. Australian Journal of Soil Research 42-2, pág. 155-162.

Tarboton David, Rafael L. Bras, Ignacio Rodríguez-Iturbide, 1994, On the extraction of channel networks from digital elevation data, Terrain Analysis and Distributed Modelling in Hydrology, pág 85-104, John Wiley and Son, Chichester, England.

U.S Army Corps of Engineers, 2008. HEC-HMS 3.2 Hydrological Modeling System. U.S. Army Corps of Engineers, Hydrologic Engineering Center, <http://www.hec.usace.army.mil/>

U.S Army Corps of Engineers, 2008. HEC-RAS 4.0, River Analysis System. U.S. Army Corps of Engineers, Hydrologic Engineering Center. <http://www.hec.usace.army.mil/>

U.S. Soil Conservation Service. 1986. Technical Release 55: Urban Hydrology for Small Watersheds. USDA (U.S. Department of Agriculture). June 1986.

Vera Pérez, Ma., A. García Palomo, C. López Miguel y A.H. Galván García. 2006. Peligro por inundaciones en la Delegación Iztapalapa, Distrito Federal. III Encuentro de Participación de la Mujer en la Ciencia. León Guanajuato, México 18-19 de Mayo del 2006.





VERTESSY, R., O'LOUGHLIN, E., BEVERLY, E. and BUTT, T. (1994): Australian experiences with the CSIRO Topographic model in land and water resources management. Proceedings of UNESCO International Symposium on Water Resources Planning in a Changing World, Karlsruhe, Germany, June 28-30, 1994.

Wanielista Martin, Robert Kersten, Ron Eagin, 1997, Hydrology, water quantity and quality control, John Wiley and Sons, pág. 23.

Ward, Andy D, Stanley W. Trimble. 1995. Environmental Hydrology, Lewis Publishers, pág. 46.

Weiss, A.D. 2001. Topographic Position and Landforms Analysis. ESRI Users Conference, San Diego, CA.

3. Antropogénicos

Burrough, P. A., McDonell, R.A. (1998), "Principles of Geographical Information Systems", Oxford University Press, New York, (333 pp.).

Caire, J. (2002), "Cartografía básica", Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, México D.F., (289 pp.).

Congreso de los Estados Unidos Mexicanos (2000), "Ley General de Protección Civil", Estados Unidos Mexicanos, 40 artículos.

Dirección General de Geografía (2004) "Sistema Geodésico Nacional (Versión 1.4)", México D.F., INEGI, (9 pp.).

Huxhold, W., Levinsohn A. G. (1995), "Managing Geographic Information System Projects", Oxford University Press, New York, (247 pp.).

INEGI (2003) "Programa nacional de desarrollo de estadística y de información geográfica", Aguascalientes, Ags, (81 pp.).

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática
<http://www.inegi.gob.mx>
<http://www.inegi.gob.mx/>

Longley, P.A., Goodchild, M.F., Maguire, D.J., Rhind, D.W. (2001), "Geographic Information, Systems and Science", John Wiley & Sons, Inglaterra, (454 pp.).

O'Looney, J. (2001), "Beyond maps, GIS and decision making in local government", ESRI Press, Estados Unidos de América, (225 pp.).

Ordoñez, C., Martínez-Alegria, R. (2003), "Sistemas de Información Geográfica", Alfa Omega, Grupo Editor, México, (227 pp.).

Monmonier, M. (1996), "How to lie with maps", 2a edición, The University of Chicago Press, Estados Unidos de América, (207 pp.).

Monmonier, M. (1997), "Cartographies of danger; mapping hazards in America", The University of Chicago Press, Estados Unidos de America, (363 pp.).





Secretaría de Desarrollo Social, Consejo de Recursos Minerales (2004), "Guía Metodológica para la Elaboración de Atlas de Peligros Naturales a Nivel de Ciudad, Identificación y Zonificación", Hábitat, México, (101 pp.).

Secretaría de Gobernación, Subsecretaría de Protección Civil y de Prevención y Readaptación Social (1991), "Guía técnica para la preparación de mapas de ubicación geográfica de riesgos", Estados Unidos Mexicanos, (69 pp.).

Secretaría de Gobernación, Subsecretaría de Protección Civil (1998), "Guía técnica para la implementación del plan municipal de contingencias", Estados Unidos Mexicanos (46 pp.).

Servicio Geológico Mexicano., 2004. Metodología del Atlas de Riesgos Naturales de la Ciudad de Acapulco, Guerrero, México. SEDESOL.

Zepeda R. O. (2003), "Análisis de contenidos de atlas estatales y municipales de la República Mexicana", Informe interno, CENAPRED, (10 pp.).



sdh
sdh





ANEXO I

Propuestas de Mitigación Recomendables para peligros Hidrometeorológicos y Geológicos

Tabla 20. Medidas de mitigación recomendables para los peligros hidrometeorológicos.

FENÓMENO HIDROMETEOROLÓGICO	CAUSA	GRADO DE URBANIZACIÓN	MEDIDAS DE MITIGACIÓN
ARRASTRE DE SEDIMENTOS Y MATERIA ORGÁNICA	LA DEFORESTACIÓN PRINCIPALMENTE, AZOLVE, ENSANCHAMIENTO DE CAUCES, DESEMBOCADURAS A CUERPOS DE AGUA Y TAMBIÉN OBSTRUCCIONES QUE BAJAN LA VELOCIDAD DEL FLUJO	ALTA	GAVIONES, BARRERAS EN TALUD DE CERROS, ZANJAS DE INFILTRACIÓN, TERRAZAS DE ABSORCIÓN, MEDIDAS DE CONTROL DE LA EROSIÓN EN LA AGRICULTURA, CANALES REVESTIDOS, SISTEMA PNEUSOL, SISTEMA LOFFEL, SISTEMA GEOCELL, GEOMANTA, SISTEMA CRIBLOCK, CANALES EXCAVADOS, TAPETES DE CONCRETO FLEXIBLE ECOLÓGICOS, MALLAS ORGÁNICAS Y REFORESTACIÓN
		MEDIA	GAVIONES, BARRERAS EN TALUD DE CERROS, ZANJAS DE INFILTRACIÓN, TERRAZAS DE ABSORCIÓN, MEDIDAS DE CONTROL DE LA EROSIÓN EN LA AGRICULTURA, CANALES REVESTIDOS, SISTEMA PNEUSOL, SISTEMA LOFFEL, SISTEMA GEOCELL, GEOMANTA, SISTEMA CRIBLOCK, CANALES EXCAVADOS, TAPETES DE CONCRETO FLEXIBLE ECOLÓGICOS, MALLAS ORGÁNICAS Y REFORESTACIÓN
		BAJA	ROLLOS EN LADERAS DE LOS RÍOS COMO DIQUES ARTIFICIALES, GAVIONES, BARRERAS EN TALUD DE CERROS Y REFORESTACIÓN.
DESBORDAMIENTOS DE CORRIENTES POR PRECIPITACIÓN PLUVIAL	CRECIDAS DEL RIO	ALTA	FILTROS EN DRENAJES PLUVIALES, TECHOS VERDES, TANQUES DE ALMACENAMIENTO, SISTEMA DE CAPTACIÓN DE AGUAS PLUVIALES Y REFORESTACIÓN.
		MEDIA	FILTROS EN DRENAJES PLUVIALES, TECHOS VERDES, TANQUES DE ALMACENAMIENTO, SISTEMA DE CAPTACIÓN DE AGUAS PLUVIALES Y REFORESTACIÓN.
		BAJA	FILTROS EN DRENAJES PLUVIALES Y REFORESTACIÓN.
INUNDACIÓN PLUVIAL	SE PRESENTAN POR LA SOBRESATURACIÓN DEL SUELO ASÍ COMO EL CAMBIO DEL DRENAJE NATURAL POR ALTERACIONES AL USO DE SUELO	ALTA	CANALES REVESTIDOS, CANALES EXCAVADOS, TAPETES DE CONCRETO FLEXIBLE ECOLÓGICOS, DIQUES ARTIFICIALES, GAVIONES, BARRERAS EN TALUD DE CERROS Y REFORESTACIÓN.
		MEDIA	CANALES REVESTIDOS, CANALES EXCAVADOS, TAPETES DE CONCRETO FLEXIBLE ECOLÓGICOS, DIQUES ARTIFICIALES, GAVIONES, BARRERAS EN TALUD DE CERROS Y REFORESTACIÓN.
		BAJA	CANALES REVESTIDOS, CANALES EXCAVADOS, TAPETES DE CONCRETO FLEXIBLE ECOLÓGICOS, DIQUES ARTIFICIALES, GAVIONES, BARRERAS EN TALUD DE CERROS Y REFORESTACIÓN.



Handwritten signatures and initials in blue and red ink.





En las siguientes tablas se resumen los tratamientos más recomendables para casos de deslizamientos, volteos y caídos. Lo anterior no significa prescindir de estudios puntuales para establecer la mejor solución para las condiciones específicas del sitio de que se trata.

Tabla 21. Tratamientos geotécnicos recomendados para deslizamiento.

MECANISMO DE FALLA	TRATAMIENTOS GEOTÉCNICOS
DESLIZAMIENTO	MODIFICACIÓN DE LA GEOMETRÍA DEL TALUD. MEDIDAS DE DRENAJE. a) Drenaje superficial b) Drenaje profundo MUROS. c) Muros de gravedad d) Muros jaula e) Muros anclados PROTECCIÓN CONTRA LA EROSION. ANCLAJES.

Tabla 22. Tratamientos geotécnicos recomendados para volteo.

MECANISMO DE FALLA	TRATAMIENTOS GEOTÉCNICOS
VOLTEO	MEDIDAS DE DRENAJE. a) Drenaje superficial. i) Excavaciones de cunetas de drenaje. ii) Sellado de grietas. MUROS. PROTECCIÓN CONTRA LA EROSION. MODIFICACIÓN DE LA GEOMETRÍA DEL TALUD. a) Retiro de material en la cabecera. ANCLAJES. CABLES.



Handwritten signatures in blue and black ink.





Tabla 23. Tratamientos geotécnicos recomendados para caídos.

MECANISMO DE FALLA	TRATAMIENTOS GEOTECNICOS
CAÍDA DE ROCAS	<p>PROTECCIÓN CONTRA DESPRENDIMIENTO DE ROCA.</p> <p>Medidas activas o de estabilización</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Eliminación de bloques b) Fijación de bloques c) Atado de bloques d) Colocación de sistema mixto de cables y malla e) Aplicación de concreto lanzado <p>Medidas pasivas o de protección</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Malla de guiado b) Mallas de sostenimiento c) Cunetones de pie d) Muros de contención de pie e) Barreras de contención

Handwritten signatures in blue ink.



ANEXO II Glosario

GLOSARIO – RIESGOS GEOLÓGICOS

ACUÍFERO, manto: formación o estructura geológica subterránea conformada por rocas, grava y arena, situada encima de una capa impermeable y que permite el flujo del agua por su interior. Este flujo se produce entre los poros y oquedades que se intercomunican, es de velocidad variable, en función de las condiciones específicas de permeabilidad de cada tipo de roca y de la inclinación de los estratos en las formaciones sedimentarias. Los términos manto acuifero, estrato acuifero y depósito acuifero pueden considerarse como sinónimos.

AGENTE PERTURBADOR DE ORIGEN GEOLÓGICO: acciones y movimientos violentos de la corteza terrestre que causan daños en diversos grados a las construcciones e infraestructura. Aún sin daños de consideración, invariablemente causan temor en la población afectada. A esta categoría pertenecen los sismos o terremotos, las erupciones volcánicas y los tsunamis o maremotos.

AGENTE PERTURBADOR DE ORIGEN HIDROMETEOROLÓGICO: acciones violentas sobre la superficie terrestre generadas por los agentes atmosféricos, como huracanes y tormentas, trombas y tornados, precipitación pluvial muy intensa y prolongada, encharcamientos, inundaciones, granizadas, tormentas eléctricas. Provocan o contribuyen a daños en las laderas como derrumbes, volteos y deslizamientos, licuación y arrastre rápido de suelos.

AGUA FREÁTICA: agua subterránea, contenida o fluyendo sobre la primera capa impermeable del subsuelo.

ALUVIÓN: material detrítico transportado y depositado transitoria o permanentemente por una corriente. Puede ser arena, grava, arcilla o limo. Se acumula en los canales de las corrientes, en las planicies inundables y al pie de las cañadas que bajan de las sierras. Generalmente, son depósitos poco consolidados.

ABANICO DE ALUVIÓN: es una formación natural en la base de las cañadas que bajan de la sierra; tiene forma de abanico y una inclinación aproximada de 33° (ángulo natural de reposo de la tierra), originada en el transcurso de millones de años por el depósito de sedimentos erosionados. El grado de consolidación aumenta en función de la profundidad.

AFLORAMIENTO: Rocas correspondientes a una determinada formación geológica que se muestran en la superficie de la tierra.

AFLUENTE: corriente de agua que descarga permanentemente a una corriente de orden mayor; el lugar donde ocurre esta unión se llama punto de confluencia.

AFORO: procedimiento para medir el gasto que fluye por una corriente natural, por un canal artificial o por un ducto.

ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD: técnica que basada en el estudio de la situación física y geográfica de un lugar, detecta la sensibilidad del mismo ante el impacto de un fenómeno perturbador.

ALTIMETRÍA: parte de la topografía que determina las curvas de nivel.

ALTITUD: elevación absoluta sobre el nivel del mar de un lugar, objeto o persona.

ANCLAJE: procedimiento de consolidación por medio del cual se asegura la estabilidad de taludes y/o laderas rocosos. Consiste normalmente en hacer un taladro perpendicular a la ladera a una profundidad conveniente (de dos a cinco metros, según el estado de la roca); introducir un cable de acero o una varilla; colar un cabezal de concreto que lo sujete y permita postensionar el acero a un esfuerzo de magnitud diseñada de acuerdo a las normas aceptadas por la Ingeniería Civil.

ANTICLINAL: plegamiento de los estratos de una formación sedimentaria que quedan con la concavidad hacia abajo; por la secuencia de sedimentación, las capas más recientes (y relativamente menos duras) son las que quedan en la parte superior. Generalmente, los anticlinales conforman las serranías al emerger por encima del nivel del terreno.



Handwritten signature in blue ink.



ATLAS DE RIESGO: serie de mapas con diversos atributos y escalas, que informan en general o puntualmente, de las zonas naturales y/o urbanizadas, susceptibles de presentar daños o efectos indeseables para la población y sus bienes como consecuencia de eventos o fenómenos perturbadores de origen natural o antropogénico.

AVALANCHA O ALUD: movimiento descendente de una masa de material, comúnmente constituido por rocas, detritos o nieve, que se desprende de las partes altas de las montañas por la acción de agentes externos y se desliza por gravedad a gran velocidad por una ladera con inclinación de 40° o mayor, hasta encontrar una zona de reposo.

BRECHA: roca formada por la consolidación y cementación natural de detritos con cantos angulados, que aparece en las formaciones sedimentarias, con otros materiales semejantes, rellenando cavidades formadas por las fallas o fracturas de los estratos rocosos o bien en los depósitos de aluvión.

CAUCE DE UNA CORRIENTE: lecho de las cañadas, ríos o arroyos, canales naturales o artificiales, por donde corren las aguas permanentes o intermitentes.

GENIZA VOLCÁNICA: material piroclástico muy fino, emitido durante las erupciones volcánicas.

COLAPSO DE SUELO: hundimiento del terreno natural en un punto o una zona determinada, por una causa también determinada.

CONTAMINACIÓN DEL SUELO: efecto del depósito sobre un terreno de materiales o residuos que por su cantidad y sus características físicas y químicas, representan un riesgo para la salud humana, para otros organismos vivos y para el aprovechamiento de los bienes de las personas en los espacios adyacentes.

CORRIENTE SUPERFICIAL: es una corriente de agua que puede identificarse como:

- corriente perenne o constante, que tiene un escurrimiento que no se interrumpe en ninguna época del año, desde su inicio hasta su desembocadura;
- corriente intermitente, es aquella cuyos escurrimientos se interrumpen estacionalmente;
- corriente efímera, es la que ocurre única y exclusivamente durante el tiempo en que se producen las precipitaciones o inmediatamente después de ocurridas éstas. No tienen un cauce definido, simplemente escurren.

CORRIENTE DE LODO (LICUACIÓN DE SUELO): terreno conformado por arcillas, limos o arenas, situado en la parte más alta de un cerro o loma, que se desliza de una manera violenta por lluvias intensas; se comporta como un líquido espeso y es muy destructivo; invariablemente, la causa es deforestación con fines de urbanización para clases sociales marginadas.

DEGRADACION DE SUELOS: evolución de un suelo en sentido desfavorable. Paso de un suelo a otro más lixiviado. Acción y efecto de disminuir o rebajar el relieve, proceso que se realiza mediante la incidencia de tres factores principalmente: meteorización, remoción en masa y erosión.

DELIMITACIÓN DE LAS ÁREAS DE RIESGO: Identificación de las áreas susceptibles de ser alcanzadas por un fenómeno destructivo; se pueden señalar en un mapa de riesgo, marcarse en el campo puntualmente, o ambos.

DERRUMBE: fenómeno geológico que consiste en la caída libre y en el rodamiento de materiales en forma abrupta, a partir de cortes verticales o casi verticales de terrenos en desnivel. Se diferencia de los deslizamientos, por ser la caída libre su principal forma de movimiento, y por no existir una bien marcada superficie de deslizamiento. Los derrumbes pueden ser tanto de rocas como de suelos. Los derrumbes de suelos no son generalmente de gran magnitud, ya que su poca consolidación impide la formación de cortes de suelo de gran altura; en cambio, los de rocas sí pueden producirse en grandes riscos y desniveles.





DESASTRE: evento concentrado en tiempo y espacio, en el cual la sociedad o una parte de ella sufre un severo daño e incurre en pérdidas para sus miembros, de tal manera que la estructura social se desajusta y se afecta el funcionamiento vital de la misma.

DESLIZAMIENTO: fenómeno de desplazamiento masivo de material sólido que se produce bruscamente, cuesta abajo, a lo largo de una pendiente cuyo plano acumula de manera parcial el mismo material.

DESPRENDIMIENTO: fragmentación y caída, cercana a la vertical, de material rocoso consistente.

DETRITUS: partículas de suelo, gravas y fragmentos de roca de diversos tamaños, acarreados por gravedad o por acción del agua y del viento.

FALLA GEOLÓGICA: discontinuidad en una masa rocosa, en la cual se observa un desplazamiento relativo entre los bloques resultantes; el desplazamiento puede ser diferencial o muy importante: es más notorio en las formaciones sedimentarias, ya que se presenta como discontinuidad en los estratos rocosos. Una falla ocurre cuando las rocas de la corteza terrestre han sido sometidas a fuertes tensiones y compresiones tectónicas, más allá de un punto de ruptura. Las fallas se clasifican en activas, e inactivas. Las primeras representan serios riesgos para las estructuras, pero son características de las zonas sísmicas. Las fallas pueden ser normales, inversas y de transcurrancia; las dos primeras corresponden a desplazamientos verticales entre los bloques.

FRECUENCIA: referida a una calamidad, es su número de ocurrencias en un período dado.

GEOLOGÍA: ciencia que estudia el origen, la evolución y el estado actual de la litósfera, que es la parte sólida de la superficie del globo terrestre.

NIVEL FREÁTICO: nivel de las aguas contenidas en el subsuelo que circulan o permanecen sobre una capa impermeable del terreno.

HUNDIMIENTO: dislocación de la corteza terrestre que da lugar a la remoción en sentido vertical de fragmentos de la misma.

HUNDIMIENTO O SUBSIDENCIA: fenómeno geológico que experimentan determinadas áreas de la superficie terrestre; consiste en el descenso de su nivel con respecto a las áreas circunvecinas. Puede ocurrir en forma repentina o lentamente.

HUNDIMIENTO REGIONAL Y AGRIETAMIENTO: fenómenos de naturaleza geológica característicos de grandes áreas de suelo arcilloso, en los cuales se producen pérdidas de volumen como consecuencia del abuso en la extracción de agua del subsuelo.

INFRAESTRUCTURA: conjunto de bienes y servicios básicos que sirven para el desarrollo de las funciones de cualquier organización o sociedad, generalmente gestionados y financiados por el sector público. Entre ellos se cuentan los sistemas de comunicación, las redes de energía eléctrica, etc.

INTEMPERISMO: proceso geológico de erosión lenta por degradación de las rocas expuestas a la acción de los vientos, el sol, las precipitaciones y los cambios de temperatura.

LITOLOGÍA: disciplina de la geología dedicada al estudio global de las rocas.

MAPA DE RIESGOS: nombre que corresponde a un mapa topográfico de escala variable, al cual se le agrega la señalización de un tipo específico de riesgo, diferenciando las probabilidades alta, media y baja de ocurrencia de un desastre.

MITIGACIÓN: acción preventiva orientada a disminuir la intensidad de los efectos que produce el impacto de los eventos catastróficos en una zona urbana.

MONITOREO: conjunto de acciones periódicas y sistemáticas de vigilancia, observación y medición de los parámetros relevantes de un sistema, o de las variables definidas como indicadores de la evolución de una amenaza natural. Según el tipo de amenaza, el monitoreo puede ser: meteorológico, climático, ambiental, etc.



MW



MORFOLOGÍA: parte de la geología que describe las formas externas del relieve terrestre, su origen y formación.

PELIGRO o peligrosidad: evaluación de la intensidad máxima esperada de un evento destructivo en una zona determinada y en el curso de un período dado, con base en el análisis de probabilidades.

RIESGO: es la medida de la posible pérdida económica o de los daños a la vida humana, en términos de probabilidad y magnitud. Una zona de riesgo es aquella donde se conoce su ubicación, la susceptibilidad de su entorno al impacto de un fenómeno destructivo y su vulnerabilidad ante el peligro de que se trata.

SUELO COLAPSABLE: suelo que cuando se satura parcial o totalmente, sufre fuertes asentamientos repentinos.

TECTÓNICA: disciplina de la geología que se ocupa de la corteza terrestre con relación al conjunto de fuerzas internas que la moldean.

TECTONISMO: conjunto de movimientos de origen interno que modifican la corteza terrestre, elevándola, plegándola, fracturándola, invirtiendo las capas que la constituyen o hundiéndola.

TOPOGRAFÍA: conjunto de los rasgos físicos que configuran una parte de la superficie terrestre.

VULNERABILIDAD: facilidad con la que un sistema puede cambiar su estado de normal a uno de desastre, por los impactos de una calamidad.

GLOSARIO: RIESGOS HIDROMETEOROLÓGICOS

AFLUENTE: Corresponde a un curso de agua, también llamado tributario, que no desemboca en el mar sino en otro río más importante con el cual se une en un lugar llamado confluencia.

ÁREA HIDRÁULICA. Superficie ocupada por un líquido en una sección transversal normal a la dirección del flujo.

AZOLVE. Lodo o basura (sedimentos) que obstruyen un conducto de agua. El azolve puede provocar taponamiento.

BORDO. Obra hecha de tierra que sirve como represa para retener el agua de algún arroyo o riachuelo, o para acumular la lluvia, con el fin de prevenir reservas para la época de sequía.

CANAL. Cauce artificial destinado a conducir fluidos para darles salida u otros usos. Esta vertiente artificial ayuda a llevar el agua hasta los campos y huertas.

CAUDAL. Cantidad de agua que transporta un canal artificial, una corriente natural o un ducto. Se mide en metros cúbicos por segundo. También se le conoce con el nombre de gasto hidráulico.

CICLÓN. Perturbación atmosférica causada por el movimiento de una masa de aire impulsada por un frente frío, en torno a un área de bajas presiones, acompañada de abundante precipitación pluvial, vientos muy fuertes y descenso en la temperatura.

CUENCA. Espacio territorial delimitado de manera natural por un parteaguas (línea divisoria de escurrimientos). Forma un área cerrada con un solo punto de salida, en el cual puede originarse una cañada o bien, en escurrimientos de orden mayor, un arroyo, un río o salida al mar.

CUENCA HIDROLÓGICA. Superficie regada por un río y sus afluentes (ríos o arroyos más pequeños que lo alimentan), se encuentra delimitada por un parteaguas. Es una subdivisión de una región hidrológica.

CUERPO DE AGUA. Masa o extensión de agua que cubre parte del planeta, puede ser natural como un lago, mar u océano; o artificial como los estanques.



Handwritten signature in blue ink.





DEPRESIÓN TROPICAL. Fenómeno atmosférico producto de la existencia de un sistema de baja presión tropical, lo que ocasiona vientos sostenidos de hasta 62 Km/hr, y grandes cantidades de precipitación. Es la etapa inicial de un ciclón tropical.

DESBORDAMIENTO. Evento que se presenta cuando la precipitación provoca un aumento en el flujo de agua de un río o arroyo, lo que ocasiona que éste supere la capacidad máxima de captación (área hidráulica). El desbordamiento puede provocar una inundación fluvial.

ENCHARCAMIENTO. Inundación temporal provocada por lluvias intensas sobre áreas planas y por deficiencias de drenaje superficial, que ocasionan que el agua se estanque.

EROSIÓN. Fenómeno que disgrega, desgasta y modifica las estructuras superficiales o relieve de la corteza terrestre, debido a factores de tipo climático como el viento, la lluvia y oleaje marino

EROSIÓN ANTROPOGÉNICA. Es el desgaste y modificación de las estructuras superficiales o relieve de la corteza terrestre por la actuación del hombre. La deforestación con fines agropecuarios; los monocultivos que agotan la tierra y la resecan; la urbanización con mala planificación; la explotación forestal, la construcción de vías terrestres, etc., han ocasionado la pérdida de vegetación y acelerado la erosión de los suelos.

ESTACIÓN CLIMATOLÓGICA. Instalación que dispone de un conjunto de instrumentos de medición para tomar registros de temperatura, presión atmosférica, humedad ambiente, velocidad del viento y precipitación pluvial, con el fin de realizar estudios climáticos e hidrológicos.

ESTIAJE. Nivel más bajo o caudal mínimo que tienen las aguas de un río en ciertas épocas del año. Al período en que se presenta este nivel, también se le denomina período de estiaje.

FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS. Fenómenos atmosféricos asociados a la presencia de humedad en la atmósfera; según la cantidad de agua, hablamos de tormentas, chubascos, trombas, lluvia, aguaceros, llovizna, niebla, rocío, escarcha, granizo, nieve, etc.

GRANIZO. Precipitación de agua congelada que se presenta en granos combinados de hielo y nieve, con forma esférica; por lo general su tamaño no excede los 2 cm pero en ocasiones pueden alcanzar un diámetro de hasta 10 o 12 cm.

HELADAS. Fenómeno climático que consiste en un descenso inesperado de la temperatura ambiente a niveles inferiores al punto de congelación del agua y hace que el agua existente en el aire se congele depositándose en forma de hielo

INCENDIO FORESTAL. Siniestro de propagación libre y no programada del fuego sobre áreas cubiertas de vegetación como árboles, pastizales, malezas, matorrales, bosques, selvas y en general, cualquiera de los tipos de asociaciones vegetales; cuando se dan las condiciones propicias, tales como suficiente material combustible y una fuente de calor para iniciar el fenómeno.

INUNDACIÓN. Fenómeno hidrológico generado por el desbordamiento del flujo de una corriente debido a la lluvia excesiva o problemas con el sistema de drenaje, provocando que el agua sobrepase las condiciones que le son normales y alcance niveles extraordinarios que no pueden ser controlados en los vasos naturales o artificiales que la contienen o puedan retenerla, como presas, canales, ríos, lagos y estanques; lo cual deriva, en daños que el agua desbordada ocasiona en zonas urbanas, tierras productivas, y en valles o sitios bajos o planos.

INUNDACIÓN FLUVIAL. Inundación provocada por el crecimiento y desbordamiento del cauce normal del río, cuya capacidad es excedida y las zonas aledañas a éste, que normalmente se encuentran libres de agua, son invadidas.

INUNDACIÓN PLUVIAL. Inundación provocada por la lluvia excesiva, que satura la capacidad de permeabilidad del terreno o por deficiencias en el sistema de drenaje, lo que provoca la acumulación de agua por horas o días.



sch
rw



ISOTERMAS. Son líneas trazadas en un mapa uniendo puntos referenciados de igual temperatura media anual.

ISOYETAS. Son líneas trazadas en un mapa uniendo los puntos referenciados de igual cantidad de precipitación anual acumulada.

LAGUNA. Cuerpo o depósito natural de agua, por lo general dulce y de menor dimensión que el lago. También existen lagunas costeras que contienen agua salobre (mezcla de agua dulce, de origen fluvial con agua salada procedente del mar).

MILIBAR (MB). Unidad estándar de medida de presión atmosférica, que expresa la fuerza ejercida por la atmósfera en todas direcciones. La presión atmosférica normal se considera como 1013 milibares. Se lee en las estaciones meteorológicas en un barómetro.

PRECIPITACIÓN ANUAL. Suma de todas las cantidades de precipitación mensual.

PUNTO DE CALOR. Punto sobre la superficie terrestre que presenta temperaturas muy altas, que son asociadas con incendios o posibles incendios.

REGIÓN HIDROLÓGICA. Porción de territorio que agrupa varias cuencas hidrológicas.

SEQUÍA. Lapso prolongado de escasa o nula precipitación pluvial.

TIRANTE. Es la profundidad máxima del agua en un conducto, natural o artificial.

TORRENTA TROPICAL. Etapa en la cuál se le asigna nombre a una perturbación tropical, de acuerdo a lo preestablecido por la Organización Meteorológica Mundial. Tiene una velocidad que varía entre 63 y 118 Km/h.



ad
rw



RIESGOS ANTROPOGÉNICOS

AGENTE PERTURBADOR DE ORIGEN QUÍMICO: se genera por la acción violenta de gas, gasolinas y otros combustibles y sustancias inflamables. Comprende fenómenos destructivos tales como explosiones, fugas tóxicas y derrames de sustancias corrosivas.

AGENTE PERTURBADOR DE ORIGEN SANITARIO: se genera por la acción patógena de agentes biológicos que atacan a la población, a los animales y a las cosechas, causando su muerte o la alteración de su salud. En esta clasificación también se ubica la contaminación del aire, agua, suelo y alimentos.

AGENTE PERTURBADOR DE ORIGEN SOCIO-ORGANIZATIVO: calamidad generada por motivo de errores humanos o por acciones premeditadas, que se dan en el marco de grandes concentraciones o movimientos masivos de población.

AGUAS RESIDUALES: líquido de composición variada proveniente del drenaje sanitario y del uso del agua para cualquier fin, municipal, industrial, comercial, agropecuario o de cualquier otra índole.

ALBERGUE o refugio: lugar físico destinado a prestar asilo, amparo, alojamiento y resguardo temporal a personas, ante la inminencia o tras la ocurrencia de un fenómeno destructivo.

BLEVE: Boiling Liquid Expanding Vapor Explosion (Explosión de Vapor por Expansión un Líquido en Ebullición): se trata de la explosión de un recipiente a presión en el que ocurre un escape súbito a la atmósfera de una gran masa de líquido o de gas licuado, sobrecalentado por cualquier causa.

BIOGAS: gas de procedencia biológica obtenido de la transformación de sustancias orgánicas por acción bacteriana. Su composición es de 66% de metano y 33% de carbón libre; su poder calorífico es muy alto y en cantidad y fuente suficientes, se puede aprovechar para generar energía.

CENAPRED: Centro Nacional de Prevención de Desastres.

CONTAMINACIÓN AMBIENTAL: situación caracterizada por la presencia en el medio ambiente de uno o más elementos nocivos, en tal forma combinados que, atendiendo a sus características y duración, en mayor o menor medida causan un desequilibrio ecológico y dañan la salud y el bienestar del hombre, perjudicando también la flora, la fauna y los materiales expuestos a sus efectos.

CORROSIÓN: deterioro de la superficie de un cuerpo metálico, debido a falta de protección anticorrosiva y a la acción de agentes físicos naturales y agentes químicos en el entorno.

DESECHO: residuo que no es susceptible de volver a emplearse como materia prima en la elaboración de otros productos.

DESECHOS O RESIDUOS TÓXICOS: productos y materiales de desecho en un proceso industrial, que mantienen elementos activos fisicoquímicos que pueden dañar la salud humana, la fauna y la vegetación.

EXPLOSIÓN: fenómeno originado por la expansión violenta de gases: se produce a partir de una reacción química, o por ignición o sobrecalentamiento de algunos materiales; produce una rápida liberación de energía y se acompaña de ruido, fuego y humo y la emisión de fragmentos de todos tamaños en una onda esférica expansiva.

FAUNA NOCIVA: animales que causan daño a las comunidades humanas: por agresión directa, por proliferación de plagas o por transporte de bacterias.

GAS NATURAL: gas combustible altamente inflamable que se obtiene asociado a la explotación de los pozos petroleros.

LIXIVIADO: es el líquido que se forma por la reacción, arrastre y filtrado de los residuos sólidos, y que contiene sustancias disueltas o en suspensión que pueden infiltrarse en los suelos adyacentes y escurrir fuera de los sitios de depósito de los residuos; el escurrimiento de los lixiviados puede producir





contaminación del suelo y de los cuerpos de agua: aún en pequeños volúmenes, representan un riesgo potencial para la salud humana y de los demás organismos vivos.

POOL FIRE (Fuego en Derrames de Combustible): ignición de gasolinas o diesel derramados en un piso cualquiera, por descuido y negligencia. No produce explosiones.

RECICLAJE: proceso por el cual algunos materiales de desecho son transformados en productos útiles, de tal manera que los desechos originales se convierten en materia prima de calidad aceptable.

RELLENO SANITARIO: obra de ingeniería que involucra métodos para la disposición final de desechos sólidos urbanos en terrenos apropiados para el efecto; el método consiste en depositar los residuos en capas de arcilla, compactarlos y preparar obras de infraestructura para dar un manejo apropiado a los lixiviados y para el posible aprovechamiento del biogás que se produce.

RESIDUOS PELIGROSOS: todos aquellos residuos, en cualquier estado físico, que por sus características corrosivas, tóxicas, infecciosas, radioactivas o no degradables, representan un peligro para el equilibrio ecológico o para el ambiente.

RIESGOS ANTROPOGÉNICOS: son aquellos originados por la acción humana, como por ejemplo la contaminación ambiental, la deforestación y los depósitos de basura en lugares inapropiados.

SITIO CONTAMINADO: lugar, espacio, suelo, cuerpo de agua, instalación social o cualesquiera combinaciones de estos, que han sido sujetos de contaminación con materiales o residuos que, por sus características físicas y por sus cantidades, representan un peligro para la salud humana, para los organismos vivos y para el aprovechamiento de los bienes y propiedades involucrados.



IRCNL



16185781/2013 (0)

12/04/2013 10:08:08 a.m.

Registro - Monterrey





GACETA MUNICIPAL DE GUADALUPE N,L.



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2012 – 2015